



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado César Duarte Jáquez | Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año III | México, DF, martes 25 de noviembre de 2008 | Sesión No. 28 |

SUMARIO

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ASISTENCIA. | 11 |
| ORDEN DEL DIA. | 11 |
| ACTA DE LA SESION ANTERIOR. | 29 |
| COMBATE AL SECUESTRO | |
| Oficio del Gobierno del Distrito Federal con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, para exhortar a los titulares de las Procuradurías de Justicia y las Secretarías de Seguridad Pública de las entidades federativas a realizar las gestiones necesarias para formar, desarrollar o fortalecer las unidades especializadas en combate al secuestro; y a depurar y fortalecer los cuerpos policiales. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento. | 33 |

ESTADO DE HIDALGO

Oficio del Congreso del estado de Hidalgo con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta al gobierno de esta entidad federativa a acelerar los procesos de modernización y homologación de sus reglamentaciones, planes y programas en materia de construcción, ordenación urbana y territorial, a fin de garantizar un esfuerzo efectivo en la promoción de una vivienda digna. Se remite a la Comisión de Vivienda para su conocimiento. 35

CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

Oficio del Congreso del estado de Puebla con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, por el que se solicita al Procurador General de la República, al Secretario de Seguridad Pública Federal y a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública estatales y del Distrito Federal que analicen la procedencia en la implantación de mecanismos más estrictos de incorporación de elementos a los cuerpos de seguridad pública en todos los niveles, tendiente a garantizar la legalidad e integridad de las instituciones de seguridad pública. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento. 36

AGUA CONTAMINADA

Oficio del Congreso del estado de Puebla con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre para exhortar a las Secretarías de Salud federal y de las entidades federativas, así como a las autoridades competentes a fortalecer la coordinación intersectorial y asegurarse de que el agua para uso y consumo humano distribuida por los sistemas de abastecimiento público cuente con la calidad mínima exigida por la Norma Oficial Mexicana-179-SSA1-1998, para prevenir y evitar enfermedades derivadas de la ingesta de agua contaminada. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, respectivamente, para su conocimiento. 36

RECURSOS EXCEDENTES DEL IMPUESTO FEDERAL
A GASOLINA Y DIESEL

Oficio del Congreso del estado de Guanajuato con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, para exhortar a los congresos estatales a dar prioridad y supervisar que, en la aprobación de sus presupuestos los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y el diesel se apliquen de manera puntual, solidaria, responsable y transparente por los Ejecutivos locales. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social. 37

CAMBIO CLIMATICO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se comprometen

a definir acciones legislativas que permitan a nuestro país enfrentar el fenómeno del cambio climático. De enterado. 38

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que informa que el Servicio de Administración Tributaria, por conducto de las autoridades aduaneras locales competentes, en el mes de octubre de 2008 únicamente dio destino a mercancía perecedera. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. 40

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA - AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, por el que solicita al Secretario de Seguridad Pública Federal y al Procurador General de la República a informar sobre las bases legales que sustentan la unificación de la Policía Federal Preventiva y la Agencia Federal de Investigaciones, de la creación de un nuevo cuerpo federal de policía, así como de las particularidades operativas, administrativas y de carácter estructural de éste. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento. 42

PROYECTO HIDROELECTRICO LA YESCA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 6 de septiembre de 2007, a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a verificar y evaluar el impacto ambiental generado por obras del proyecto hidroeléctrico La Yesca. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento. 43

ESTADO DE SONORA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Turismo federal para que de manera conjunta implante una estrategia de otorgamiento de apoyos y convertir en un lugar turístico la Ciénega del Golfo de Santa Clara, en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. Se remite a la Comisión de Turismo para su conocimiento. . . 44

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 2 de septiembre, relativo al efecto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en las mexicanas. Se remite a la Comisión de Equidad y Género para su conocimiento. 45

ESTADO DE MICHOACAN

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo a implantar medidas conjuntas permanentes para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales en la entidad. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento. **47**

DETENCIONES ARBITRARIAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de la Organización de las Naciones Unidas. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento. **49**

PERMISOS PARA ACEPTAR CONDECORACIONES

Quince oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyecto de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. Se turnan a la Comisión de Gobernación. **49**

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Oficio del Congreso del estado de Chihuahua con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **55**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Oficio del Congreso del estado de Chihuahua con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **62**

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Oficio del Congreso del estado de Chihuahua con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. **66**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Oficio del Congreso del estado de Jalisco con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **70**

DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION
DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Se refieren al IX aniversario del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer los diputados:

| | |
|--------------------------------------------|----|
| Blanca Luna Becerril. | 79 |
| Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. | 80 |
| Martha Angélica Tagle Martínez. | 82 |
| Jesús Sesma Suárez. | 83 |
| Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez. | 84 |
| Holly Matus Toledo. | 85 |
| REGISTRO DE ASISTENCIA. | 87 |

DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION
DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Continúan participando sobre dicha celebración las diputadas:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Yolanda Mercedes Garmendia Hernández. | 87 |
| La diputada Martha Hilda González Calderón, como Presidenta en funciones, dirige mensaje. | 89 |

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - LEY DE PLANEACION

Se recibe del diputado Irineo Mendoza Mendoza iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley de Planeación, a fin de integrar a los proyectos de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación las previsiones presupuestales senenales para la ejecución del Programa Especial Concurrente. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Hacienda y Crédito Público.

90

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Se recibe de la diputada Irma Piñeyro Arias iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para que las administradoras de fondos para el retiro (Afore) proporcionen información al usuario, relacionada con el manejo de su cuenta, que incluya un indicador de riesgo asociado al rendimiento de inversión y el riesgo registrado en dichas empresas administradoras. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público.

97

CODIGO DE COMERCIO

Se recibe de la diputada Martha Hilda González Calderón iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1164 y 1165 del Código de Comercio, relativo a los medios preparatorios al juicio ejecutivo mercantil. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Economía. 100

2009 AÑO DE LA NO VIOLENCIA ENTRE LAS Y LOS JOVENES

La diputada Alma Hilda Medina Macías presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el año 2009 como “Año de la no violencia entre las y los jóvenes”. Se turna a la Comisión de Gobernación. 102

ARTICULO 66 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado José Inés Palafox Núñez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar los periodos de sesiones ordinarias de las Cámaras del Congreso de la Unión. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 107

VOLUMEN II

ARTICULOS 74, 78 Y 123 CONSTITUCIONALES - LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Nefthalí Garzón Contreras presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos 74, 78 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para suprimir la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fije los salarios mínimos y sus incrementos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social. 113

ARTICULOS 25 Y 73 CONSTITUCIONALES

El diputado Ricardo Cantú Garza presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que en ningún caso el Estado mexicano emita leyes, decretos, acuerdos, contratos o disposiciones de carácter general mediante los cuales se convierta en pública la deuda de agentes económicos privados nunca más las deudas de los agentes económicos privados se conviertan en deuda pública. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 124

Desde sus respectivas curules, se adhieren los diputados:

Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva. 127

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Irene Aragón Castillo. | 128 |
| LEY GENERAL DE SALUD | |
| Se recibe del diputado Efraín Morales Sánchez iniciativa con proyecto de decreto iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades transmisibles, emergentes y reemergentes. Se turna a la Comisión de Salud. | 128 |
| LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE | |
| El diputado Martín Oscar González Morán presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para la creación de comités consultivos alimentarios en los Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable que contribuyan en el diseño e implantación de políticas públicas en materia alimentaria, particularmente de la producción agropecuaria, considerando las características agroecológicas, económicas, sociales y culturales del estado, región o municipio de que se trate. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. | 134 |
| ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL | |
| El diputado Francisco Fraile García presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la vida. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. | 137 |
| Desde sus respectivas curules, solicitan modificación de trámite los diputados: | |
| Irene Aragón Castillo. | 142 |
| Fernando Enrique Mayans Canabal. | 142 |
| Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las comisiones de Salud, y de Equidad y Género. | 142 |
| CODIGO PENAL FEDERAL | |
| El diputado Agustín Mollinedo Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de libre desarrollo de la personalidad. Se turna a la Comisión de Justicia. | 142 |
| Desde sus respectivas curules, se adhieren a este asunto los diputados: | |
| Santiago López Becerra. | 146 |
| Marco Antonio Peyrot Solís. | 146 |

ARTICULO 8 CONSTITUCIONAL

El diputado Joel Arellano Arellano presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los servidores públicos en el ejercicio del derecho de petición. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **147**

LEY DE EDUCACION MILITAR DEL EJERCITO
Y FUERZA AEREA MEXICANOS

La diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a fin de que dentro de los planes educativos en lo militar se considere la perspectiva de género, igualdad de oportunidades, en diversidad étnica y cultural, así como en derechos humanos, su respeto y promoción. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. **150**

LEY DEL BANCO DE MEXICO -
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Aleida Alavez Ruiz presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 y adiciona los artículos 26 Bis y 26 Ter a la Ley del Banco de México y adiciona la fracción XVII al artículo del Código Federal de Procedimientos Penales, para establecer sanciones y considerar como delitos graves a actividades de especulación y manipulación del mercado con divisas. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia. **153**

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

El diputado Carlos Alberto Torres Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, con opinión de las comisiones de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública. **157**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Holly Matus Toledo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, relativa a detección y tratamiento de VIH perinatal. Se turna a la Comisión de Salud. **169**

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

El Presidente rectifica el trámite dado a la iniciativa que presentó el diputado Carlos Alberto Torres Torres. Se turna a la Comisión de la Función Pública, con opinión de las comisiones de Ciencia y Tecnología, y de Presupuesto y Cuenta Pública. **174**

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública con proyecto decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 174

Fundamenta el dictamen el diputado Benjamín Ernesto González Roaro y presenta modificaciones que se aceptan. 195

Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados:

Manuel Cárdenas Fonseca. 205

Carlos Alberto Puente Salas. 206

José Manuel del Río Virgen. 207

Javier Guerrero García. 208

Antonio Ortega Martínez. 209

Alma Edwviges Alcaraz Hernández. 210

Suficientemente discutido, se aprueba en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 212

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 212

CLAUSURA Y CITATORIO. 213

RESUMEN DE TRABAJOS. 214

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 215

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. 219

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

mental y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas).

227

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 299 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón (a las 11:42 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 25 de noviembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del gobierno del Distrito Federal, estado de Hidalgo y del estado de Puebla.

Del Congreso del estado de Guanajuato.

De la Junta de Coordinación Política.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por el que informa que el Servicio de Administración Tributaria, por conducto de las autoridades aduaneras locales competentes, en octubre de 2008 dio destino únicamente a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y no transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Seis con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Minutas

Diez, con proyectos de decreto que conceden permiso a los ciudadanos María de la Asunción Espinosa Islas, María de Lourdes Aranda Bezaury, Juan José Sabines Guerrero, Jesús Marcelo de los Santos Fraga, María Victoria Romero Caballero, Alfonso de María y Campos Castelló, Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, José Austreberto Ruiz Gómez, Jesús Javier Castillo Cabrera y Gumaro Cabrera Osornio para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Dannebrog, en grados de Caballero, Gran Cruz y Comendador, que les otorga el gobierno del Reino de Dinamarca. (Turno a Comisión)

Cinco, con proyectos de decreto que conceden permiso a los ciudadanos José Natividad González Parás, Raúl Padilla López, Rafael Bastón Acasuso, Carlos Gabriel Solís Bastarrachea y Marco Antonio Elías Barrita para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito de la República Italiana, de la Orden de Isabel la Católica y de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, así como las placas correspondientes al Premio Director de la Escuela de Oficiales de Armada de Argentina y la medalla Monja Blanca de Primera Clase, en grados de Comendador, Encomienda y Caballero de Mérito, que les otorgan los gobiernos de la República de Italia y del Reino de España, su alteza real don Carlos de Borbón-Dos Sicilias, la Armada de la República de Argentina y el Ejército de la República de Guatemala. (Turno a Comisión)

Iniciativas del Congreso del estado de Chihuahua

Que adiciona el apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social. (Turno a Comisión)

Iniciativa del Congreso del estado de Jalisco

Que adiciona dos párrafos al artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo. (Turno a Comisión)

Efeméride con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Iniciativas

De decreto por el que se declara 2009 como Año de la no Violencia entre las y los Jóvenes, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Martín Óscar González Moran, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Agustín Mollinedo Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 24 y adiciona los artículos 26 Bis y 26 Ter a la Ley del Banco de México, suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1164 y 1165 del Código de Comercio, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Carlos Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 229 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 145 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de Archivos, a cargo del diputado Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Javier Guerrero García, Horacio Garza Garza e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Impuesto Sobre Emisiones de Vehículos Particulares, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 1004 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Federación de Chiapas a México", a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Efraín Morales Sán-

chez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Protección de los Deudores de la Banca Comercial, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la dipu-

tada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zataráin González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3 y 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que adiciona las fracciones XXX, XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Marcela Cuen Garibi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción XIV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, y de Planeación, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Agraria, y General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona uno segundo al artículo 246 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona uno décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y dero-

ga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y del Código de Comercio.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y de Coordinación Fiscal.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo para condenar las actitudes represoras, violentas e irracionales contra habitantes de Coacalco de Berriozábal, México.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SSP, a los gobernadores de las entidades federativas y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a implantar a través de las áreas competentes en materia de ejecución de penas, en sus ámbitos de competencia, las acciones necesarias para bloquear las llamadas por teléfonos celulares u otros medios de comunicación no permitidos en los centros de readaptación social federales y en los estatales.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Seguridad Pública, y de Hacienda y Crédito Público, así como a la Procuraduría General de la República, a informar sobre las acciones, los planes y los programas que llevan a cabo en torno de la retención de armas de fuego portadas de manera ilegal.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que originalmente albergó el Instituto Lingüístico de Verano.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a

instruir a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública para que destinen recursos adicionales etiquetados, derivados de los subejercicios que se tienen a la fecha, a fin de estimular a los gobiernos municipales, en especial a los que invierten recursos propios y presentan proyectos innovadores de combate de la inseguridad y de la delincuencia organizada.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo para que la Sagarpa envíe inspectores al mercado de San Bernabé, en Almoloya de Juárez, México, a fin de evaluar las condiciones en que se comercializan animales y emitir un dictamen técnico que permita establecer un punto de verificación e inspección zoonosanitarias permanente o clausurar de forma definitiva el lugar.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instaurar por conducto de la Sagarpa un programa urgente de apoyos para los productores de papa del país.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a proponer ante la Asamblea Mundial de la Salud, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la adopción de un año mundial sin tabaco y el lema alusivo "La organización social contra el tabaco".

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a instaurar programas encaminados a fortalecer la investigación sobre Alzheimer y enfermedades neurodegenerativas e implantar medidas que faciliten su diagnóstico y tratamiento.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a revisar el estado que guarda el contrato de dicha dependencia con la Constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a demandar a Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la inmediata construcción de un libramiento que libere Tepic, Nayarit, del paso de sus unidades de transporte de carga, conforme al natural crecimiento de la mancha urbana.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar un estudio de factibilidad técnico-económica so-

bre la aplicación de materiales geosintéticos en las carreteras federales.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a vigilar el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a realizar un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras de la República Mexicana y, una vez hecho, implantar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reclasificar del tipo B al A las carreteras 136 y 140, a fin de apoyar el transporte de carga, parte fundamental de la economía, e informar por escrito del tratamiento dado a esta proposición.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes, y a las autoridades del aeropuerto internacional de la Ciudad de México y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a atender la problemática que presenta el servicio de taxis de esa central aérea y hacia ella.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Comunicaciones y Transportes para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, formule sin demora el proyecto de Reglamento de Paquetería y Mensajería previsto en el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo relativos al proyecto carretero Bolaños, en Huejuquilla el Alto, Jalisco.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a cumplir mediante la SCT, Capufe y el FARAC la Ley de Caminos y Puentes Federales y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la

Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2005.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur, apoye con los elementos arquitectónicos, urbanísticos y medios de accesibilidad necesarios para que garantice el libre tránsito o movilidad de las personas con capacidades diferentes dentro de los destinos turísticos de playa del territorio nacional, en especial Huatulco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del director de Pemex-Gas y Petroquímica Básica para que informe respecto a las causas del accidente ocurrido en el complejo procesador de gas de Cactus, Chiapas, y a los programas de seguridad industrial de dicho organismo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP y a la PGR a ajustar su actuación a las disposiciones de la Constitución federal; y a la ASF, a fiscalizar los ingresos y los egresos correspondientes a la SSP y a la AFI de la PGR, a cargo de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a considerar a través de la Segob el incremento del apoyo social que se otorga a los

beneficiados por las compensaciones que se determinan en la ley y las reglas de operación en la materia, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los fondos de pensión, y a los sistemas de ahorro para el retiro y la vivienda, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emplear a través de la SHCP el subsidio previsto en el decreto de Presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos de la Federación de 2009 y que no se utilizará por las nuevas condiciones del mercado para reducir el precio de las gasolinas y del diesel, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe respecto de las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia con relación a la operación mediante la cual se fusionaron Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat, inicie la gestión ante la UNESCO, a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea considerada patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a reabrir a la aviación comercial la base militar aérea número 2 del municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y a fortalecer los pro-

gramas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la alianza por la calidad de la educación, suscrito por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad y la eficiencia del sistema judicial, y a aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre los puntos planteados en el dictamen elaborado por ésta, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la ejecución federalizada del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferrocarriles a agilizar los trámites en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de zona de desastre al municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias y libere recursos del Fonden para atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que brinde información a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a vigilar que se cumpla lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obedilio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico elaboradas con cualquier polímero y espesor, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad de la entidad, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur a incluir en las artesanías mexicanas la leyenda “manos mágicas”, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR la creación de una fiscalía especial

para la prevención de delitos contra el patrimonio cultural y la atención del tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrito por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer obligatoria, a través de la SCT y la SSP, que el tránsito de vehículos pesados y aquellos que transporten materiales peligrosos sea por la autopista Irapuato-Querétaro y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de los estados de Oaxaca y Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre dichas entidades, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acordar, a través de la SHCP, la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suspender de inmediato, a través de la Sedena y de autoridades civiles federales, los cateos domiciliarios en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tamaulipas a legislar a favor de la pronta homologación del Calendario Electoral del Estado, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a instituir un programa contra la desnutrición en esa entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP que suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta, porque se viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo de la diputada Miguel Ángel Solares Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a establecer, a través de la Semarnat, mecanismos para la preservación de los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico en la educación media superior en dicha entidad, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützwow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la relación entre el gobierno estatal y municipales en Oaxaca, a cargo del diputado Car-

los Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que ha enviado el Ejecutivo federal a sus beneficiarios en el contexto del Segundo Informe de Gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar, a través de la SCT, la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a coordinar los trabajos para la realización de un acuerdo regional entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas, con los estados y municipios que conforman la región Cuenca de Burgos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la PGJ de la entidad a investiguen la agresión física que sufrieron autoridades del municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el pasado 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdoba, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a hacer cumplir los procedimientos legales relativos a los resultados de la investigación del desvío de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna, hospi-

tal situado en la colonia Pedregal de Carrasco, Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a retirar o reubicar la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a adecuar su legislación electoral conforme a la reforma constitucional de 2007, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que aclare lo relativo a los sujeciones en el Presupuesto 2008 de la dependencia y explique las acciones para apoyar al campo por las recientes lluvias que han azotado al país y rinda cuenta de la glosa del Segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el 1 de septiembre, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a realizar, a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP establecer lo necesario para que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural analice y evalúe el efecto del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban éstos, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la eliminación del certificado fitosanitario para la exportación de productos cítricos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a expedir las disposiciones legales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Consejo de Salubridad General establezca un programa de emergencia para atender a la población de El Salto y Juanacatlán, Jalisco, que es víctima de la contaminación del río Santiago y de los desechos sólidos municipales, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que realice una ampliación del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita marina y, en coordinación con la SRE, entreguen un informe de los recursos destinados para salvar dicha especie, a cargo del diputado Cristián Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América en contra del pueblo de Cuba, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la actualización y mejoramiento de las tarifas eléctricas en apoyo a los grupos de menores ingresos del país, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a fortalecer, con la Sedena y la PFP, los operativos e inspecciones en la reserva de la biosfera mariposa monarca, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el municipio de Sombrerete, Zacatecas, en el programa Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a tomar las medidas necesarias, a efecto de que Pemex reduzca el precio del gasóleo doméstico, del gas LP y del gas natural para los consumidores del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a declarar como áreas naturales, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diversas regiones de la República Mexicana, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SHCP, del Banco de México y de la CNBV, a intervenir frente al problema de la extorsión telefónica, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para diversos primates, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar, a través de la Comisión Nacional para el Cono-

cimiento y Uso de la Biodiversidad, los estudios de población de diversas especies de reptiles y tomar las medidas necesarias para su preservación, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a realizar un programa de conservación y rescate de las barrancas, para garantizar su preservación y aprovechamiento, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Conacyt a elaborar una base de datos de sus becarios y ex becarios y hacerla pública, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia del estado de Baja California a investigar las causas de los motines en el centro de readaptación social de La Mesa, en el municipio de Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a replantear la estructura de la evaluación de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos del Fonden a diversos municipios del estado de Tabasco afectados por las recientes lluvias, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEGOB a liberar los recursos del Fonden y del FAPRACC para atender a la población afectada por la tormenta tropical número 33 en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con el asesinato del locutor Alejandro Zenón Fonseca Estrada de la Cadena Exa

en la ciudad de Villahermosa, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que reanude las negociaciones que se estaban realizando en esa dependencia, entre el gobierno y el magisterio del estado de Morelos para solucionar el conflicto derivado del acuerdo para la calidad de la educación, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa de usar determinada vestimenta, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar, a través de Pemex, el suministro de combustibles a la estación de servicio en la Isla de Cedros, Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de emergencia y desastre natural en los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimangillo y Nacajuca, Tabasco, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un Programa emergente, a efecto de subsidiar el combustible utilizado por vehículos de trans-

porte público, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a dar seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instaurar, a través de la SE y de la Profeco, medidas para evitar que sean alterados los precios de productos o servicios de establecimientos que se encuentren en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar, a través de la Semarnat y de la Conagua, una moratoria para impedir la extracción de arena en el valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, suscrito por los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California a informar a esta soberanía lo relacionado al operativo en el Cereso La Mesa, de Tijuana, Baja California, los días 13 y 15 de septiembre de 2008, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y al gobierno del estado de Veracruz a efectuar acciones de manera coordinada para atender la contaminación del río Blanco, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Condusef y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a informar sobre el fideicomiso 56342/FID/III/06, relativo al fondo de reserva de la empresa de seguros La República, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Tamaulipas a cumplir lo establecido en la Ley de Aguas de dicha entidad, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Semarnat y de la Conagua, un análisis sobre la pertinencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en las zonas urbanas de los municipios de la región Huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de Capufe que incluya el municipio de Ecatepec, estado de México en el programa Vecinos Residentes a una plaza de cobro de San Cristóbal de la autopista México-Pachuca, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Energía de la Cámara de Senadores a considerar, en la dictaminación de las iniciativas de reforma petrolera, la opinión de las asociaciones o colegios de profesionistas y técnicos registrados ante la SEP del ramo correspondiente para el nombramiento de los integrantes profesionales del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; y a tomar en cuenta la creación del Comité de Tecnología Mexicana e Investigación de Pemex y el Comité de Desarrollo del Capital Humano Mexicano, suscrito por los diputados Alfonso Izquierdo Bustamante y José Ascensión Orihuela Barcenás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a expedir una NOM para la prevención de la contaminación del ambiente marino con agua de lastre de los buques, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a modificar e incorporar, que en coordinación con la Conaliteg el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuitos de nivel básico, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a declarar el 11 de octubre de cada año como Día Nacional del Talento y la Innovación Tecnológica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos de los ejidatarios de Huizopa, Chihuahua, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar, a través de sus dependencias, una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a incluir en los censos y conteos de población y vivienda preguntas conducentes a contabilizar a las personas afromexicanas, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y a la CFE información referente a las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de la STPS y de la SHCP a otorgar un aumento de emergencia a los sueldos mínimos generales, contractuales y de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la SCT y de Capufe, los trámites necesarios para permitir a los viajeros inscritos en el Programa Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros el cruce en los puertos fronterizos, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía sobre la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos establecidos con el gobierno de Estados Unidos de América en el marco de la llamada iniciativa Mérida, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al conflicto magisterial en el estado de Morelos, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer, a través de las instancias competentes, las acciones y estrategias de impacto y visibilidad del Programa Nacional Escuela Segura y a reforzar la prevención y el control de las adicciones en las escuelas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incluir en su estructura el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como brindar un informe de resultados sobre éste para valorar su desempeño, cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que atienda gratuitamente a las personas que padecen ludopatía o adicción al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a construir el tramo carretero Ahuateno-Tecomate-Tlacolula, en Chicontepec, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a llevar a cabo acciones para solucionar los conflictos agrarios en varios ejidos de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a los titulares de los ejecutivos estatales, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a establecer los procedimientos óptimos para que los mexicanos en el extranjero ejerzan su derecho al voto en las elecciones para gobernadores y jefe de Gobierno de la capital del país, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a abstenerse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios PISA, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos, y Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía, el subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y el titular de la Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos contra Periodistas, ambos de la PGR, así como el quinto visitador general de la CNDH, a fin de que expliquen la emisión y cumplimiento de la recomendación 50/2008; suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz, Daisy Selene Hernández Gaytán, Joaquín Conrado de los Santos Molina y Gerardo Priego Tapia, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la implantación de un plan de ayuda emergente para las víctimas de las tormentas suscitadas en Tabasco y Veracruz, a cargo del Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la Sener a emprender las acciones necesarias para la construcción de una refinería en Tuxpan, Veracruz, a cargo del

diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, implemente acciones emergentes para la restauración y conservación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar mayores recursos a los programas indígenas, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Capufe a incluya los municipios de Chalco e Ixtapaluca, estado de México, en el Programa de Vecinos Residentes en la caseta de cobro 71 de la autopista México-Puebla, suscrito por los diputados Rafael Ramos Becerril y Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, al Instituto Nacional del Migración, a la PGR y a la SRE a realizar un padrón de repatriados que hayan cumplido sentencia por delitos contra la salud o lavado de dinero en el extranjero, con atención especial en Estados Unidos de América y en las Repúblicas de Guatemala y de Belice, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las reglas para el otorgamiento de créditos del Infonavit, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a definir una política que impulse el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a exentar del pago por examen a los estudiantes del Subsistema de Preparatoria Abierta, a cargo del diputado Gerardo

Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a autorizar, a través del Secretario de Obras y Servicios, las obras de pasos inferiores en la delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al grupo de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía encargado del seguimiento y la aplicación de los convenios de la Alianza por la Calidad de la Educación que convoque y realice foros públicos temáticos de análisis y debate de las implicaciones de dicho pacto, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República a formular excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, y de Estudios Legislativos a fin de que presenten al Pleno el dictamen correspondiente a la minuta que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y reforma diversas leyes, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar mediante la SHCP y la Sagarpa acciones para que no se incrementen las tasas de interés en el financiamiento del campo nacional, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión encargada de investigar las operaciones realizadas por John McCarthy Sandland durante su ejercicio como director del Fonatur y después de ello, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se autorice que los nombres de Sor Juana Inés de la Cruz y de Margarita Maza de Juárez inscritos con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo sean trasladados al Cintillo de

Honor, con los de otras distinguidas mexicanas, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a denominar –mediante la SCT– José Alfredo Jiménez Sandoval el aeropuerto Bajío, de Guanajuato, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el gobierno federal elimine la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos o la sustituya por un organismo autónomo que garantice retribuciones justas y acordes con las necesidades actuales de los trabajadores, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a instaurar las acciones necesarias para difundir ampliamente los planteamientos de la Alianza por la Calidad de la Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a las autoridades de Baja California a suspender la extracción de materiales pétreos en la entidad hasta que se realicen estudios sobre el impacto ambiental generado por dicha actividad, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del IMSS que prorogue la atención médica de los trabajadores y de sus familias 22 semanas adicionales al plazo de conservación de derechos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los Ejecutivos federal y de las entidades a construir un pacto nacional para la gobernabilidad democrática, la seguridad y el desarrollo, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a eliminar el pago de tenencia vehicular, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a estatizar las Afore en tanto no se adopten reformas para evitar mayores perjuicios contra el patrimonio de los trabajadores, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a instaurar un programa de fomento, recuperación y financiamiento del cultivo de cacao en el territorio nacional, a cargo del diputado Antonio Díaz Athié, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Marina a informar sobre la asignación de predios en Veracruz para desarrollo habitacional y permutar terrenos por obras de la SCT, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a implantar programas de empleo para jóvenes, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Segob a incluir en las publicaciones e impresiones que realice la adición de la fracción III del artículo 8 de la Ley de Asociaciones Religiosas publicada en el DOF el 15 de julio de 1992, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para otorgar de manera voluntaria la cantidad equivalente a un año de apadrinamiento al programa Teletón 2008, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a permitir la apertura del turno vespertino en el servicio de es-

tomatología y a crear una sala de expulsión en la unidad de medicina familiar número 18 de Comitán de Domínguez, Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que brinde a través de la SRE la cooperación necesaria al pueblo y al gobierno de Cuba ante los desastres ocasionados por los huracanes que azotaron ese país, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Eduardo de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adicionar el Capítulo XXIV al Reglamento de la Ley del Servicio Militar para establecer un tercer programa de restauración de bosques, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar políticas, programas y acciones encaminados a dinamizar el desarrollo integral y sustentable de la región fronteriza norte, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a evitar el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a las dependencias del Ejecutivo federal a considerar la implantación de acciones a fin de operar mecanismos para el uso eficiente y el ahorro de energía en sus instalaciones, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a unificar los criterios y a brindar atención adecuada a los proyectos de saneamiento en el territorio que comprende la cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las situaciones de contingencia ambiental y desastre natural, a cargo del diputado

Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, a la SFP, a la Auditoría Superior local, a la SEP y a la Sedesol a investigar el uso de los recursos federales otorgados en 2006 y 2007 a diversos municipios de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Semarnat para que elabore y publique a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas el programa del plan de manejo de la reserva de la biosfera de la sierra El Abra-Tanchipa, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Efemérides

Relativa a la conmemoración del 184 Aniversario de la decisión libre, soberana y democrática del pueblo chiapaneco para sumarse al pacto federal mexicano, por celebrarse el 14 de septiembre, a cargo de los diputados Martín Ramos Castellanos y Martha Cecilia Díaz Gordillo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

Relativa al aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a cargo de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza.

Relativa al cuadragésimo octavo aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, por celebrarse el 27 de septiembre, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Linfoma, por celebrarse el 15 de septiembre, a cargo de la diputada Josefina Salinas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Derecho de Acceso a la Información Pública, por celebrarse el 28 de septiembre, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del 34 aniversario del estado de Quintana Roo, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa a los Mártires de Uruapan, suscrita por los diputados Concepción Ojeda Hernández y Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 194 aniversario de los constituyentes de Apatzingán, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 98 aniversario de la muerte de Aquiles Serdán, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles diecinueve de noviembre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 297 diputadas y diputados, a las 11 horas con 55 minutos del miércoles 19 de noviembre de 2008, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día y al acta de la sesión anterior.

Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, solicita información en relación con la discusión de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativos a la revisión de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal y el Presidente hace la aclaración.

En votación económica, la asamblea aprueba el acta de la sesión anterior.

La Mesa Directiva informa la recepción de nueve dictámenes negativos que desechan proposiciones con punto de acuerdo de las comisiones de: Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, la Función Pública, Justicia, Juventud y Deporte, Salud y Seguridad Social, publicados en la Gaceta Parlamentaria del 18 de noviembre de 2008. Se instruye su publicación en el Diario de los Debates y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

El Tribunal Electoral de Nuevo León comunica la designación de sus magistrados. De enterado.

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

La Secretaría da lectura a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Hidalgo a realizar la investigación sobre los hechos presentados en el proceso electoral del pasado 9 de

noviembre de 2008 en dicha entidad. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a octubre de 2008, desagregada por tipo de fondo. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se otorga el uso de la tribuna para referirse a la conmemoración del 98 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana a los diputados: Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Pascual Bellizzia Rosique, del Partido Verde Ecologista de México; Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia; Jesús Ramírez Stabros, del Partido Revolucionario Institucional; Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Partido de la Revolución Democrática y Gregorio Barradas Miravete, del Partido Acción Nacional.

En votación económica la asamblea dispensa la lectura a los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, que reforman y adicionan diversas disposiciones de:

La Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Código de Comercio.

La Ley Federal de Protección al Consumidor.

Quedan de primera lectura.

A las 13 horas con 2 minutos, se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 367 diputadas y diputados.

En votación económica la asamblea autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo de los dictámenes negativos de las comisiones:

a) Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.

b) De la Comisión de Justicia, que desechan:

- Iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

- Dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

- Tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

- Cinco iniciativas con proyecto de decreto en materia de justicia penal.

c) Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción vigésima Bis y reforma la fracción XXII, al artículo 3o. y reforma los artículos 179 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

d) De Hacienda y Crédito Público, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo noventa y dos del Código Fiscal de la Federación.

e) De Salud, que desechan dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Salud en materia de Etiquetado de Alimentos.

f) De Economía, que desechan:

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo y tercero al artículo 1049 del Código de Comercio.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Minuta con proyecto de decreto que expide la Ley que Crea el Instituto Nacional de Fomento y Desarrollo Industrial.

En votación económica, la asamblea aprueba en conjunto los dictámenes de referencia. Se instruye el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos, en relación a la minuta con proyecto de decreto pasa al Senado de la República para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación que conceden permisos a los ciudadanos:

- Jacqueline Michell García Mante, Bernardo Rodríguez Romero, Blanca Alicia Mendiola González, Jasía Yamina Esquivel Miranda, Viridiana Hernández Rodríguez, Joaquín Fernando González Fisher y Alejandro Alberto Iñigo Meza, para prestar servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas y en Tijuana, Baja California, respectivamente.
- Gilberto Antonio de la Fuente Morales, Mariana Zayas Chávez y Juan Carlos Barua Olivo, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus Consulados en Tijuana, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.
- Capitán de Corbeta CG, Érick Rigel Márquez Márquez y vicealmirante CG, Diplomado de Estado Mayor Manuel Paulin Fritsche, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren la Armada de la República de Argentina y la Marina del gobierno de la República del Brasil, respectivamente.
- Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Filiberto Oropeza Fabián, capitán de navío CG, Diplomado de Estado Mayor Luis Mario Ramón Bravo Román, coronel de caballería Diplomado de Estado Mayor Homero Mendoza Ruiz y vicealmirante CG, Diplomado de Estado Mayor Guillermo Colina Torres, para aceptar y usar las Medallas de la Defensa Nacional, en Grado de Echelon Argent (categoría plata) y Echelon Or (categoría oro) que les confiere el Ministerio de la Defensa del gobierno de la República de Francia, respectivamente.
- Lorenzo Hormisdas Zambrano Treviño, Francisco Javier Garcíadiego Dantán, Isaac José Woldenberg Karakowsky, José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Enrique Krauze Kleinbort e Ignacio Bonilla Arroyo, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Isabel La Católica, en grados de Encomienda, Gran Cruz y la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, respectivamente.
- General brigadier Diplomado de Estado Mayor Arturo Sánchez García; capitán de navío CG, Diplomado de Estado Mayor Sergio Morales González; Kawabe Tamori Shigenori y Josefina Amelia Kayo Matsubara Oda, para

aceptar y usar las medallas Cheonsu y Samil de la Orden al Mérito de la Seguridad Nacional, que otorga el gobierno de la República de Corea y las condecoraciones de la Orden del Sol Naciente con Rayos de Oro y Plata; y con Rayos Dorados y Roseta, que les otorga el gobierno de Japón.

- Elizabeth Nora Echávarri Villanueva, Evaristo Ortiz Cordero, Roberto Yáñez Martínez y Juan Carlos Coellar Reyna, para prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y del Japón, en México y en los Consulados de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California y Nuevo Vallarta, Nayarit, respectivamente.

El Presidente declara aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decretos de referencia por 246 votos en pro, ninguno en contra y 36 abstenciones. Pasan al Ejecutivo federal y al Senado de la República, según corresponda, para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado Constantino Acosta Dávila, del Partido Acción Nacional. Interviene en pro la diputada Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza. En votación económica se considera suficientemente discutido.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto de referencia por 266 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se recibe oficio del diputado Carlos Ernesto Navarro López, presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, por el que solicita que los dictámenes a discusión correspondientes a esa comisión que se encuentran inscritos en el orden del día de esta sesión sean pospuestos.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Segu-

ridad Pública, que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley del Registro Público Vehicular. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido en lo general y en lo particular. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto de referencia por 263 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, el diputado Raciél Pérez Cruz, del Partido de la Revolución Democrática, pide a la Presidencia se otorgue un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la tragedia en San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, estado de México, en su oportunidad, la Presidencia solicita a la asamblea ponerse de pie para tal efecto.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Justicia, que reforma la fracción II y se adiciona una fracción III al artículo 184 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman las fracciones XXXV y XXXVI del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación. Interviene en pro el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto de referencia por 268 votos en pro. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el último párrafo del artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Diana Carolina Pérez de Tejada Romero, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia por doscientos cincuenta y tres votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Elda Gómez Lugo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 16 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

- Rosa Elva Soriano Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona un artículo 13 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 158 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca.

- Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- José Edmundo Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Aurora Cervantes Rodríguez, a nombre propio y del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, tomen las

previsiones presupuestales a favor de las ciudades patrimonio mundial. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura.

- Aurora Cervantes Rodríguez, en nombre propio y del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría especial a los recursos sin ejercer en el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, en el periodo 2004 a 2008, en especial los recursos asignados a ciudades patrimonio mundial. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Humberto López Lena Cruz, de Convergencia, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que la construcción de la nueva refinería que se tiene contemplada dentro del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura en Petróleos Mexicanos, tenga como sede la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca. Se turna a la Comisión de Energía.

- Francisco Elizondo Garrido, del Partido Verde Ecológico de México, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal, instruya a las autoridades competentes, atiendan el problema de contaminación que genera el establecimiento ubicado en la calle Madero número 14, colonia Tizapán, en la delegación Álvaro Obregón. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Distrito Federal.

- Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, rindan un informe sobre la situación financiera de las administradoras de fondos para el retiro y de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia, por el que se exhorta a la delegación Miguel Hidalgo, proporcione a los vecinos de la demarcación, información relativa a la construcción de diversas obras viales, como tiempo de ejecución y estudios en materia de impacto ambiental. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

Se reciben solicitudes de excitativas de los diputados:

- Miguel Ángel Navarro Quintero, del Partido de la Revolución Democrática, al Senado de la República. Se remite al Senado de la República.

- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Gobernación.

- Rafael Ramos Becerril, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes.

El Presidente clausura la sesión a las 15 horas con 3 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 25 de noviembre de 2008 a las 11:00 horas.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobada el acta. Pasamos al capítulo de comunicaciones.

COMBATE AL SECUESTRO

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del secretario de Gobierno, licenciado José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio número..... 100.107/2008, mediante el cual el procurador general de Justicia del Distrito Federal informa aspectos relacionados con las gestiones necesarias para la conformación, desarrollo y fortalecimiento de las unidades especializadas en el combate al secuestro.

Lo anterior, en relación con el oficio número D.G.P.L.60-II-3-1911, de fecha 21 de octubre del año en curso, en donde se comunicó la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 13 de noviembre de 2008.— Licenciado Luis Villanueva Herrera (rúbrica), asesor jurídico del secretario de gobierno.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciado José Ángel Ávila Pérez.

Anexo al presente, para tu conocimiento y atención procedente, los puntos de acuerdo referentes a la conformación, desarrollo o fortalecimiento de las unidades especializadas en combate al secuestro.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

México, DF, a 24 de octubre de 2008.— René Cervera García (rúbrica).

“... en relación con los bienes jurídicos lesionados con motivo del delito de secuestro, principalmente cuando sea cometido por servidores o ex servidores públicos, cuando se prive de la vida a la víctima o se lesione su integridad física; cuando la víctima se encuentre en especial estado de vulneración por ser mujer, menor de edad, incapaz o mayor de sesenta años. **Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita atentamente a las autoridades señaladas informen a ésta de las acciones realizadas en el marco de los anteriores puntos de acuerdo.”

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, DF, a 21 de octubre de 2008.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente; diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela (rúbrica), secretaria.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciado José Ángel Ávila Pérez, secretario de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Me refiero al oficio número SG/LVH/1095/2008, del 27 de octubre del año en curso, en el que se adjunta el oficio número D.G.P.L.60-II-3-1911, de fecha 21 de octubre del año en curso, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento que en esa misma fecha fue aprobado un punto de acuerdo por el que se exhorta a realizar las gestiones necesarias para la conformación, desarrollo y fortalecimiento de las unidades especializadas en combate al secuestro, así como la depuración de los cuerpos policiales.

Sobre el particular, me permito comunicarle del proyecto de acuerdo por el que se creará la fiscalía especializada denominada Fuerza Antisecuestro, la cual considera al secuestro y a la extorsión como dos de los delitos de mayor flagelo social, así como la necesidad de que la procuraduría cuente con un área especializada en la investigación y persecución de éstos, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Para la elaboración de este proyecto de acuerdo, son considerados el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, del 21 de agosto de 2008; la estrategia nacional e integral contra el delito de secuestro; y los protocolos del delito de secuestro y de atención a la víctima de secuestro en la averiguación previa.

Asimismo, integra las aportaciones de las procuradurías del país, en el marco de la *Conferencia nacional de procuración de justicia*, en torno a la creación de unidades especializadas en el combate al secuestro.

Por lo cual, en el proyecto de acuerdo se plasma que la fiscalía especializada Fuerza Antisecuestro (Fas) esté integrada por un fiscal, y unidades de investigación en los rubros de manejo de crisis y negociación, análisis táctico, investigación de campo e intervención especializada. De igual forma, se considera la capacitación permanente del perso-

nal sustantivo y la necesaria implantación de mecanismos de control de confianza para personal que la integre.

Por otra parte, las diversas áreas de la procuraduría trabajan en elementos paralelos que serán necesarios para la puesta en marcha de la Fas; tal es el caso del reclutamiento de los recursos humanos y la obtención de los recursos materiales y financieros, así como los esquemas de conectividad para el flujo de información y cooperación con los demás estados y la federación, privilegiando las aportaciones que brinda Plataforma México en la materia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 12 de noviembre de 2008.— Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica), procurador general de Justicia del Distrito Federal.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE HIDALGO

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Escudo.— Gobierno del Estado de Hidalgo.

Diputada Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con agrado recibimos su atento oficio número D.G.P.L. 60-11-2-1710, mediante el cual comunica el punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos estatales y municipales a acelerar los procesos de modernización y homologación de sus reglamentaciones, planes y programas en materia de construcción, ordenación urbana y territorial, a fin de garantizar la promoción de una vivienda digna.

Al respecto me permito informar que el titular del Ejecutivo del estado ha girado instrucciones precisas a este organismo a efecto de realizar acciones en materia de vivienda,

privilegiando a las familias hidalguenses de bajos recursos que carecen de un espacio habitacional para el desarrollo armónico de la familia.

Con base en ello, la promotora de vivienda hidalgo promovió la celebración del convenio de coordinación y colaboración para el fomento de la vivienda en el estado, el cual se llevó a cabo el 2 de mayo de 2007 entre el gobierno del estado y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, este último se compromete a financiar, en los próximos 5 años, 56 mil 600 créditos por concepto de vivienda.

También la firma del pacto interinstitucional por la calidad y el desarrollo de la vivienda en el estado de Hidalgo; dicha celebración se llevó a cabo el 21 de julio de 2008 entre el Ejecutivo estatal, la Comisión Nacional de Vivienda, diferentes dependencias federales que tienen participación en el sector, la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda en Hidalgo y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Hidalgo, por mencionar algunos, siendo sus principales objetivos contribuir al mejoramiento de la calidad de las viviendas y servicios inmobiliarios, a la efectiva protección de los consumidores y a la superación de las condiciones de vida de la comunidad, en beneficio de sus habitantes; asimismo, promover y fomentar las condiciones para que las familias, en especial las de los sectores más desprotegidos, tengan acceso a una vivienda digna, decorosa, sustentable y de calidad, con servicios adecuados y seguridad en su tenencia.

En paralelo, se está trabajando con el anteproyecto de la Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo, instrumento legal que el Ejecutivo estatal estará en posibilidades de turnarlo el próximo año al Congreso del estado como iniciativa de ley para su promulgación.

El programa estatal de vivienda se actualizó encontrándose a la fecha en etapa de revisión para su implantación con nuevas metas y objetivos bien definidos, de acuerdo a la realidad y el entorno de Hidalgo.

Por acuerdo del Consejo Estatal de Fomento a la Vivienda se está elaborando el proyecto para la instalación de la ventanilla única del sector vivienda, cuyo objetivo es simplificar y agilizar los trámites, disminuir los costos y requisitos, reducir los tiempos de respuesta, brindar las condiciones para que la población pueda realizar trámites vía Internet, mejora regulatoria, etcétera.

Lo anterior para lograr que las familias hidalguenses cuenten con vivienda económica, segura y armónica, así como certeza jurídica en su patrimonio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 de noviembre de 2008.— Licenciada Mirna E. Hernández Morales (rúbrica), directora general.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Puebla.

Diputadas Martha Hilda Gonzalez Calderón y Margarita Arenas Guzman, Vicepresidenta y Secretaria de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio D.G.P.L. 60-II-2-1789 de fecha 21 de octubre del presente año, recibido en esta entidad federativa el 27 de octubre del mismo año; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 79 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente:

El gobierno del estado, se impone de su contenido y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, se toma nota del punto de acuerdo de la misma fecha, por el cual se exhorta a al procurador general de la República, al secretario de Seguridad Pública federal, a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública estatales y del Distrito Federal, a efecto de que analicen la procedencia en la implantación de mecanismos más estrictos de incorporación de elementos a los cuerpos de seguridad pública en todos los niveles, tendentes a garantizar la legalidad e integridad de las instituciones de seguridad pública e informen a dicha soberanía respecto de los acuerdos logrados al efecto.

Al respecto es conveniente señalar que entre las prioridades de este gobierno que me honro en presidir, está la de promover la seguridad pública, para lo cual en el Plan Estatal de desarrollo 2005-2011, Eje 1, se propone establecer un riguroso control en la selección, reclutamiento y contratación del personal policial, así como instrumentar el servicio profesional de carrera policial; consolidar la capacitación básica para los aspirantes al servicio policial y la especializada para los mandos y agrupamientos específicos y evaluar permanentemente el desempeño y establecer mecanismos para estimular y reconocer la labor policial.

De lo anteriormente expuesto y tomando en consideración la relación de coordinación y colaboración que debe existir entre poderes, le expreso la disposición del Poder Ejecutivo que represento de contribuir para lograr el objetivo que se pretende. no omito manifestar que se instrumentarán las acciones que, en su caso, resulten procedentes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Hago propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heróica Puebla de Zaragoza, a 4 de noviembre de 2008.— Licenciado Mario Plutarco Marín Torres (rúbrica), gobernador constitucional del estado de Puebla.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

AGUA CONTAMINADA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Puebla.

Diputadas Martha Hilda González Calderón y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Vicepresidenta y Secretaria de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio D.G.P.L. 60-II-4-1669, de fecha 21 de octubre del presente año, recibido en esta entidad federativa el día 27 de octubre del mismo año, con fundamen-

to en lo dispuesto en los artículos 70 y 79, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente:

El gobierno del estado se impone de su contenido y, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, se toma nota del punto de acuerdo de la misma fecha, por el cual se exhorta a las Secretarías de Salud, federal y de las entidades federativas; así como a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a la Comisión Nacional del Agua y a las comisiones del agua estatales, del Distrito Federal y municipales; a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan la coordinación intersectorial y aseguren que el agua para uso y consumo humano, distribuida por los sistemas de abastecimiento público cuente con la calidad mínima exigida por la NOM179-SSA1-1998, para prevenir y evitar enfermedades derivadas de la ingesta de agua contaminada.

No omito señalar que entre las prioridades de este gobierno que me honro en presidir, plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, se encuentra la de preservar las fuentes de abastecimiento de agua, tanto en cantidad como en calidad, y para cumplir con este compromiso se promueve la actualización continua del balance hidráulico estatal, que permita prevenir y disminuir los desequilibrios hidráulicos regionales; además de impulsar un desarrollo sustentable en los mantos acuíferos que actualmente se aprovechan, proteger las fuentes de abasto y desinfección del agua, desarrollar acciones para evitar la contaminación de mantos acuíferos y superficiales y aplicar la normatividad y controles eficientes para regular la utilización del agua.

De lo anteriormente expuesto y tomando en consideración la relación de coordinación y colaboración que debe existir entre poderes, le expreso la disposición del Ejecutivo que represento de contribuir para lograr el objetivo que se pretende. No omito manifestar que se instrumentarán las acciones que, en su caso, resulten procedentes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Hago propicio el conducto para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 5 de noviembre de 2008.— Licenciado Mario P. Marín Torres (rúbrica), gobernador constitucional del estado de Puebla.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

RECURSOS EXCEDENTES DEL IMPUESTO
FEDERAL A GASOLINA Y DIESEL

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización, y de Gobernación y Puntos Constitucionales se turnó el oficio número DGPL 60-II-5-1862, de fecha 2 de septiembre del año en curso, mediante el que se remitió un punto de acuerdo, aprobado por dicha Cámara, en el que se exhorta a los Congresos estatales a efecto de que en la aprobación de sus respectivos presupuestos den prioridad y supervisen que los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y el diesel se apliquen de manera puntual, solidaria, responsable y transparente por los Ejecutivos locales a la solución de las necesidades apremiantes de los municipios más pobres, relativas a la infraestructura hidráulica, drenaje, electricidad, calles alumbradas y pavimentadas, vivienda y caminos rurales, entre otros.

En atención del citado acuerdo, nos permitimos informar que estas comisiones acordaron darse por enteradas, comunicando de igual manera que aquél se considerará en los trabajos de análisis y dictaminen del paquete fiscal para el ejercicio de 2009.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, a 13 de noviembre de 2008.— Por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización, y de Gobernación y Puntos Constitucionales; diputado José Julio González Garza (rúbrica), Presidente; diputado Francisco Javier Chico Goerne Cobián (rúbrica), secretario.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Desarrollo Social.

CAMBIO CLIMATICO

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo por el que los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se comprometen a definir acciones legislativas que permitan a nuestro país enfrentar el fenómeno del cambio climático.

Antecedentes

I. Que con fecha 9 de mayo de 1992, se firmó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que fue suscrita por nuestro país y ratificada en el año de 1993.

II. Que el día 9 de junio de 1998, México firmó el Protocolo de Kyoto del Convenio Marco sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas, ratificándolo el día 29 de abril del año 2000 por voto unánime en el Senado de la República.

III. Que el amparo de la firma de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y del Protocolo de Kyoto del Convenio Marco sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas, México ha sido un participante particularmente activo en los procesos relacionados a las preocupaciones y acciones mundiales sobre el cambio climático.

IV. Que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Centro de Colaboración Cívica, el Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, el Centro Mexicano de Derechos Ambiental y la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, acordó convocar a la conformación del Programa de Diálogo y Construcción de Acuerdos: Cambio Climático y Seguridad Nacional.

V. Que los días 3 y 4 de julio de 2008, en el estado de Querétaro en el marco del Programa de Diálogo y Construcción de Acuerdos: Cambio Climático y Seguridad Nacional, se realizó un primer encuentro denominado “Profundización del conocimiento y priorización de temas objetivo”.

VI. Que el día 5 de septiembre de 2008 se realizó el segundo Encuentro del Programa de Diálogo y Construcción de Acuerdos: Cambio Climático y Seguridad Nacional, denominado “Construcción de acuerdos”.

Consideraciones

1. Que el cambio climático es un tema de preocupación creciente entre los diferentes actores gubernamentales, pues sus causas y efectos se encuentran directamente vinculados a la actividad antrópica.

2. Que México es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático, ya que 15 millones de mexicanos están en riesgo de sufrir directamente los efectos de inundaciones; y, por otro lado, la desertización podría afectar hasta un 40 por ciento de la superficie nacional cultivable.

3. Que la vulnerabilidad de nuestro país, frente al fenómeno del cambio climático, nos obliga a reconocer que se trata de un asunto de seguridad nacional.

4. Que para enfrentar los efectos y mitigar las causas del cambio climático se requiere la cooperación de toda la comunidad internacional, además de voluntad y capacidad de actuar proactiva y responsablemente dentro del marco de todas las negociaciones internacionales al respecto.

5. Que para actuar de manera efectiva frente al cambio climático es indispensable generar una agenda transversal, multidisciplinaria e interinstitucional que considere la importancia de la vulnerabilidad, adaptación, prevención y mitigación de los efectos del cambio climático.

6. La complejidad del fenómeno nos obliga a revisar y fortalecer el marco jurídico e institucional vigente, a fin de generar las condiciones mínimas que garanticen la seguridad nacional y la gobernabilidad democrática frente al cambio climático.

7. Que resulta indispensable promover la colaboración y el diálogo para consensuar una agenda legislativa a mediano

y largo plazo que permita enfrentar los efectos y mitigar las causas del cambio climático.

8. Que la responsabilidad de tomar acciones para hacer frente al fenómeno del cambio climático es transversal y coincidente entre los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general.

9. Que si no se toman las medidas pertinentes, los efectos del cambio climático pueden ser capaces de revertir los avances del desarrollo económico y la seguridad humana.

10. Que los costos por no actuar serán aún mayores que los costos implicados para enfrentar los efectos del cambio climático.

11. Que el cambio climático es un asunto de interés común entre los distintos grupos parlamentarios que integran la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, lo que representa la oportunidad de generar acuerdos y propiciar el desarrollo sustentable del país.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y considerando que existe un interés común para diseñar una agenda legislativa que permita a México enfrentar los efectos del cambio climático, los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados en la LX Legislatura nos permitimos suscribir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que suscriben el presente documento se comprometen a trabajar de manera coordinada para consensuar e instrumentar una agenda legislativa en materia de cambio climático y seguridad nacional.

Segundo. Exhortan respetuosamente al Senado de la República a conformar un grupo de trabajo multipartidista que se coordine con los diputados en la instrumentación de la agenda legislativa en materia de cambio climático y seguridad nacional, que tenga continuidad durante la próxima legislatura.

Tercero. Asimismo se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Comisión Inter-

secretarial de Cambio Climático, a integrar un grupo técnico de trabajo con el Poder Legislativo federal, con la finalidad de construir una agenda legislativa común en materia del cambio climático.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de cada entidad federativa a designar a sus representantes para que se incorporen al grupo técnico de trabajo señalado en el punto anterior.

Quinto. Se adquiere el firme compromiso de mantener canales de comunicación permanente con los actores y tomadores de decisión representados en el Programa de Diálogo sobre Cambio Climático y Seguridad Nacional, a fin de fortalecer el avance en el desahogo de la agenda legislativa en materia de cambio climático y seguridad nacional.

Sexto. En el momento oportuno se informará a la sociedad sobre el avance en el desahogo de la agenda legislativa en materia de cambio climático y seguridad nacional, ponderando el empleo de mecanismos que privilegien la participación ciudadana.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que el Servicio de Administración Tributaria, por conducto de las autoridades aduaneras locales competentes, en octubre de 2008 únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y la que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

De los bienes reportados como destinados por dichas autoridades aduaneras se informa en relación anexa.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2008.— Licenciado Fernando Garduñas Torres (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCIAS NO TRANSFERIBLES AL SAE DESTINADAS EN EL MES SEPTIEMBRE DE 2008,
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS ADUANAS

| ADUANA | BENEFICIARIO | LUBRICANTES | | EQUIPO MEDICO | | ALIMENTOS PERECEDEROS Y EMPACADOS | | PRODUCTOS AGRICOLAS | | BEBIDAS SIN ALCOHOL | | TOTAL |
|------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------|-----------|-----------------------------------|--------------|---------------------|-----------|---------------------|--------------|---------------|
| | | LITROS | KILOS | KILOS | KILOS | PIEZAS | PIEZAS | PIEZAS | PIEZAS | PIEZAS | PIEZAS | |
| CD. ACUNA | PROTECCIÓN CIVIL DE CD. ACUNA | 1,795 | | | | | | | | | | 1,795 |
| CD. JUAREZ | DIF ESTATAL DE CHIHUAHUA | | 40 | | | | 5 | | | | | 45 |
| MATAMOROS | SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MATAMOROS | | | | | | 1,051 | | | | 352 | 1,403 |
| NOGALES | 45/A ZONA MILITAR DE SONORA | 5,718 | | | | | | | | | | 5,718 |
| TIJUANA* | DIF DE NOGALES | | | | | | | | 20 | | | 20 |
| VERACRUZ | BANCO DE ALIMENTOS TIJUANA A.C | | | | | | 14 | | | | | 14 |
| | JURISDICCION SANITARIA NUM. VIII DE LA SECRETARIA DE SALUD DE VERACRUZ | | 864 | | | | | | | | | 864 |
| | SISTEMA DIF ESTATAL DE VERACRUZ | | 864 | | | | 1,698 | | | | | 1,698 |
| | TOTAL | 7,512 | 1,738 | 1,070 | 20 | 352 | 1,698 | 1,070 | 20 | 352 | 1,698 | 11,566 |

*LA ADUANA DE TIJUANA REPORTA EN EL MES DE OCTUBRE 14 BIENES, ENTREGADOS A BANCO DE ALIMENTOS DE TIJUANA A.C EN AGOSTO

DF

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA -
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-1832, signado por los diputados César Duarte Jáquez y Manuel Portilla Diéguez, Presidente y Secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número PFPUA-CAJ/2238/2008, suscrito por el licenciado Marco Antonio Vázquez Rosales, comisario de la Policía Federal Preventiva, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la Policía Federal Preventiva y a la Agencia Federal de Investigación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/4447/08, mediante el cual informa sobre el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 21 de octubre del año en curso, y del cual solicitan de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República las bases legales que sustentan la unificación de la Policía Federal Preventiva y la Agencia Federal de Investigación, de la creación de un nuevo cuerpo federal de poli-

cía; así como de las particularidades operativas, administrativas y de carácter estructural de éste.

Al respecto, le informo que hasta la fecha no existe una unificación de las instituciones en mención y, por ende, la inexistencia de bases legales que la sustenten. No obstante lo anterior, es importante mencionar que, con la finalidad de hacer un frente común en contra de la delincuencia, el secretario de Seguridad Pública, ingeniero Genaro García Luna, de conformidad con los siguientes preceptos legales:

Artículo 10, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, que señala:

“Las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes; la Procuraduría General de la República, así como aquellas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones se relacionen con las de la Policía Federal Preventiva, se **coordinarán** para el despacho de los asuntos relativos a seguridad pública a cargo de la federación...”

Artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, que a la letra dice:

“La Secretaría establecerá, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, así como con aquellas dependencias y entidades de la administración pública federal cuyas atribuciones se relacionen con la seguridad pública, la **instancia de coordinación** de la policía federal, que será presidida por quien designe el secretario, de conformidad con los artículos 30 Bis, fracciones X y XII, de la Ley Orgánica y 10 de la ley y el presente reglamento.”

Expidió el acuerdo número 05/2007, de fecha 11 de abril de 2007, por el que **se crea la Instancia de Coordinación de la Policía Federal** entre la Policía Federal Preventiva y la Agencia Federal de Investigaciones, con estricto respeto a sus respectivos ámbitos de competencia y recursos económicos, permitiendo con ello que cada una sea responsable de sus integrantes, derechos, prestaciones, custodia y resguardo de sus recursos materiales.

Por otra parte, cabe mencionar que la reforma constitucional publicada el 18 de junio del año en curso, produjo un cambio singular en la preservación del estado de derecho y en la administración de justicia, que trascendió en la estra-

tegia integral de prevención del delito y combate a la delincuencia; en este tenor permitió la alineación de las capacidades del Estado mexicano contra el crimen organizado y, a fin de reforzar estas facultades, el Ejecutivo puso a consideración del Poder Legislativo las siguientes iniciativas:

a) La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como un instrumento acorde con los objetivos nacionales, estrategias, prioridades y programas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y

b) La Ley de la Policía Federal, a fin de sentar las bases del nuevo modelo policial, que comprometa en forma eficiente y bajo un sistema de consecuencias a las autoridades que deben regir el desarrollo policial en busca de una Institución con mayores capacidades y atribuciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 10 de noviembre de 2008.— Licenciado Marco Antonio Vázquez Rosales (rúbrica), comisario.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

PROYECTO HIDROELECTRICO LA YESCA

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número D.G.P.L. 60-II-1-811, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasillas, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar nú-

mero PDE-141/2007, suscrito por Manuel Eduardo Tirado Becerril, titular del área de quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo proyecto hidrológico La Yesca.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio número SEL/300/3594/07, del siete de septiembre de dos mil siete, signado por el licenciado Armando Salinas Torre, entonces subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, dirigido al secretario de la Función Pública, por medio del cual se exhorta a este Órgano Interno de Control a investigar la actuación de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental al otorgar la autorización en materia de impacto ambiental al proyecto hidrológico La Yesca, por lo que en fecha veinte de septiembre de dos mil ocho se recibió la atenta nota número CA/96/2007, del dieciocho del mismo mes y año, signada por el licenciado Roberto Gil Zuarth, entonces coordinador de asesores del secretario de la Función Pública, mediante la cual solicita la intervención de este Órgano Interno de Control.

En virtud de lo anterior, de las investigaciones realizadas en el expediente administrativo al rubro citado no se desprenden elementos que permitan determinar alguna irregularidad administrativa por parte de servidor público alguno adscrito a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el incumplimiento de las obligaciones que deben observar en el desempeño de sus funciones, previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente

México, DF, a 5 de noviembre de 2008.— Manuel Eduardo Tirado Becerril (rúbrica), Titular del Área de Quejas.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE SONORA

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-2-1378 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Eugenia Jiménez Valenzuela, presidenta y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SOT/DGPR/1379/08 suscrito por el licenciado Pedro Delgado Beltrán, director general de programas regionales de la Secretaría de Turismo, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la ciénaga del golfo de Santa Clara, ubicada en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Dando seguimiento a su oficio número SEL/300/942/08 recibido el 11 de marzo de 2008, referente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del

honorable Congreso de la Unión, para que la Secretaría de Turismo, conjuntamente con el gobierno de Sonora implementen una estrategia para otorgar apoyos, y de esta manera convertir en un lugar turístico el sitio denominado la ciénaga del golfo de Santa Clara, ubicado en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, y derivado de los diversos comunicados remitidos al coordinador general de la Comisión de Fomento al Turismo, de Sonora; al presidente municipal de San Luis Río Colorado, al director adjunto de planeación y asistencia técnica del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), así como al director general de desarrollo de productos turístico de la Secretaría de Turismo, quien tiene la comunicación y coordinación estrecha ante la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), se hace de su conocimiento los comentarios vertidos al respecto:

- La laguna La Ciénaga se ubica dentro del polígono de la reserva de la biósfera del alto golfo de California y delta del río Colorado.
- De acuerdo con el programa de manejo alto golfo de California y delta del Río Colorado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 1966, en el área referida se puede realizar actividades antropogénicas de bajo impacto; asimismo, se establece que el municipio deberá desarrollar el programa de desarrollo urbano.
- Cualquier actividad a desarrollar en la laguna La Ciénaga deberá cumplir los trámites y permisos correspondientes, incluyendo la turística.
- Fonatur, a través del Programa de asistencia técnica a estados y municipios, elaboró el Programa regional de desarrollo turístico del corredor Guaymas-San Luis Río Colorado, en la Costa del estado de Sonora, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del estado, el 1 de septiembre de 2005, con lo cual adquirió validez jurídica.
- El sitio denominado ciénaga del golfo de Santa Clara está incluido en la zona de influencia del referido programa regional, en el cual se considera como UET (unidad ecológica turística y aventura) de intensidad muy baja, con aprovechamiento ecoturístico (ecoparques y circuitos ecoturísticos), debido a que se localiza en la zona núcleo de la reserva de la biósfera del alto Golfo de California y delta del río Colorado, condicionado a la autorización de la Semarnat y al cumplimiento de su

programa de manejo, así como a la elaboración de la manifestación de impacto ambiental para cualquier proyecto propuesto en esta área.

- La Comisión de Fomento al Turismo de Sonora realizó una visita al sitio referido, a fin de evaluar los atractivos turísticos y levantar el inventario de los servicios disponibles.

- La Comisión de Fomento al Turismo de Sonora sostuvo una reunión con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y con algunos prestadores de servicios turísticos tanto del área de La Ciénaga como del golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, se llegó a la conclusión de que la mecánica de promoción ideal para todo el área es hacerla a través de la reserva del alto Golfo de California que comprende los municipios de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco.

- El propósito de la Comisión de Fomento al Turismo de Sonora, es continuar trabajando tanto con el área de La Ciénaga del golfo de Santa Clara, Puerto Peñasco y la reserva natural del Pinacate, como un centro de atracción ecoturística en el noreste de Sonora, así como en proyectos individuales en cada municipio y áreas determinadas.

- Lo anterior, facilitará que las inversiones pública que se encuentran realizando el gobierno del estado, con el apoyo de la federación, como la carretera costera y la construcción del centro de visitantes del Pinacate alcancen su máximo potencial en el desarrollo de las actividades turísticas.

- Cabe señalar, que el área de La Ciénaga del golfo de Santa Clara e incluso el municipio de San Luis Río Colorado, cuentan con servicios limitados de hospedaje y otros relacionados con atención al turismo, por lo que la mejor forma de ofrecerle la calidad que el turismo requiere, es complementándolo con Puerto Peñasco, ya que este destino turístico cuenta con instalaciones y servicios de mayor nivel.

Resumiendo los diferentes comentarios de las dependencias a las cuales se les solicitó analizar esta petición, la posición de la Secretaría de Turismo es la misma, en relación a apoyar lo anteriormente manifestado, ya que para desarrollar turísticamente una localidad se requiere tomar en cuenta diversos factores y planear adecuadamente las ac-

ciones, si es que el lugar cuenta con elementos potenciales y viables para alcanzar los objetivos y detonar el turismo.

Considero importante señalar ante la Comisión de Turismo de la honorable Cámara de Diputados lo expresado en este documento, en donde el gobierno federal, a través de la Secretaría de Turismo, seguirá apoyando a Sonora, como lo viene haciendo desde 1998, en el desarrollo regional y municipal de cada estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2008.— Licenciado Pedro Delgado Beltrán (rúbrica), director general.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO
DE AMERICA DEL NORTE

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1747, signado por los diputados César Duarte Jáquez y Manuel Portilla Diéguez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.1.-532, suscrito por el ingeniero Francisco Javier Flores Chávez, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al efecto que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte tiene respecto a la situación económica y social de las mexicanas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Atiendo su oficio número SEL/300/3617/08, del 3 de septiembre de 2008, con el que remite punto de acuerdo, aprobado por el honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a que se remita a esa soberanía en un plazo de 30 días hábiles un diagnóstico sobre el efecto que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte tiene respecto a la situación económica y social de las mexicanas.

Al respecto, anexo fotocopia del oficio número 411.354, del 5 de noviembre de 2008, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Rural, para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 10 de noviembre de 2008.— Ingeniero Francisco Javier Flores Chávez (rúbrica), director general adjunto de Estudios Interinstitucionales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero Francisco Javier Flores Chávez, coordinador general de Política Sectorial de la Sagarpa.— Presente

Hago referencia al oficio número 112.1.-487, a través del cual hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo, aprobado el 3 de septiembre por el Pleno del honorable Congreso de la Unión, a través del cual se exhorta a esta secretaría a remitir a esa soberanía un diagnóstico sobre el efecto que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte tiene respecto a la situación económica y social de las mexicanas.

Sobre el particular, le comento que la Sagarpa, con la finalidad de disminuir el efecto negativo del TLC ha realizado un reordenamiento de sus programas que atienden a la población rural, basada en los resultados del diagnóstico sectorial que forma parte del Programa de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

Esta nueva estructura programática se compone de ocho programas, que consideran las prioridades nacionales, regionales y estatales, en productos y temas específicos por atender, como las ramas productivas y los problemas estructurales que persisten en el medio rural.

Las acciones se orientan a la eliminación de los problemas vinculados a la pobreza y las limitaciones del acceso a los recursos. Por ello, la Sagarpa, a través de acciones estratégicas, impulsa la igualdad de género, considerando:

- Propiciar el acceso a los apoyos y servicios a los grupos prioritarios que por su situación de desventaja (situados en zonas de alta marginación, en pobreza y por su condición de género, étnico, de edad o de discapacidad) no pueden acceder de forma igual al desarrollo humano y patrimonial.
- Elevar las competencias laborales de las mujeres para mejorar las actividades productivas, de empleo e ingreso a través de metodologías específicas de trabajo.
- Mejorar su productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica desarrollando capacidades con base en sus necesidades específicas.
- Atención preferencial en los apoyos productivos, a fin de impulsar su competitividad.
- Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres.
- Diseñar y aplicar indicadores de resultados desagregados en relaciones entre hombres y mujeres por sexo y por grupo de edad, a efecto de que puedan medirse el efecto y la incidencia de participación en los procesos de adopción de decisiones.

Consideramos que con dichas acciones hemos fortalecido a las mujeres del sector rural. Esos resultados podrán reflejarse en el Censo Agropecuario 2007 y las evaluaciones de 2008 de los programas de la Sagarpa. Hemos de aclarar

que no se cuenta en lo específico con un diagnóstico del efecto del TLC en la situación económica y social de las mujeres rurales.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2008.— Ingeniero Roberto Cedeño Sánchez (rúbrica), director general de Programas Regionales y Organización Rural.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE MICHOACAN

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-2050, signado por los diputados César Horacio Duarte Jáquez y Manuel Portilla Diéguez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGA- 191 /08, suscrito por el licenciado Carlos Rodríguez Combeller, director general adjunto de la Comisión Nacional Forestal, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los incendios forestales que se suscitan en el estado de Michoacán.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con un atento saludo me dirijo a usted, refiriéndome a su similar SEL/300/4476/08, de fecha 23 de octubre, dirigido al secretario del ramo, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, por el que se le comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, referente al exhorto que emiten al titular del Poder Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo a fin de implantar medidas permanentes conjuntas para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales que se suscitan en esta última entidad federativa.

Al respecto le informo que, en lo que compete a incendios forestales, anualmente se desarrollan y llevan a la práctica intensos programas de prevención y capacitación, así como la difusión por diversos medios invitando a evitar su provocación sin los controles adecuados, promocionando la NOM-015-SEMARNAP/SAGAR/1997, y atendiendo con oportunidad los siniestros que por tal motivo se presentan en función de los recursos con que contamos para dicho objetivo.

Así entonces, previo y durante la temporada alta de incendios forestales, se realizan reuniones quincenales por parte del Comité Estatal de Protección Forestal, en el que se definen estrategias y compromisos para la atención y combate de los referidos siniestros, así como su seguimiento y cumplimiento, en el que participan los gobiernos estatal, municipales y federal, a través de sus delegaciones, así como asociaciones civiles, como se relaciona a continuación:

Gobierno Federal:

- Profepa
- Sedena
- Conagua
- Semarnat
- Sagarpa
- Conafor
- Conanp

Gobiernos estatal y municipal:

- Secretaría de Educación
- Autoridades Municipales
- Protección Civil
- Sedagro
- Bomberos estatales
- Cofom

Otros:

- Asociaciones silvícolas estatales
- Prestadores de servicios técnicos

Para el presente año, el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales incluyó acciones en materia de planeación, prevención, detección y combate de dichos siniestros, en las que participan los gobiernos de los estados y cuyo avance por actividad al mes de septiembre reporta, para el estado de Michoacán, los siguientes resultados:

En planeación y presupresión:

- Realización de 56 reuniones de concertación y coordinación con otras instancias.
- Equipamiento de 18 brigadas.

En prevención:

- Producción y difusión de 25 mil 500 ejemplares de material divulgativo.
- Realización de 20 conferencias de prensa sobre el tema de incendios forestales.
- Realización de 4 cursos de capacitación.
- Se llevaron a cabo 28 visitas de extensionismo s/prevención y control de incendios.
- Se organizó e integró a 1 grupo de voluntarios.
- Se llevaron a efecto quemas controladas en 127 hectáreas.
- Se realizaron 3 kilómetros de líneas negras con brigadistas oficiales.
- Se realizaron labores de mantenimiento en 15 kilómetros de brechas cortafuego con brigadistas oficiales.
- Para el año fiscal de 2007 se asignaron recursos financieros del programa Pro-Árbol para apoyar las siguientes actividades:

- Apertura de 1,845 kilómetros de brechas cortafuego.

- Rehabilitación de 85 kilómetros de brechas cortafuego
- Hechura de 100 kilómetros de líneas negras.
- Equipamiento de 4 brigadas para el combate de incendios.

- Para el año fiscal de 2008, se asignaron recursos financieros del programa Pro-Árbol para apoyar las siguientes actividades:

- Apertura de 923 kilómetros de brechas cortafuego.
- Rehabilitación de 151 kilómetros de brechas cortafuego.
- Hechura de 260 kilómetros de líneas negras.
- Equipamiento de 20 brigadas de voluntarios para el combate de incendios.

- La asignación de subsidios para la prevención y combate de incendios forestales, a través del Programa Pro-Árbol; destinó recursos por un monto de 7 millones 712 mil 341.59 de pesos para el período 2006-2008.

En detección:

- Se operan 3 torres de observación.
- Se apoya con 10 puntos de observación.
- Se realizaron mil 941 recorridos terrestres para la detección, inspección y evaluación de incendios forestales.
- Se operan 12 centros de control de incendios forestales.

En control y extinción:

- Se contrataron 13 combatientes con plazas eventuales.
- Se cuenta con 15 brigadas de protección contra incendios forestales.
- Se contó con el apoyo de 5 helicópteros del gobierno del estado y con el apoyo de 5 helicópteros especializados en el combate de incendios forestales en diferentes

ocasiones y períodos, arrendados por la Comisión Nacional Forestal.

- Se llevó a efecto la coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional para el control y extinción de incendios relevantes.
- Se utilizaron los servicios de 2 carros motobomba en la atención de 26 incendios forestales.

Cabe señalar que para la ejecución de este programa, durante el presente año de 2008 se aplicaron recursos fiscales para gastos de operación por un total de 3 millones 151 mil 235.00 y 8 millones 757 mil 30.00 pesos para el arrendamiento de equipo aéreo especializado que combatió los incendios forestales que ocurrieron en dicho estado durante la pasada temporada, solicitando se autorice de una asignación similar para el año 2009.

Y en atención al requerimiento expresado en el proemio del presente, continuaremos destinando recursos y esfuerzos en las actividades prioritarias que nos demanda la conservación de nuestros recursos naturales, previniendo y combatiendo con eficacia y eficiencia los incendios forestales que se presentan anualmente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para hacerle llegar un respetuoso saludo.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 7 de noviembre de 2008.— Licenciado Carlos Rodríguez Combeller (rúbrica), director general adjunto.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

DETENCIONES ARBITRARIAS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-1834 signado por los diputados César Duarte Jáquez y Manuel Portilla Diéguez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPVDH/DGDH/5234/08 suscrito por el licenciado Víctor Hugo Pérez Hernández, director general de derechos humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a las recomendaciones emitidas por el grupo de trabajo de detenciones arbitrarias de la Organización de las Naciones Unidas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2008.— Cuahtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

PERMISOS PARA ACEPTAR CONDECORACIONES

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso a la ciudadana María de la Asunción Espinosa Islas para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Artículo Único. Se concede permiso a la ciudadana María de la Asunción Espinosa Islas para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes Aranda Bezaury para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Artículo Único. Se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes Aranda Bezaury para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Juan José Sábines Guerrero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Juan José Sábines Guerrero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Jesús Marcelo de los Santos Fraga para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Jesús Marcelo de los Santos Fraga para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso a la ciudadana María Victoria Romero Caballero, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en gra-

do de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso a la ciudadana, María Victoria Romero Caballero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Alfonso de María y Campos Castelló, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta
Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano, Alfonso de María y Campos Castelló para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta
Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Austreberto Ruiz Gómez para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta
Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano José Austreberto Ruiz Gómez para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al general de brigada DEM Jesús Javier Castillo Cabrera para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al general de brigada DEM Jesús Javier Castillo Cabrera para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al coronel de infantería DEM Gumaro Cabrera Osornio para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog,

en grado de Comendador, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al coronel de infantería DEM Gumaro Cabrera Osornio, para que pueda aceptar y usar la condecoración del Orden de Dannebrog, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Natividad González Parás para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República de Italia, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno de la República de Italia.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta
Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano José Natividad González Parás para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno de la República de Italia.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Raúl Padilla López para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta
Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Raúl Padilla López, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Rafael Bastón Acasuso, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Sacra y Militar Orden Constantiniense de San Jorge, en grado de Caballero de Mérito, que le otorga Su Alteza Real don Carlos de Borbón-Dos Sicilias.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta
Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Rafael Bastón Acasuso, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Sacra y Militar Orden Constantiniense de San Jorge, en grado de Caballero de Mérito, que le otorga Su Alteza Real don Carlos de Borbón-Dos Sicilias.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al capitán de corbeta CG EPM Carlos Gabriel Solís Bastarrachea, para que pueda aceptar y usar la las placas correspondientes al Premio Director de la Escuela de Oficiales de la Armada de Argentina, que le otorga la Armada de la República de Argentina.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo único. Se concede permiso al capitán de corbeta CG EPM Carlos Gabriel Solís Bastarrachea para que pueda aceptar y usar las placas correspondientes al Premio Director de la Escuela de Oficiales de la Armada de Argentina, que le otorga la Armada de la República de Argentina.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al capitán de navío CG DEM Marco Antonio Elías Cruz Barrita, para que pueda aceptar y usar la medalla Monja Blanca de Primera

Clase, que le otorga el Ejército de la República de Guatemala.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al capitán de navío CG DEM Marco Antonio Elías Cruz Barrita, para que pueda aceptar y usar la medalla Monja Blanca de Primera Clase, que le otorga el Ejército de la República de Guatemala.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 18 de noviembre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnense a la Comisión de Gobernación.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:
«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LXII Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número 229/08 I P.O., así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual la LXII Legislatura del Congreso del estado, formula ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto, a fin de adicionar con tres párrafos el Apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2008.— Diputado Jorge Neaves Chacón (rúbrica), Presidente del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

La LXII Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional

Acuerda

Artículo Primero. Presentar ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto a fin de adicionar con tres párrafos el Apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 223. Por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere este capítulo, se pagará el derecho sobre agua, de conformidad con la zona de disponibilidad de agua en que se efectúe su extracción y de acuerdo con las siguientes cuotas:

A. Por las aguas provenientes de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo, a excepción de las del mar, por cada metro cúbico:

...
...
...

Para la conservación del ciclo hidrológico de las fuentes de agua y el equilibrio de los ecosistemas regionales, se aplicará una contribución compensatoria específica a cargo de los beneficiarios de los Servicios Ambientales Hidrológicos, mediante la inclusión de este concepto en la facturación de los servicios de agua y de riego, de acuerdo a cuotas por metro cúbico por zonas de consumo, de conformidad al reglamento autorizado para este propósito.

La recaudación obtenida por concepto de servicios ambientales en cada cuenca se destinará, en forma exclusiva, a un fideicomiso que deberá crearse en cada entidad federativa para la administración de fondos destinados a los fines de fomento forestal, protección ecológica y el mejoramiento ambiental en cada entidad, plasmados en el reglamento que se autorice. Dicho reglamento deberá especificar el destino de los recursos y la forma de asignarlos, así como los mecanismos de evaluación y seguimiento.

La federación proveerá la compensación correspondiente al servicio de agua otorgada al vecino estado de Texas, en virtud del Tratado Internacional de Límites y Aguas de 1944, mediante pagos por los conceptos de servicios ambientales hidrológicos y de protección a la biodiversidad, de conformidad a las cuotas establecidas por cada mes vencido en el fideicomiso que se cree en cada entidad federativa para la cuenca respectiva, de acuerdo al volumen del servicio otorgado.

B. ...

C. ...

...

Artículo Segundo. Remítase copia del presente acuerdo, así como de los documentos que lo originaron, a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y, si así lo desean, se adhieran a la propuesta formulada en el artículo Primero.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2008.— Diputado Jorge Neaves Chacón (rúbrica), Presidente; diputado José Luis Cisneros Carlos (rúbrica), Secretario; diputada Irma Patricia Alamillo Calvillo (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LXII Legislatura.

H. Congreso del estado.— Presente

La Comisión del Agua y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 17 de abril del año dos mil ocho, le fue turnada para su estudio y dictamen a esta Comisión de dictamen legislativo, iniciativa de acuerdo presentada por la diputada Alma Rosa Núñez González, por medio de la cual propone a esta Soberanía, aprobar y en su caso, remitir la presente Iniciativa con el carácter de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, a efecto de adicionar con tres Párrafos el apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

II. La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

“Con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del estado de Chihuahua, Presentaron ante la Diputación Permanente, una propuesta para aprobar y en su caso, remitir al honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto a efecto de adicionar con tres párrafos el Apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

En su momento se argumentó, que es urgente adoptar medidas conducentes a la recuperación y el equilibrio de los ecosistemas y a la valoración de los servicios ambientales provistos por bosques, desiertos y humedales, para el combate a la sobreexplotación de los recursos naturales, así como el desarrollo de la cultura ecológica y en especial de las áreas altas de las cuencas hidrológicas, para la conservación de los recursos forestales y de las fuentes de agua que recargan los acuíferos y alimentan a las corrientes superficiales.

“Asimismo se argumentó que con tal propósito ha surgido el pago por servicios ambientales, a partir de un mayor conocimiento y conciencia de que los ecosistemas proveen al hombre de muchos bienes y servicios que son fundamentales para las poblaciones urbanas y rurales y que existen múltiples esquemas para el pago de servicios ambientales en el mundo, la mayoría de ellos de operación reciente y muchos se encuentran en etapa experimental en cuanto a su alcance o en etapa piloto, pero todos ellos coinciden en el principio básico que sustenta el pago por servicios ambientales: que los poseedores de los recursos naturales y las comunidades que están en condiciones de proporcionar servicios ambientales deben recibir una compensación por los cos-

tos en que incurren para la conservación y mejoramiento de la fuente natural de dichos servicios y que quienes son beneficiarios de los mismos, deben contribuir a su regeneración.

Cabe destacar que la iniciativa en mención cuenta con el apoyo irrestricto del Consejo Estatal Forestal del estado de Chihuahua, -cuyo Presidente es el Gobernador Constitucional del Estado, licenciado José Reyes Baeza Terrazas -, de acuerdo al oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de la Sexagésima Primera Legislatura, suscrito por el contador público Reyes Ramón Cadena Payán. secretario de Desarrollo Rural en el estado, en su carácter de Presidente suplente de dicho Consejo, así como por el ingeniero Oscar Estrado Murrieta, gerente de la Región VI Río Bravo de la Comisión Nacional Forestal en su carácter de Secretario Técnico, documento cuya copia se anexa al expediente, así como de la iniciativa que motivó al presente planteamiento.

En México, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales inició desde 1995 proyectos pilotos de pago por servicios ambientales hidrológicos. El primero de dichos proyectos se inició en la cuenca Lerma-Chapala en 1995.

Como parte del Acuerdo de Coordinación para la Recuperación y Sustentabilidad de la Cuenca Lerma Chapala, firmado el 22 de marzo del año 2004, la Conafor invirtió en ese año (2004) cerca de 84 millones de pesos en obras tales como la reforestación de 10,660 ha, apoyos para 165 proyectos de desarrollo forestal y para la incorporación de 10,400 has al Programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos, y la asignación de recursos para establecer más de 6,000 has de plantaciones comerciales.

En la República mexicana existen fundamentos jurídicos suficientes para sustentar la aplicación de un sistema de cobros a los beneficiarios de servicios ambientales hidrológicos.

Efectivamente, el artículo 1o. de la Ley Federal de Derechos dispone que los derechos que establece esa misma ley, se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

En el caso de la Sierra Tarahumara, existen todos los elementos naturales e institucionales necesarios para la adecuada aplicación del pago por servicios ambientales hidrológicos, además que se ha vuelto urgente la adopción de medidas ecológicas especiales, por las presiones económicas y sociales en esa región hidrológica internacional, bajo las condiciones de una creciente demanda del sistema urbano industrial y la explotación cada vez más intensiva de los recursos naturales en el marco del comercio internacional abierto.

El sistema montañoso de las cordilleras de Chihuahua constituye la fuente natural del agua que sirve a una amplia región del país, desde la costó del Pacífico hasta el Golfo de México; que lo mismo privilegia alas prósperas regiones agrícolas y ganaderas de Sonora y Sinaloa, que a las entidades limítrofes de la cuenca del río Bravo, en tanto que en las partes altas de estas cuencas existen necesidades sociales y ecológicas insatisfechas de protección de los recursos y de mejoramiento de los servicios ambientales desde sus orígenes.

Es por ello que la suscrita me uno a las razones anteriormente expuestas en el sentido de que se considera conveniente actualizar el sistema de pagos por servicios ambientales, de tal modo que, en paralelo al sistema prevaleciente por medio del Fondo Forestal Mexicano, debe establecerse el pago de servicios ambientales en forma regional descentralizada, en las entidades que cuenten con los mecanismos financieros y las instituciones públicas especializadas para la correcta administración y el funcionamiento equilibrado del pago por servicios ambientales de carácter regional, conforme a los criterios de la organización del orden público ambiental.

Con lo que se lograría generar múltiples empleos dignos en las comunidades indígenas, en extrema pobreza y marginadas regresándole así al ecosistema un poco de lo mucho que nos ha dado, haciéndoles justicia a sus habitantes.

En efecto, la implementación de un sistema de pago por servicios ambientales, traería como consecuencia evitar que la gente de la sierra de Chihuahua abandone sus comunidades por falta de fuentes generadoras de ingresos, o bien, que incurran en conductas ilícitas, tales como el cultivo de enervantes con las nefastas consecuencias que todos conocemos.

Como legisladores, tenemos la ineludible obligación de crear las condiciones para que las personas tengan acceso a una buena calidad de vida, con empleos acordes al entorno y dejar a las futuras generaciones recursos naturales para su adecuada subsistencia.”

La Comisión del Agua y Recursos Naturales, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

Consideraciones

1. El H. Congreso del estado a través de esta Comisión de dictamen legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 58 de la Constitución Política del estado; así como 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

2. Primeramente esta Comisión se dio a la tarea de establecer el significado de servicios ambientales mismo que después de realizar un estudio minucioso logramos definirlo como “aquellos beneficios que obtiene la sociedad como efecto de la existencia o de los procesos naturales de la diversidad biológica (absorción de carbono, protección de cuencas, actividades recreacionales ecoturismo, etc.). Y actualmente se encuentran amenazados por la destrucción y degradación de la naturaleza.”

Otra definición que podemos mencionar en la siguiente: servicios ambientales son aquellos cuya principal característica es que no se gastan ni transforman en el proceso pero generan indirectamente utilidad al consumidor de tales servicios; por ejemplo el paisaje que ofrece un ecosistema le genera satisfacción al turista que paga por disfrutarlo.

Una vez que hemos comprendido qué son los servicios ambientales es que esta Comisión entra al estudio de la iniciativa en cuestión.

3. Los servicios ambientales que brindan los ecosistemas son numerosos, algunos han sido identificados y clasificados, pero la gran mayoría aún permanecen sin ser ubicados por falta de suficiente conocimiento técnico. En Costa Rica se los ha clasificado como: (a) mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. (b) protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico, (c) protección de la biodiversidad para conservarla y usarla sosteniblemente y (d) protección de ecosistemas formas de vida y belleza escénica natural.

La belleza escénica como servicio ambiental todavía no ha sido adecuadamente cuantificada, su importancia se manifiesta en la actividad turística que se puede realizar en los distintos ecosistemas.

4. Con la finalidad de seguir disfrutando de los beneficios que nos brinda la naturaleza es que se ha creado el pago por servicios ambientales, el cual está centrado en los servicios para los cuales hay una demanda de mercado que opera en condiciones adecuadas. En el decenio pasado ha ganado en popularidad el uso de esquemas de pago ambientales para cuencas hídricas, biodiversidad, captura de carbón y belleza del paisaje. Estos esquemas tienden a funcionar mejor cuando el valor de los servicios ambientales para los beneficiarios es alto.

Los mercados para los servicios ambientales varían en alcance geográfico, solidez de la estructura de la demanda, competitividad, naturaleza y precio de los productos vendidos y el número de las transacciones. En términos generales, parece que los mercados locales están mejor definidos que los globales, lo que permite una optimización de costos de recaudación.

El establecimiento de un sistema de pagos por servicios ambientales requiere también de la creación de un mecanismo financiero que recaude y maneje los fondos obtenidos, para garantizar la efectiva administración de los recursos a su destino y su aplicación controlada a los objetivos específicos, con el fin de garantizar resultados y la generación de la confianza de los contribuyentes.

Los esquemas de pago de servicios ambientales requieren, para su funcionamiento, de la participación de las comunidades más pobres en el ecosistema, que dependen en mayor medida de la tierra para su sustento. Se requiere por tanto un esfuerzo especial para hacer partícipe a la población en los beneficios del cobro por servicios ambientales y en su promoción.

Para este propósito es necesario invertir en la capacitación en las comunidades que habitan las zonas generadoras de los servicios ambientales. El desarrollo de la capacidad en las comunidades es una importante estrategia complementaria para apoyar a la diversificación de ingresos y la generación de beneficios para las comunidades marginales.

El pago por servicios ambientales tiene el potencial de convertirse en valioso mecanismo para generar ingresos nuevos para el desarrollo sustentable. Este potencial se con-

cretará de manera gradual conforme maduren los mercados de servicios ambientales y en la medida que los esquemas de pago se hagan más sostenibles en términos financieros.

Sus efectos positivos en el desarrollo sustentable, además, se maximizarán si se fortalecen sus efectos distributivos con otras políticas complementarias y se hacen esfuerzos concretos para desarrollar capacidades en las comunidades marginadas e indígenas.

Los mercados para los servicios de las cuencas hídricas son locales en alcance, ya que las transacciones se realizan en el ámbito de la cuenca. La demanda de los servicios hídricos por lo general se origina en los usuarios del agua como productores agrícolas, generadores de energía eléctrica y consumidores domésticos en áreas urbanas.

Dada la naturaleza local de la demanda y la presencia de un número limitado de beneficiarios organizados principalmente por los Propios sistemas de irrigación, es relativamente fácil movilizar a los beneficiarios para que participen en el sistema de pago del derecho por servicios ambientales.

El equilibrio de un sistema de pago por servicios ambientales depende de tres principios:

1) **Equidad**, en el sentido de que el gravamen sea justo, que esté bien tasado el pago y la recaudación se aplique a sus fines productivos y redistributivos, de tal modo que el apoyo económico fortalezca la economía de los posesionarios de la tierra, por la parte de la responsabilidad que les corresponde en la protección y mejora de los servicios ambientales.

2) **Efectividad**, para la agregación de valor mediante el cumplimiento de los fines de la contribución, es decir, que se realicen en forma adecuada las obras y trabajos por la protección y el mejoramiento de los ecosistemas generadores de los servicios ambientales, fortaleciendo sus fuentes hidrológicas naturales.

3) **Eficiencia**, en cuanto al bajo costo de la recaudación, de los servicios financieros y la productividad del sistema técnico operador de los recursos.

Entre otros precedentes de pagos de servicios ambientales, destacan los establecidos para la conservación en las áreas altas de las cuencas, con el fin de dar mantenimiento a los

servicios hídricos, que es una estrategia practicada en países de América Latina y el Caribe, entre ellos Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Honduras y Panamá.

Uno de los ejemplos más famosos es el sistema que estableció la ciudad de Nueva York para proteger sus fuentes de agua potable. A finales de los años noventa incrementó un 9 por ciento sus derechos de agua para invertir en la protección de las cuencas hídricas Catskil/Delaware y Croton. Ello se realizó principalmente por medio de un programa de adquisición de terrenos y servidumbres de conservación que amplían el área protegida de la cuenca a 125 mil hectáreas. Además, los agricultores y productores silvícolas reciben compensación dentro de nuevos programas para retirar de la producción áreas sensibles o para mejorar las prácticas de gestión agrícolas o silvícolas.

Otro ejemplo bien conocido es el del Fondo Nacional del Agua (Fonag) en Ecuador que recolecta anualmente contribuciones de los usuarios del agua incluido el sistema de la ciudad de Quito y una hidroeléctrica para financiar prácticas de conservación en la parte alta de la cuenca que abastece de agua potable a Quito.

En las entidades de Paraná y Minas Gerais en Brasil las municipalidades reciben un 5 por ciento del impuesto estatal de ventas para financiar programas de conservación en la parte alta de la cuenca y proteger así las fuentes de agua potable. También en Brasil el organismo de manejo de agua de Sao Paulo acordó contribuir con un uno por ciento de sus ingresos para financiar actividades de conservación y restauración forestal en la cuenca hídrica Corumbatai.

En México como lo menciona la iniciadora, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales inició desde 1995 proyectos pilotos de pago por servicios ambientales en cuencas hídricas. El primero de dichos proyectos se inició en la cuenca Lerma Chapala en 1995.

En el caso de nuestro estado en la Sierra Tarahumara existen todos los elementos naturales e institucionales necesarios para la adecuada aplicación del pago por servicios ambientales en forma descentralizada, porque hay una base geoambiental sólida y una población bien identificada de beneficiarios de los servicios ambientales por cuencas hídricas además que se ha vuelto urgente la adopción de medidas ecológicas especiales, por las presiones económicas y sociales en esa región hidrológica internacional, bajo las condiciones de una creciente demanda del sistema urbano

industrial y la explotación cada vez más intensiva de los recursos naturales en el marco del comercio internacional global.

5. En la actualidad las facturas de agua pagadas por los beneficiarios no incluyen la contribución necesaria para el cuidado de sus fuentes hidrológicas, es decir, que los usuarios no pagan lo correspondiente a los servicios ambientales que aprovechan en su patrimonio y bienestar.

No existe la partida específica de recursos para el cuidado de las fuentes naturales de las cuencas hídricas, porque de acuerdo a la tradición, el agua ha sido considerada como un bien libre que la naturaleza da y en el servicio público casi no se ha cobrado por sí misma, como el recurso material escaso que es en realidad, un valor económico natural. Lo que se cobra en las facturas del servicio de agua es principalmente el costo de los sistemas de extracción, de almacenamiento y conducción del agua hasta su destino, así como el drenaje y el saneamiento ambiental para limpiar lo que la población ensucia en su propio medio, además de los costos de administración.

Es decir, que se cobran los costos de los sistemas de irrigación y de los sistemas de agua urbanos, pero del agua en sí misma se cobra sólo un modesto derecho de extracción federal, cuando es para consumo humano, comercial e industrial, que los organismos operadores pagan a la Comisión Nacional del Agua a razón de 30 centavos por cada metro cúbico alumbrado, en el caso de Chihuahua, pero no se cobran los cuidados que requieren las cuencas hidrológicas generadoras y conductoras naturales del agua.

En México todavía no se ha puesto la atención debida a la organización eficaz del mercado del agua, por la naturaleza original del bien que es de carácter público, esencialmente comunitario y propiedad de la nación, que se ha operado mediante subsidio por organismos del Estado, a través de sistemas financieros que en la mayor parte del país han sido instrumentos insustentables de un modelo de desarrollo asimismo insustentable.

De la misma forma, aún no hay un cobro específico de carácter fiscal federal para el pago de servicios ambientales, sino una asignación Presupuestal general de 300 millones de pesos del total obtenido por las contribuciones por servicios de aguas nacionales "por usuarios distintos de los municipales y organismos operadores de los mismos", mediante una partida más del egreso administrada por el Fondo Forestal Mexicano, como ha sido establecido en el pá-

rrafo final del Apartado A, del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, que a la letra dice:

De los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales por usuarios distintos de los municipales y organismos operadores de los mismos, 300 millones de pesos tendrán destino específico para el Fondo Forestal Mexicano para el desarrollo y operación de Programas de Pago por Servicios Ambientales. Estos recursos ampliarán el presupuesto que se asigne a la Comisión Nacional Forestal”.

Resulta insuficiente este precepto de la Ley Federal de Derechos, ante la dimensión de las necesidades financieras en e materia de servicios ambientales, considerando que no sólo es poco el monto asignado para todo el país, sino que la norma carece de un criterio distributivo territorial del recurso disponible.

El mercado del agua es de carácter local principalmente, porque la gran mayoría de las operaciones se hacen en la propia cuenca, y en su adecuada organización es imprescindible el establecimiento del orden público regional necesario, para la identificación de la recaudación y el pago de los servicios ambientales derivados de las fuentes de agua, con la intervención del aparato público para establecer las reglas del mercado de los servicios ambientales brindados y de su efectivo cobro a través de la venta de los servicios de agua, con el fin de activar la conciencia y la gestión en las comunidades regionales, que es el factor esencial del éxito en la materia.

6. Es por todo lo anteriormente expuesto, que esta Comisión de dictamen legislativo, está de acuerdo con lo solicitado por la precursora y estimamos conveniente la pretensión de actualizar el sistema de pagos por servicios ambientales, de tal modo que, en paralelo al sistema prevaiente por medio del Fondo Forestal Mexicano, debe establecerse el pago de servicios ambientales en forma regional descentralizada, en las entidades que cuenten con los mecanismos financieros y las instituciones públicas especializadas para la correcta administración y el funcionamiento equilibrado del pago por servicios ambientales de carácter regional, en términos de lo planteado en los razonamientos antes expuestos, conforme a los siguientes criterios de la organización del orden público ambiental en forma autónoma por regiones y entidades.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del estado, así como por los artículos 43, 46, 59 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión del Agua y Recursos Naturales, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

Iniciativa de decreto ante el Congreso de la Unión

Artículo Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado, tiene a bien presentar ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto a fin de adicionar con tres párrafos el apartado A del artículo 223 de la ley Federal de Derechos, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 223. Por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere este capítulo, se pagará el derecho sobre agua, de conformidad con la zona de disponibilidad de agua en que se efectúe su extracción y de acuerdo con las siguientes cuotas:

A. Por las aguas provenientes de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo, a excepción de las del mar, por cada metro cúbico:

...

...

...

Para la conservación del ciclo hidrológico de las fuentes de agua y el equilibrio de los ecosistemas regionales, se aplicará una contribución compensatoria específica a cargo de los beneficiarios de los Servicios Ambientales Hidrológicos, mediante la inclusión de este concepto en la facturación de los servicios de agua y de riego, de acuerdo a cuotas por metro cúbico por zonas de consumo, de conformidad al reglamento autorizado para este propósito.

La recaudación obtenida por concepto de servicios ambientales en cada cuenca se destinará, en forma exclusiva, a un fideicomiso que deberá crearse en cada entidad federativa para la administración de fondos destinados a los fines de fomento forestal, protección ecológica y el mejoramiento ambiental en cada entidad, plasmados en el reglamento que se au-

torice. Dicho reglamento deberá especificar el destino de los recursos y la forma de asignarlos, así como los mecanismos de evaluación y seguimiento.

La Federación proveerá la compensación correspondiente al servicio de agua otorgada al vecino estado de Texas, en virtud del Tratado Internacional de Límites y Aguas de 1944, mediante pagos por los conceptos de servicios ambientales hidrológicos y de protección a la biodiversidad, de conformidad a las cuotas establecidas por cada mes vencido en el fideicomiso que se cree en cada entidad federativa para la cuenca respectiva, de acuerdo al volumen del servicio otorgado.

B. ...

C. ...

...

Artículo Segundo. Remítase copia de la presente iniciativa, así como de los anexos relacionados, a las Legislaturas de los estados y/o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se adhieran a la propuesta formulada en el artículo primero.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de iniciativa de decreto ante el Congreso de la Unión en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Por la Comisión de Agua y Recursos Naturales, diputados: Gerardo Alberto Fierro Archuleta, (rúbrica) Presidente; Andrés de Anda Martínez, (rúbrica) Secretario; Ricardo Espinoza Leyva, (rúbrica) vocal; Jesús Armando Muñoz Ponce, (rúbrica) vocal; Manuel Soltero Delgado, (rúbrica) vocal.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LXII Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Para su conocimiento y efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número 227/08 I.P.O., así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado formula ante el Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto, a fin de reformar la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua., a 21 de octubre de 2008.— Diputado Jorge Neaves Chacón (rúbrica), Presidente del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional

Acuerda

Artículo Único. Presentar ante el honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto a fin de reformar la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. ...

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto; **asimismo, en el caso de**

las madres por adopción disfrutarán de seis semanas posteriores a la entrega del menor adoptado.

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Diputado Jorge Neaves Chacón (rúbrica), Presidente Diputado José Luis Cisneros Carlos (rúbrica), Secretario; Diputada Irma Patricia Alamillo Calvillo (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LXII Legislatura.

Honorable Congreso del estado.— Presente

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto presentada por la diputada Manuela Hernández Colomo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como la fracción III, del artículo 71 de nuestra Carta Magna, solicita que se presente, ante el honorable Congreso de la Unión, una reforma a la fracción II, del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de que las madres trabajadoras que adopten tengan derecho a disfrutar de un periodo de descanso de seis semanas posteriores a la entrega del menor adoptado. El dictamen se formula al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. En la iniciativa de referencia se expresa lo siguiente:

“Para las niñas, niños y adolescentes vivir en una casa cuna o casa-hogar, puede ser mejor de cierta manera que vivir en las calles o en una casa en donde los padres son negligentes para satisfacer sus necesidades básicas o bien ser víctimas de maltrato; ya que por lo me-

nos ahí los alimentos son regulares y hay camas en donde dormir.

Sin embargo, una casa hogar no toma el lugar de una familia. La mayoría son edificios llanos que dan alojamiento a varias decenas de niños, duermen en grandes salones con literas. Sus actividades deben ser hechas de manera colectiva de tal modo que obedezcan a las reglas del internado.

Regularmente atienden clases en una escuela cercana o en sus mismas instalaciones, sin embargo, se descuida un elemento: la importancia de todo lo que comprende uno de los temas cruciales el vínculo de apego, que puede ser alterado en el caso de que haya múltiple separaciones.

Por todo lo anterior, un recurso importante es la colocación del menor en el seno de una familia mediante la adopción es así como se gesta una historia de generosidad cuando unos padres deciden adoptar a un niño. Los motivos son muchos: desde la incapacidad de concebir hasta cuestiones de solidaridad social, en las que, además de tener ya cierto número de hijos, se decide dar una mejor vida a un pequeño niño desprotegido.

Lo esencial en todos los casos ha de ser que la motivación esté custodiada por el amor pleno y realizador de transmitir la vida, que en este caso no es biológica, sino psicológica, social y espiritual.

Esto es de suma importancia porque sin duda la familia es para el niño el primer transmisor de pautas culturales y su primer agente de socialización constituye pues la entidad más importante creada por el ser humano para transmitir y mantener valores, es la institución básica de la sociedad.

Es así que por lo regular cuando los menores de edad no pueden vivir dentro de su propio núcleo familiar, ni aún con su familia extensa (tíos, abuelos, etcétera), el Estado a través de la figura jurídica de la adopción, entendida como un proyecto de vida individualizado para las niñas, niños y adolescentes busca garantizar su derecho a ser parte de una familia permanente.

La adopción tiene que sortear y navegar con algunas circunstancias significativas como que los futuros adoptantes, se puede decir no aman previamente al niño porque no le conocen, pero si adoptan un hijo, es sencillamente

llamente porque están decididos a autodescribirse a él, a donarle sus vidas, un autor lo llama “destino compartido”. Tal modo de conducirse puede ser entendido como una capacidad de la condición humana: la capacidad de donación, es ésta uno de los fundamentos de la adopción. Los futuros padres posiblemente no conocen, ni eligen a su hijo y sin embargo, lo aceptarán incondicionalmente, no merman un ápice la voluntad de donarse a quien venga y como venga.

Ahora bien, se ha demostrado que los seres humanos maduran biológicamente fuera del seno materno, este proceso empieza desde el nacimiento. Los niños radicalmente despojados (huérfanos y desamparados) crecen más lentamente y pueden llegar a padecer retraso mental. Sin embargo, en estudios hechos con niños de casas hogar se descubrió que al ser adoptados y tener experiencias positivas se sobreponen de manera extraordinaria en unos cuantos meses hasta alcanzar la normalidad en su desarrollo.

Y un factor primordial en la adopción lo constituye sin duda el hecho de que en todo momento las instituciones y todo aquellos que participan en este proceso deben tener en cuenta que “el interés superior del niño será la consideración primordial” como lo dispone el artículo 21 de la Convención de los Derechos del Niño.

Por otra parte, el cuidado de un hijo en sus primeros días tiene como objetivo supervisar que el proceso de adaptación se realice en forma normal y ayudar a la madre a comprender las características propias y los fenómenos fisiológicos que no ocurren en ninguna otra edad. A los padres, y, en especial a la madre les compete el cuidado de su hijo sobre todo cuando es recién nacido. Hay un período de adaptación clave en los primeros días entre la madre y el bebé que abarca funciones biológicas, psicológicas y espirituales. Este proceso tiene que ver desde luego con lo que se ha llamado vínculo de unión o apego.

Ahora bien, el apego del niño adoptado tendrá características muy especiales y estará teñido por la marca que ha dejado la pérdida de todas las sensaciones conocidas durante el embarazo-pérdida que puede ser pensada como un corte en la continuidad engendramiento-filiación y por el corte con sus orígenes aspecto fundamental en la construcción de su identidad.

La profundidad del vínculo entre padres e hijo/a adoptivo/a dependerá del trabajo elaborativo profundo y prolongado que la familia pueda realizar de una identidad de familia adoptiva

Según J. Bowlby (1954-64) en el bebé existe una tendencia natural -de base biológica- a crear fuertes lazos afectivos con figuras con figuras que se convierten en significativas por el hecho de estar disponibles para satisfacer las necesidades básicas del pequeño. Estos (padres o cuidador) se constituyen en la base segura que todo niño necesita para su desarrollo transmitiendo confianza y posibilitando la exploración del entorno.

Este autor subrayó también la poderosa influencia que tienen las tempranas relaciones de apego en el desarrollo de la personalidad, así como en el origen de la psicopatología.

M. Ainsworth (1963) planteó que las figuras de apego otorgan la seguridad y confianza básica para que el niño se atreva a explorar, y que la conducta exploratoria se interrumpe si el niño se da cuenta que el cuidador se halla temporalmente ausente.

Se podría decir pues, que sería indispensable que el niño adoptado se encuentre con una madre adoptiva que lo reciba en una actitud emocional de preocupación maternal primaria, que esté cuando menos como una madre biológica en los primeros días después del parto, totalmente dispuesta y atenta a brindar los cuidados a su bebé, en resumen que pueda estar sensibilizada y lista para así de esa forma se identifique mejor y lograr así una adaptación suficientemente buena, redundando desde luego en bienestar para el menor de edad.”

II. La Comisión de Trabajo y Previsión Social, al analizar los planteamientos formulados, realiza las siguientes

Consideraciones

La propuesta en estudio tiene como objetivo plantear ante el honorable Congreso de la Unión, se reforme la fracción II, del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de que las madres trabajadoras que adopten disfruten de un periodo de descanso de seis semanas posteriores a la entrega del menor adoptado.

Antes de abordar el objetivo central que plantea la presente iniciativa, es necesario aludir a la importancia de la fi-

gura jurídica de la adopción, que constituye una de las instituciones más nobles, producto del espíritu solidario que caracteriza a los seres humanos, cuyas bondades y existencia es reconocida a nivel mundial, siendo muchos países que no solamente la han adoptado, sino que también en aquellos que ya existe la han venido fortaleciendo como es el caso de nuestro estado y en nuestro país.

La institución de la adopción, tal y como lo señala la iniciadora, cumple su noble cometido, cuando una niña o un niño pierde a sus padres o familiares más cercanos, o es abandonado en la vía pública, o bien, los padres dejan de cumplir con las obligaciones que les confiere el “ser padres”, estos menores son protegidos por la sociedad en su conjunto, por medio de instituciones de asistencia pública así como privada, en búsqueda de mejores condiciones de vida, convirtiéndose los padres adoptivos en transmisores de vida, que en este caso no es biológica, sino psicológica, social y espiritual.

La adopción es el procedimiento legal que permite a una niña o niño a convertirse en términos legales, en hija o hijo de sus padres adoptivos, distintos de los naturales.

Intervención destacada en los procedimientos de adopción asumen tanto el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como los Sistemas Estatales y Municipales, existentes en cada una de las entidades federativas, que promueven con el apoyo de las procuradurías de la Defensa del Menor y de la Familia la adopción de niñas y niños que se encuentran bajo su tutela y protección en las casas cuna y casas hogar que operan el DIF Nacional y los sistemas estatales y municipales.

Sin lugar a dudas, la adopción constituye el mecanismo más importante para dotar de hogar y familia a los menores que carecen de ello, gestándose mediante este acto una historia de generosidad, cuando personas que acreditan la aptitud y posibilidad para asumir el rol de padres deciden adoptar a un niño. Los motivos son muchos: desde la incapacidad de concebir hasta cuestiones de solidaridad social, en las que, además de tener ya cierto número de hijos, se decide dar una mejor vida a un pequeño niño desprotegido.

Tal y como se señala en el contenido de la iniciativa en estudio, el cuidado de un hijo en sus primeros días tiene como objetivo supervisar que el proceso de adaptación se realice en forma normal y ayudar a la madre a comprender las características propias y los fenómenos fisiológicos que no ocurren en ninguna otra edad. A los padres, y, en espe-

cial a la madre les compete el cuidado de su hijo sobre todo cuando es recién nacido. Hay un período de adaptación clave en los primeros días entre la madre y el bebé que abarca funciones biológicas, psicológicas y espirituales. Este proceso tiene que ver desde luego con lo que se ha llamado vínculo de unión o apego, para lo cual es necesario que la madre trabajadora adoptante, cuente en ese sentido con el mismo apoyo que se brinda por ley, a la madre trabajadora que da a luz un bebe, (artículo 170, fracción II, como derecho de la madres trabajadoras, el disfrutar de de un periodo de descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto), para gozar de un periodo de descanso de seis. posteriores al parto, derecho que debe hacerse extensiva a la madre que adopta al existir la misma justificación para su otorgamiento, que no es otro, que el brindar la posibilidad a las madres trabajadores de destinar al cien por ciento su tiempo los primeros días en que se concrete la adopción y que se facilite el proceso de integración entre la madre y el bebe, que como se menciono con anterioridad resultan ser momentos claves para el bebe o el niño, puesto que comprenden funciones biológicas, psicológicas y espirituales, que exigen una atención de tiempo completo en lo que son las primeras semanas, lo que contribuye a que la madre en ese tiempo pueda sensibilizarse con el menor.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente

Iniciativa de decreto

Artículo Único. Se aprueba presentar ante el honorable Congreso de la Unión a nombre de la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la iniciativa con proyecto de decreto que proponga reformar la fracción II, del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. ...

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto; **asimismo, en el caso de las madres por adopción disfrutarán de seis semanas posteriores a la entrega de menor adoptado.**

III. ...

IV. ...

V..

VI. -...

VII. ...

Económico. Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de iniciativa, en los términos en que deba remitirse al honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.— Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Jesús José Díaz Monárrez (rúbrica), Presidente; Nadia Hanoi Aguilar Gil (rúbrica), Secretaria; Silvia Susana Muriel Acosta (rúbrica), vocal; Fernando Álvarez Monge (rúbrica), vocal; Irma Patricia Alamillo Calvillo (rúbrica), vocal.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tórnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LXII Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF

Para su conocimiento y efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número 225/08 I P.O., así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual la LXII Legislatura del honorable Congreso del estado, formula ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto, a fin de reformar el artículo 130 de la Ley del Seguro Social.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2008.— Diputado Jorge Neaves Chacón (rúbrica), Presidente del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

La LXII Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional

Acuerda

Artículo Único. Presentar ante el honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto, a fin de reformar el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 130. Tendrá derecho a la pensión de viudez **el cónyuge superviviente** del asegurado o pensionado por invalidez. A falta de esposa **o esposo**, tendrá derecho a recibir la pensión, la mujer **o varón** con quien el asegurado o pensionado por invalidez vivió como si fuera su **cónyuge**, durante los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte **de aquélla** o aquél, o con la **o el** que hubiera tenido hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir el asegurado o pensionado por invalidez tenía varias concubinas **o concubinario, ninguno** tendrá derecho a recibir la pensión.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2008.— Diputado Jorge Neaves Chacón (rúbrica), Presidente; diputado José Luis Cisneros Carlos (rúbrica), Secretario; diputada Irma Patricia Alamillo Calvillo (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LXII Legislatura.

Honorable Congreso del estado.— Presente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha seis de octubre del año dos mil ocho, fue turnada para su estudio y posterior Dictamen a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa con carácter de decreto ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que se reforme el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Juan Manuel de Santiago Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II. El iniciador sustenta su iniciativa en los siguientes argumentos:

“Toda discriminación supone la idea de un tratamiento desigual, la discriminación es el acto de hacer distinción, es un acto de abuso e injusticia que viola el derecho de la igualdad de oportunidades. La discriminación como tal, no es tolerada en ninguna sociedad democrática y no debería existir.

Con fecha 17 de septiembre del presente año, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, concedió el amparo y la protección de la justicia Federal) expediente 664/2008-00 a un quejoso que fue objeto de discriminación con motivo de que le fue negada una pensión por viudez. Dicha negativa está fundada en lo que estipula el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, que precisa que para que el viudo tenga derecho a una pensión por viudez de su esposa tiene que acreditar que él dependía económicamente de ella, lo que en el caso concreto no ocurría, pero viceversa, es decir, cuando se trata de la mujer, esta no tiene que hacer tal comprobación, incluso si la mujer es quien aporta mayores ingresos en el hogar conyugal, al fallecer su cónyuge, de todas formas tiene derecho a su pensión, insistiendo, sin necesidad de comprobar que ella dependía del varón. En cambio la ley, al hombre de manera desigual le exige comprobar que éste dependía económicamente de aquella, circunstancia que pone al hombre en desventaja para poder recibir una pensión por viudez al fallecer su cónyuge.

Es cierto que la desigualdad de derechos otrora estaba a favor de los hombres, pero a raíz de la búsqueda por parte de las mujeres de su legítima igualdad como seres humanos, las leyes fueron cambiando para alcanzar ese paralelismo de derechos, pero en esas reformas de leyes y principios de igualdad para las mujeres, ahora es al hombre al que se violan sus derechos de equidad. La Su-

prema Corte de Justicia de la Nación en el caso citado considero que dicho artículo 130 de la Ley del Seguro Social viola las garantías de igualdad y no discriminación consagrada en nuestra Carta Magna, al impedir el cumplimiento de los derechos de protección y bienestar de los trabajadores y sus familias.

Independientemente de lo anterior, adicionalmente debemos decir que el espíritu de una pensión es la consecución de los derechos adquiridos durante toda una vida de trabajo de una persona en virtud de sus aportaciones laborales al propio Instituto Mexicano del Seguro Social, derechos que no pueden ser condicionados a una circunstancia eventual de si el marido dependía o no económicamente de la mujer. Los derechos de esas mujeres trabajadoras ya están devengados, por lo que sus esposos o concubinarios deben tener derecho a esa pensión de viudez sin condición alguna.

El artículo 130 de la Ley del Seguro Social literalmente dice:

Artículo 130. Tendrá derecho a la pensión de viudez la que fue esposa del asegurado o pensionado por invalidez. A falta de esposa, tendrá derecho a recibir la pensión, la mujer con quien el asegurado o pensionado por invalidez vivió como si fuera su marido, durante los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de aquél, o con la que hubiera tenido hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir el asegurado o pensionado por invalidez tenía varias concubinas, ninguna de ellas tendrá derecho a recibir la pensión.

La misma pensión le corresponderá al viudo o concubinario que dependiera económicamente de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez.”

Como puede observarse en el párrafo primero de la redacción anterior, a la mujer no se le condicionaba la pensión por viudez a la dependencia económica de parte del asegurado, o cualquier otra condición, en cambio en el segundo párrafo claramente estipula, al viudo o concubinario que dependiera económicamente de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez.

Lo anterior es un claro acto de desigualdad que exige ser revisado y modificado por los legisladores federales, es por ello que solicitamos de esa honorable Cámara de Di-

putados se reforme el artículo 130 de la Ley del Seguro Social modificando el párrafo primero y derogando el párrafo segundo de dicho numeral, para quedar en los siguientes términos:

***Artículo 130.** Tendrá derecho a la pensión de viudez el cónyuge superviviente del asegurado o pensionado por invalidez. A falta de esposa o esposo, tendrá derecho a recibir la pensión, la mujer o varón con quien el asegurado o pensionado por invalidez vivió como si fuera su marido, durante los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de aquella o aquél, o con la o el que hubiera tenido hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir el asegurado o pensionado por invalidez tenía varias concubinas o concubenarios, ninguno tendrá derecho a recibir la pensión.*

Bajo tal tesitura, la presente iniciativa tiene como propósito se reforme dicho artículo 130 de la Ley del Seguro Social, para hacer realidad práctica las garantías en materia de seguridad social, así como de equidad, proteger cabalmente los derechos de los trabajadores y sus beneficiarios, y hacer generalizado los alcances que se han derivado de interpretaciones efectuadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, después de entrar al estudio de la iniciativa de mérito, tiene a bien formular las siguientes:

Consideraciones

I. La Equidad es un valor de connotación social que se deriva de lo entendido también como igualdad. Se trata de la constante búsqueda de la justicia social, la que asegura a todas las personas condiciones de vida y de trabajo, dignas e igualitarias, sin hacer diferencias o distingos entre unos y otros, a partir de la condición social, sexual, de edad, de raza o de género, entre otras.

El término equidad proviene de la palabra en latín “Aequitas”, el que se deriva de “aequus” que se traduce al español como igual. De este modo, la equidad busca la promoción de la valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.

La importancia de la equidad toma especial importancia a partir de la constante discriminación que diferentes grupos

de personas han recibido a lo largo de la historia. Un claro ejemplo de ello, es la discriminación contra la mujer en el ámbito laboral y social.

Ante esa realidad, en la escala de los valores y de los derechos humanos, la equidad como valor y derecho fundamental debe tener un lugar preponderante en cualquier país, estado o sistema de gobierno que se precie de ser democrático e incluyente, para lo cual, es necesario que se cuente con las políticas públicas y programas de gobierno que garanticen la igualdad de oportunidades, el estímulo al desarrollo humano, el impulso a la tolerancia, y el respeto a la pluralidad y a la diversidad como parte de la vida cotidiana del país o estado de que se trate, independientemente de condiciones socioeconómicas, de cuestiones religiosas o de preferencias ideológicas. Lo anterior, es lo que sin lugar a dudas permitirá dar sustento y viabilidad sobre bases sólidas al proyecto de estado y de país al que aspiramos, que sirvan de impulso para un desarrollo y crecimiento armónico y justo para todos.

Es preciso señalar que ante los constantes cambios que se viven día a día en nuestro país, es imperante ir adecuando la visión que se tiene sobre la equidad, que represente fielmente el anhelo, así como la aspiración de vivir en un país que ofrezca condiciones de vida más igualitarias y de oportunidades para todos.

La tarea tan delicada que le toca cumplir al gobierno, no solamente se circunscribe a la observancia y tutela de los derechos humanos, así como al fortalecimiento del marco legislativo y mejoramiento en su aplicación, sino que su pretensión debe ir más allá, mediante el fomento e impulso de una nueva cultura, que genere nuevos valores y actitudes que nos permitan eliminar el trato diferenciado, las prácticas oprobiosas y condiciones de inequidad; en suma, la eliminación de ‘cualquier expresión o manifestación de discriminación o de exclusión que tanto dañan al tejido social.

Tiene razón el iniciador cuando señala que toda discriminación supone la idea de un tratamiento desigual, traduciéndose en un acto que hace distinción, en un acto de abuso e injusticia que viola el derecho de la igualdad de oportunidades, y por tanto, la discriminación como tal, no debería existir y muchos menos ser tolerada en ninguna sociedad democrática, bajo ninguna circunstancia.

Es de destacar, el antecedente que vierte el iniciador para dar sustento a su iniciativa, consistente en el fallo que emi-

tió en fecha 17 de septiembre del presente año, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al conceder el amparo y la protección de la justicia federal al peticionario de garantías en el expediente al que alude, con base en el acto reclamado de haber sido objeto de discriminación al privársele del derecho a recibir pensión por viudez. Dicha negativa la fundamento la autoridad responsable en lo que estipula el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, que precisa que para que el viudo tenga derecho a una pensión por viudez de su esposa tiene que acreditar que él dependía económicamente de ella, lo que en el caso concreto no ocurría, pero viceversa, es decir, cuando se trata de la mujer, esta no tiene que hacer tal comprobación, incluso si la mujer es quien aporta mayores ingresos en el hogar conyugal, al fallecer su cónyuge, de todas formas tiene derecho a su pensión, insistiendo, sin necesidad de comprobar que ella dependía del varón, dando por tanto el dispositivo legal en cometo un tratamiento distinto a los iguales, puesto que al hombre le exige de manera desigual comprobar como cónyuge supérstite acreditar que dependía económicamente de su mujer fallecida, circunstancia que pone al varón en desventaja de recibir una pensión por viudez al fallecer su cónyuge, lo que no sucede en tratándose de la mujer, a la que no se le exige como ya se menciono acreditar tal dependencia para hacerse acreedora a recibir la pensión de su cónyuge o concubino fallecido.

Es cierto tal y como lo expresa el iniciador, que la desigualdad de derechos otrora estaba a favor de los hombre, pero a raíz de la búsqueda por parte de las mujeres de su legítima igualdad como seres humanos, las leyes fueron cambiando para alcanzar ese paralelismo de derechos, pero en esas reformas de leyes y principios de igualdad para las mujeres, ahora es al hombre al que se violan sus derechos de equidad, como sucede en el caso específico del artículo 130 de la Ley del Seguro Social, que vulnera las garantías de igualdad y no discriminación consagrada en nuestra Carta Magna, al impedir el cumplimiento de los derechos de protección y bienestar de los trabajadores y sus familias.

En forma independiente a lo anterior, le asiste la razón al iniciador, cuando afirma que el espíritu de una pensión es la consecución de los derechos adquiridos durante toda una vida de trabajo de una persona en virtud de sus aportaciones laborales al propio Instituto Mexicano del Seguro Social, derechos que no pueden ser condicionados a una circunstancia eventual de si el marido dependía o no económicamente de la mujer. Los derechos de esas muje-

res trabajadoras ya están devengados, por lo que sus esposos o concubinarios deben tener derecho a esa pensión de viudez sin condición alguna, tal y como se propone al tenor de lo siguiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente:

Iniciativa al honorable Congreso de la Unión

Artículo Único. Se aprueba presentar ante el honorable Congreso de la Unión a nombre de la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la iniciativa con proyecto de decreto que proponga reformar el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 130. Tendrá derecho a la pensión de viudez el cónyuge supérstite del asegurado o pensionado por invalidez. A falta de esposa o esposo, tendrá derecho a recibir la pensión, la mujer o varón con quien el asegurado o pensionado por invalidez vivió como si fuera su marido, durante los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de aquella o aquél, o con la o el que hubiera tenido hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir el asegurado o pensionado por invalidez tenía varias concubinas o concubinarios, ninguno tendrá derecho a recibir la pensión.

Económico. Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de iniciativa, en los términos en que deba remitirse al honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.— Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Jesús José Díaz Monárrez, (rúbrica) Presidente; Nadia Hanoi Aguilar Gil, (rúbrica) secretaria; Silvia Susana Muriel Acosta, (rúbrica) vocal; Fernando Álvarez Monge, (rúbrica) vocal; Irma Patricia Alamillo Calvillo, (rúbrica) vocal.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tórnese a la Comisión de Seguridad Social.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta LVIII Legislatura del honorable Congreso de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, emitió el acuerdo legislativo número 676-LVIII-08, del cual le adjunto copia, mediante el cual se eleva iniciativa de ley al honorable Congreso de la Unión, para adicionar dos párrafos al artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, en los términos y con la motivación que del acuerdo legislativo de referencia se desprenden.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 3 de noviembre de 2008.— Licenciado Ricardo Esquivel Ballesteros (rúbrica), director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo en Funciones de Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Diputados del honorable Congreso del Estado.— Presentes.

A las Comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, Equidad de Género, y Trabajo y Previsión Social les fue turnada por acuerdo de la asamblea del honorable Congreso del estado del miércoles 5 de marzo de 2008, la iniciativa de decreto presentada por la diputada Gloria Judith Rojas Maldonado, que adiciona dos pá-

rrafos al artículo 43 de la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus municipios; que ha sido estudiada y dictaminada por esta comisión, razón por la que ponemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente acuerdo legislativo con carácter de dictamen, lo anterior bajo la siguiente

1. Parte expositiva

1. Que es facultad de los diputados presentar iniciativas de ley, de decreto y acuerdo legislativo de conformidad con el artículo 22 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

2. Que le corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, con fundamento en los artículos 64; 69 fracción 1; 78; 97; 106; 108; 109 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conocer de los asuntos referentes a las distintas iniciativas de ley presentadas.

3. Que en sesión ordinaria del miércoles 5 de marzo de 2008, la diputada Gloria Judith Rojas Maldonado presentó la iniciativa de decreto que propone adicionar dos párrafos al artículo 43 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que fue turnada por acuerdo de la asamblea, con folio 404, SIPLE 1435, a las comisiones legislativas de Trabajo y Previsión Social, de Equidad de Género, y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, para que revisaran el dictamen de acuerdo a su competencia.

4. Que la iniciativa presentada por la diputada Gloria Rojas Maldonado, señala en su exposición de motivos lo siguiente:

“1. El orden social de género estableció la división sexual del trabajo definiendo papeles diferenciados para hombres y mujeres. De acuerdo a éstos, a los primeros se les adjudica la realización del trabajo reproductivo, reconocido socialmente como tal y por el cual se recibe un pago; mientras que a las mujeres se les asigna como las responsables del trabajo reproductivo, que contempla el trabajo doméstico y el cuidado de los otros, pero que no es reconocido socialmente CO/110 trabajo, y por el cual no recibe paga.

Ha sido el feminismo quien principalmente ha impugnado por romper con estas barreras sociales y culturales que determinan roles y espacios diferenciados de acuerdo al sexo, ya que éstos contribuyen y propician directamente el desa-

rollo de relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, aunado a que en lo particular, también limitan o frenan el desarrollo y las expectativas que las personas pueden tener.

2. En la actualidad, los cambios socioeconómicos, los nuevos modelos de familia y los movimientos a favor de los derechos de las mujeres, han contribuido al ingreso masivo de éstas al trabajo productivo. Sin embargo, las desigualdades persisten en cuanto al reparto de tareas y responsabilidades. ya que las mujeres muchas veces tienen que realizar una doble jornada de trabajo; y es que; en realidad su ingreso a estas actividades no ha modificado el hecho de que se considere que “es su deber u obligación” el realizar tareas o que sólo ellas pueden cuidar o atender a los menores.

Hasta ahora el desequilibrio en el reparto de las tareas reproductivas ha sido un factor determinante en la calidad de vida. (sic) El uso del tiempo de trayectoria laboral de las mujeres ya que incide directamente en su ingreso, salida o reincorporación por lo que incluso es señalado como el principal obstáculo que impide su desarrollo laboral.

Es por ello que a partir de 1981, la OIT, Organización Internacional del Trabajo, ha exhortado a los gobiernos y a la sociedad en general. a la adopción de medidas que fomenten una participación más equitativa entre hombres y mujeres en el mercado laboral y en la esfera familiar.

En ese sentido comenzaron a desarrollarse principalmente en la Unión Europea legislaciones y políticas públicas que pretenden conciliar el ámbito laboral y familiar. y que tienen por objeto producir cambios estructurales que posibiliten el que mujeres y hombres podamos desarrollarnos dentro de ambos pero que también adquiramos y asumamos en igual medida las obligaciones y tareas propias de estos espacios.

Y es que, es importante señalar que durante mucho tiempo se consideró y se plasmó en las legislaciones y las políticas públicas gubernamentales que eran las mujeres quienes debían conciliar la vida familiar y laboral y se establecían diversos mecanismos para ello como las guarderías o las licencias y permisos para madres.

Sin embargo, se evidenció que estas políticas no contribuían a modificar de fondo los roles de género, a redistribuir recursos y oportunidades, y es que se continuaba dejando la obligación de conciliar sólo para las mujeres, por lo que

ahora todas éstas deben ir encaminadas a que hombres y mujeres por igual podamos trabajar y conciliar ambos espacios. En este sentido es que se han implantado también las licencias y permisos para padres, ya que existen cuidados para los menores en los que ambos pueden involucrarse y responsabilizarse por igual. Es decir que, lo que se pretende conciliar de fondo son entonces las obligaciones propias del ámbito público y privado, y el derecho que tanto mujeres como hombres tienen de participar en ambos.

Y es que mercado de trabajo y vida familiar no deben ser vistos como dos polos opuestos, desvinculados, ya que ambas esferas son centrales para la producción y reproducción social; es decir, son interdependientes en su funcionamiento; por lo que ahora, debemos buscar terminar con esta falsa división entre ambos y con el prototipo de un trabajador desvinculado de su vida familiar, sin responsabilidades domésticas o de cuidado, ya que sólo han generado graves costos sociales, para las mujeres principalmente, como son: el desgaste físico, la tensión psicológica, la ansiedad, irritación, depresión (sic) estrés laboral y diversos problemas psicosomáticos.

Es por considerar la equidad de género y la conciliación de la vida familiar y laboral, como condiciones básicas para lograr una sociedad más responsable, justa y respetuosa de los derechos humanos de mujeres y hombres, que proponemos que los padres tengan derecho a 10 días de licencia con goce de sueldo por motivo del nacimiento de un hijo; para que así, desde un primer momento, puedan tanto cumplir con la obligación y responsabilidad conjunta de involucrarse en las tareas de cuidado del menor como gozar de este derecho.

En ese sentido, es que también implantamos el derecho de un padre de tomar una licencia por 60 días más de descanso en caso de muerte de su cónyuge en el parto, y es que este supuesto no había sido contemplado por el legislador debido a los mismos esquemas genéricos, ya que se consideraba que en ese caso, debería ser algún sustituto femenino quien se hiciera responsable del recién nacido, cuando en realidad esta tarea puede realizarse en igual medida por ambos sexos.

3. Con la presente iniciativa se busca que los hombres participen en las actividades propias que tienen que ver con el trabajo que se desprende por motivo del nacimiento de los hijos, de participar en la responsabilidad y cuidado, de cambiar pañales y preparar mamilas, es decir (sic) de repartirse el trabajo en el cuidado de los hijos.

Este tipo de licencias no son nuevas en el mundo ni en nuestro país. Existen numerosos casos de personajes públicos que en otros países han utilizado esta figura para cumplir con esta responsabilidad. Recordemos que Tony Blair, el primer ministro del Reino Unido, estando en funciones en mayo de 2000 tomó su licencia de paternidad de dos semanas cuando nació su hijo Leo (21 de mayo de 2000. Antes otro premier, Paavo Lipponen, primer ministro de Finlandia, también utilizó la licencia por paternidad por una semana para cuidar a su hija recién nacida”.

Por lo anterior, la referida iniciativa propone reformar el artículo 43 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el sentido siguiente:

Artículo 43. ...

...

Los hombres gozarán de licencia de paternidad consistente en diez días hábiles de descanso con pago de sueldo íntegro durante este período, que se podrá otorgar antes o después de la fecha aproximada que se fije para el parto en que nazca su hija o hijo.

Si como consecuencia del parto, ocurriere la muerte de la madre, la licencia será de sesenta días más, con los mismos derechos.

II. Parte considerativa

5. De acuerdo con el trabajo de análisis y estudio realizado por los que suscribimos el presente dictamen, consideramos que:

Primero. Es necesario destacar que la Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Gloria Judith Rojas Maldonado, propone adicionar dos párrafos al artículo 43 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de establecer que los padres de familia que desempeñan alguna actividad laboral al servicio del Estado, tengan derecho a gozar de diez días de licencia con goce de sueldo, por motivo del nacimiento de un hijo, así como también el derecho de tomar una licencia por sesenta días más de descanso, en caso de muerte de su cónyuge, a consecuencia del alumbramiento.

Segundo. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la iniciativa en comento, respecto a las consi-

deraciones, y argumentos que, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta la Diputada Gloria Rojas Maldonado, a esta Comisión Legislativa, es preciso señalar lo siguiente:

a) Que promover la reforma del marco jurídico estatal a efecto de lograr su modernización y adecuación en respuesta a las nuevas situaciones económicas, políticas, sociales y culturales que vive la sociedad jalisciense, se constituye como una de las principales responsabilidades de los legisladores.

En consecuencia, los integrantes de esta Comisión Legislativa, estamos plenamente convencidos de que cualquier propuesta de reforma, adición y/o derogación de la legislación estatal”, tendiente a lograr su perfeccionamiento y modernización, precisa observar en todo momento y circunstancia el irrestricto respeto al principio de seguridad jurídica, mismo que se encuentra intrínsecamente relacionado con la pretensión de reformar el marco legal únicamente cuando es absolutamente necesario, viable y oportuno.

b) Que la Iniciativa de Decreto, misma que es objeto de estudio y análisis por esta Comisión Legislativa, versa sobre adición de dos párrafos al artículo 43 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por tal motivo, dicho documento fue estudiado y analizado con oportunidad, proceso que se llevó a cabo con estricto apego a los principios de oportunidad, objetividad e imparcialidad, además de plena observancia a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en cuanto a la estructura, apartados, elementos y requisitos que deben presentar las iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo, mismo que a la letra dice:

Artículo 154

1. Las iniciativas deben presentarse mediante escrito firmado por quien o quienes las formulen, y deben contener:

1. Exposición de motivos con los siguientes elementos:

a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa;

b) *Análisis de las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse podría tener en los aspectos jurídico, económico, social o presupuestal: y*

c) *Motivar cada uno de los artículos que se adicionan, reforman o derogan;*

II. Artículos que debe contener la ley, el decreto o acuerdo legislativo correspondiente; y

III. Disposiciones transitorias.

Tercero. Por lo que respecta a las conclusiones derivadas del estudio y análisis, realizado a los argumentos torales expresados en el apartado correspondiente a la exposición de motivos de la iniciativa en comento, se presentan siguientes:

a) La división sexual del trabajo

Los integrantes de esta Comisión Legislativa, coincidimos plenamente con el argumento que versa en torno a la diferenciación sociocultural que ha asignado exclusivamente, la realización de actividades productivas para el género masculino, mientras que las propias del trabajo reproductivo y doméstico han sido atribuidas específicamente a las mujeres.

Este fenómeno sociocultural, reconocido como “la división sexual del trabajo”, consiste en la asignación de actividades en función del género, la cual se ha manifestado típicamente en la concentración de las mujeres en las tareas propias de la reproducción, las relativas al ámbito doméstico, y recientemente, en algunas actividades laborales.

Al asignar el trabajo doméstico y la crianza de los hijos a las mujeres, el hombre se encuentra libre de realizar estas actividades, lo que le permite que toda su fuerza de trabajo sea puesta al servicio del trabajo productivo. Así, al separar a los hombres en propietarios de los medios de producción y proveedores de la fuerza de trabajo, la división sexual del trabajo converge en la construcción de una sociedad de desiguales.

Resultado de la existencia tradicional de los procesos de la división social y técnica del trabajo en razón del género, se menciona la segregación de las mujeres al trabajo doméstico no remunerado, su

menor tasa de actividad laboral, la existencia de ocupaciones exclusivamente masculinas y femeninas, la distribución diferente de varones y mujeres por ramas y sectores de actividad, entre otras.

b) El movimiento feminista

Resulta pertinente que la autora de la iniciativa exprese que el movimiento feminista ha sido el principal precursor de eliminar las desigualdades producidas por la división sexual del trabajo.

En efecto, durante los últimos años, el enfoque de género ha estado presente en las diferentes investigaciones relacionadas con la división sexual del trabajo. En sus diferentes vertientes, los estudios de género han criticado la naturaleza asexuada del concepto de trabajo que predomina en las Ciencias Sociales y tratan de vencer la resistencia de estas disciplinas al incorporar en él las relaciones sociales entre los sexos y el trabajo doméstico no remunerado.

Cuarto. Que por lo que respecta a los argumentos expresados en el numeral 2, correspondiente a la exposición de motivos de la iniciativa en comento, los integrantes de esta Comisión Legislativa estimamos oportuno manifestar las siguientes conclusiones:

a) Duplicidad del rol femenino versus desarrollo laboral

Es innegable que los cambios socioeconómicos registrados en las últimas décadas, han devenido en una mayor participación de las mujeres en el trabajo productivo, lo que a su vez generó la duplicación de tareas y responsabilidades a cumplir por parte de ellas.

El constante incremento del trabajo productivo realizado por mujeres implica que ellas, además de desempeñar una actividad laboral, deben continuar haciendo el trabajo doméstico y criando a sus hijos al regresar a su hogar.

Por otra parte, en lo que se refiere a la situación que guarda el tema del desarrollo laboral de las mujeres, es menester señalar que quienes integramos esta Comisión Legislativa, coincidimos plenamente con la autora de la iniciativa, en virtud de que resulta in-

negable que el desarrollo de las mujeres, especialmente en lo que se refiere al ámbito laboral, se encuentra invariablemente afectado por las desigualdades sociales que se producen a partir de la asignación de actividades por cuestión de género.

Es evidente que el ingreso de las mujeres en la vida laboral genera riqueza y produce efectos en la creación de empleo, sin embargo, al mismo tiempo, tal situación obliga a una mujer que toma la decisión de trabajar fuera del hogar, a enfrentar el reto de convivir con las desigualdades en razón de género, lo que le dificulta conciliar su trabajo con las actividades propias de la vida familiar.

Por otra parte, se tiene que la creciente participación de la mujer en el mercado de trabajo, ha venido a modificar los clásicos equilibrios familiares en los que el hombre era el proveedor de recursos y la mujer la responsable del trabajo doméstico y familiar. La existencia de este modelo de relaciones limita la plena participación de la mujer en la actividad remunerada, su desarrollo profesional y personal.

b) El exhorto de la Organización Internacional del Trabajo

Los que integramos esta Comisión Legislativa consideramos que, además de citar el exhorto que emite la Organización Internacional del Trabajo en la materia que nos ocupa, es menester considerar los documentos emanados de La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, así como también los propios de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, mismos que son aplicables al tema de la participación equitativa e igualitaria entre hombres y mujeres, y que aunado a ello, dichos documentos comprometen al Estado mexicano a realizar las adecuaciones legislativas necesarias para su consecución.

Así las cosas, se tiene que La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer establece en su artículo 5 lo siguiente:

“Artículo 50 Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos”.

Por otra parte, se tiene que el punto 15 de la Declaración de Beijing, en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer celebrada en 1995, establece que la igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos, son indispensables para el bienestar de la mujer y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia.

En consecuencia, fue que a solicitud de la Organización Internacional del Trabajo, los países miembros convinieron en aprobar el Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, en donde se establecen las bases para impulsar las relaciones familiares igualitarias y con equidad de los trabajadores y trabajadoras.

Al mismo tiempo esta organización internacional emitió la Recomendación 165 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, en la cual el artículo 22 expresa que:

“1) Durante un período inmediatamente posterior a la licencia de maternidad, la madre o el padre deberían tener la posibilidad de obtener una licencia (licencia parental) sin perder su empleo, y conservando los derechos que se derivan de él.

2) La duración del período posterior a la licencia de maternidad y la duración y las condiciones de la licencia a que se hace referencia en el subpárrafo 1) anterior deberían determinarse en cada país por

uno de los medios previstos en el párrafo 3 de la presente recomendación.

3) La licencia a que se hace referencia en el subpárrafo 1) anterior debería introducirse en forma gradual”’.

c) El desarrollo de legislación y políticas públicas a favor de la participación equitativa de hombres y mujeres en la realización de actividades laborales y domésticas.

Con respecto a la existencia de legislación vigente orientada a fomentar una participación equitativa entre hombres y mujeres, se encuentran los siguientes ejemplos:

- Suecia
- Finlandia
- Noruega
- Dinamarca
- Francia
- España
- Colombia. El artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo de la República Colombiana, establece que al mismo tiempo que la trabajadora hace uso de su licencia por maternidad, su esposo o compañero permanente tomará cuatro días de licencia por paternidad. Si la pareja está cotizando en el seguro social, la licencia de paternidad será por 8 días.
- Argentina. La Ley del Contrato de Trabajo de la República Argentina, en su artículo 158 estipula que el trabajador gozará de dos días de licencia por nacimiento de hijo.
- Chile. El artículo 66 del Código de Trabajo establece que en casos de nacimiento y muerte de un hijo así como en el de muerte del cónyuge, todo trabajador tendrá derecho a un día de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio.

d) Conciliación del ámbito laboral y familiar

En razón de las pretendidas adiciones que la referida iniciativa propone realizar al artículo 43 de la mencionada Ley, resulta razonable mencionar que la asunción equitativa de responsabilidades entre hombres y mujeres se traduce en la modificación de aspectos socioculturales, los cuales han pretendido realizarse a partir de la adopción de medidas legislativas y/o políticas públicas específicas. Dichas acciones se conocen como medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, las cuales nacen como una respuesta al notable incremento de la incorporación de la mujer en el mercado laboral y como un mecanismo para hacer posible la compatibilidad del trabajo con la vida familiar entre ambos géneros.

En efecto, la maternidad se constituye como uno de los principales condicionantes por los que una mujer se ve obligada a renunciar a la realización de actividades laborales remuneradas, o bien a enfrentarse a la dificultad que implica compatibilizar las responsabilidades familiares con las laborales.

Si bien es cierto que los servicios de guarderías, los centros de educación infantil, y los colegios son mecanismos que pretenden contribuir a la combinación de responsabilidades familiares y laborales, la conciliación de dichas actividades aún presenta enormes problemas por resolver, algunos de ellos consisten en la coordinación de horarios escolares y jornada laboral, el cuidado de los hijos durante los períodos vacacionales escolares y los cuidados necesarios durante las enfermedades de los niños y niñas.

Bajo esta perspectiva es que quienes integramos esta Comisión Legislativa, coincidimos plenamente con el punto de vista de la autora, al considerar que el problema de la conciliación no se reduce exclusivamente a las responsabilidades familiares, sino también se encuentra vinculado a toda una serie de tareas invisibles que realizan en general las mujeres y que forman parte de la trama misma del orden social: por ejemplo, la gestión de la economía familiar y el consumo, del ocio y las vacaciones, las relaciones con las instituciones y con los servicios relacionados con la salud, la educación, las relaciones personales y familiares, etcétera.

e) Licencias y permisos de paternidad

En diversos países la implementación de licencias y permisos de paternidad ha tenido como objetivo contribuir a una asignación de obligaciones y tareas más justa y equitativa entre los géneros.

Dentro de cualquier sociedad, la inexistencia de este tipo de beneficio para los padres, trae consigo la permanencia de un condicionamiento negativo para las mujeres en las actividades relacionadas con la familia y el hogar. Aunque el derecho a gozar de una licencia para asentarse del trabajo por determinado número de días, es una práctica que comúnmente es aplicable a las mujeres, bajo el punto de vista de la equidad de género y de oportunidades, dicha prestación resulta un derecho evidentemente discriminatorio. De esta manera, las licencias de paternidad contribuyen a disminuir las situaciones de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral.

Por lo que respecta a esta Comisión Legislativa, consideramos oportuno analizar las relaciones sociales actuales y la visión de género, tanto en el ámbito familiar como en las políticas de empleo, para generar recursos legales que permitan a los padres ejercer con plenitud la paternidad.

En consecuencia, advertimos que contemplar las licencias de paternidad en nuestra legislación local promoverá la responsabilidad compartida en la crianza, cuidado del recién nacido y la necesaria relación afectiva con él. Asimismo, con la adición que la Legisladora propone realizar a través de su iniciativa, se procura ajustar la situación laboral a la nueva dinámica familiar, propiciando con ello que tanto el hombre como la mujer, tengan posibilidades de participar en las actividades domésticas y educativas de sus hijos; así como también que sea reconocido el derecho de los hombres a contar por ley con una licencia de paternidad remunerada.

De la misma manera, la pretendida adición se encuentra plenamente justificada porque con ello se propicia promover y garantizar una igualdad de derechos y obligaciones a través de la Ley, permitiendo que los padres de familia se involucren en la crianza de sus hijos, lo cual al largo plazo, impactará positivamente en la sociedad.

En adición a lo anterior, consideramos que dicho beneficio debe otorgarse tanto a los padres biológicos como a los padres adoptivos, en virtud de que las responsabilidades de crianza no guardan característica distintiva alguna en relación a cualquiera que sea la condicionante de una paternidad.

En este sentido, consideramos que dicha medida contribuirá a promover un cambio social, permitiendo con ello la configuración de una nueva concepción de la paternidad ejercida con mayor responsabilidad; involucrando de manera más directa al padre en el proceso del cuidado y atención de los hijos.

f) Consecuencias que se derivan de la duplicidad de tareas desempeñadas por las mujeres

Con respecto a este argumento, consideramos que resulta oportuno el señalamiento que expresa la autora de la iniciativa en comentario, el cual versa sobre las consecuencias que se derivan de la duplicidad de tareas desempeñadas por las mujeres.

En efecto, al incorporarse a las actividades productivas, las mujeres enfrentan grandes limitaciones, algunas de las cuales son la discriminación salarial, la segregación ocupacional, su asignación a campos o actividades económicas exclusivas como los servicios o el comercio, etcétera.

Derivado de estas y otras condiciones, por lo que respecta al género femenino, suelen presentarse problemas relacionados con la salud laboral debido a que la combinación de los riesgos y exigencias del trabajo asalariado y no asalariado, es decir el cumplimiento de esa doble jornada, tiende a generar diversos padecimientos tales como úlceras, depresión, ansiedad, alergias y paros cardiacos, entre otros.

g) De la licencia por 60 días más en caso de muerte del cónyuge

Además de establecer la licencia de paternidad, la iniciativa en comentario propone que en el supuesto caso de que se registre la muerte de la madre a consecuencia del parto, se otorgue una licencia de sesenta días hábiles con goce de sueldo.

Con respecto a este punto, es menester manifestar que los integrantes de esta Comisión Legislativa di-

vergimos de la propuesta de la Legisladora, específicamente en lo que se refiere al número de días adicionales a que tendrán derecho los padres, si desafortunadamente, se registra la muerte de la madre a consecuencia del alumbramiento.

Si bien es cierto que con el establecimiento de las licencias de paternidad se procura un reparto más justo y equitativo de las actividades relativas a las cuestiones familiares, es igualmente válido prestar especial atención a las consecuencias que se registrarán tanto en el ámbito económico como en el entorno social, esto en caso de que fuera aprobada dicha propuesta.

Resultado de la adición del pretendido primer párrafo al artículo 43 de la Ley en cuestión, los padres biológicos y adoptivos, tendrán reconocido su derecho a solicitar diez días de licencia, los cuales podrán otorgarse previamente o en fecha posterior en la que se aproxime o registre el nacimiento de sus hijos. De esta manera, si la madre llegara a fallecer, el progenitor podrá gozar de sesenta días adicionales, lo que da un total de setenta días en los cuales el trabajador estará ausente de sus actividades laborales.

En este sentido, consideramos que la pretensión de otorgar una licencia por sesenta días adicionales no ha sido plenamente valorada por la autora de la iniciativa. Si bien es cierto que este derecho será otorgado bajo el supuesto caso de muerte de la madre a consecuencia del parto, se advierte que en relación a este punto, no se precisa si los días serán como hábiles o naturales, asimismo, no presenta argumento alguno que exprese consideración alguna en cuanto al impacto económico que se causaría al Estado con esta reforma;

Por lo anterior, es preciso manifestar que estimamos acertada la propuesta de otorgar una licencia adicional al padre en caso de que se registre la muerte de la madre a consecuencia del parto, sin embargo consideramos que en virtud de que setenta días constituye un periodo extenso de ausentismo laboral, lo que deviene en una serie de complicaciones en el área de trabajo, resulta válido replantear el número de días que una licencia otorgaría bajo el supuesto caso de fallecimiento de la madre, mismo que ha sido mencionado con anterioridad.

En virtud de que la licencia de paternidad y la que se otorgaría en caso de muerte de la madre a consecuencia del parto, se encuentran intrínsecamente relacionadas con modificaciones sustanciales en la estructura económica, cultural y social de nuestro Estado, es necesario realizar las reformas legales necesarias para su consecución de manera paulatina, es decir, de una manera gradual que nos permita evaluar los resultados que dichas acciones están generando, realizando de esta manera, las adecuaciones que sean necesarias.

Por tal motivo, los integrantes de esta Comisión Legislativa, estimamos que debido a que se trata de una medida innovadora, puesto que anterior a ella no existe mecanismo alguno que permita a los progenitores gozar de este derecho. De la misma manera, consideramos que resulta conveniente reducir el número de días que se otorgarían bajo el supuesto caso del fallecimiento de la madre a causa del parto. En consecuencia, tenemos a bien manifestar nuestra propuesta en torno a que dicha licencia sea otorgada por treinta días hábiles, que sumados a los diez días otorgados por el nacimiento del hijo, se estarán otorgando un total de cuarenta días hábiles a aquellos que se encuentren bajo los supuestos anteriormente expresados.

Quinto. Que por lo que respecta a los argumentos expresados en el numeral 3, correspondiente a la exposición de motivos de la iniciativa en comento, los integrantes de esta Comisión Legislativa estimamos oportuno manifestar lo siguiente:

a) Licencias de paternidad en el mundo

De conformidad a lo establecido en el apartado Cuarto, inciso c), del apartado correspondiente a la exposición de motivos de la iniciativa en comento, diversos países del mundo han adoptado en su legislación, las licencias por paternidad y las otorgadas en caso del fallecimiento de la madre a consecuencia del parto.

Así, dentro de los países que han legislado en la materia se encuentra que Suecia fue el primer país en adoptar la Licencia por Paternidad. Posteriormente, países como Finlandia, Noruega, Dinamarca, Islandia, Francia, Argentina, Colombia, Uruguay y Brasil han adoptado esta media.

Por lo que respecta a nuestro país, desafortunadamente no se encontró referencia alguna que abunde en hechos particulares que se encuentren relacionados con la adopción de las licencias de paternidad en nuestra legislación nacional, o bien, si existe referente alguno que indique si dicha medida ha sido adoptada por alguna entidad federativa.

En virtud de lo anterior, los integrantes de esta Comisión Legislativa consideramos oportuno mencionar que en el mes de febrero del presente año, la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal, otorgó la primera licencia de paternidad a uno de sus trabajadores, la cual consistió en dos semanas en las que el padre estuvo ausente de su actividad laboral para dedicarse a colaborar con su esposa en la responsabilidad y cuidado del recién nacido.

Sexto. De conformidad a lo expresado en los numerales precedentes, para esta Comisión Legislativa resulta oportuno mencionar que consideramos loable la propuesta de la legisladora de adicionar dos párrafos al artículo 43 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ello con la finalidad de que a los empelados al servicio del Estado, se les otorgue el derecho a gozar de una licencia con goce de sueldo por motivo del nacimiento de un hijo.

Sin embargo, pese a lo anterior, los integrantes de ésta Comisión Legislativa consideramos importante mencionar que en principio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el principio de igualdad y la no discriminación para todos los mexicanos, así como también para todo aquél que se encuentre en territorio mexicano. Por otra parte, el Estado Mexicano ha firmado y ratificado diversos documentos y tratados internacionales en materia de igualdad, no discriminación y participación equitativa entre hombres y mujeres, los cuales proclaman entre otras cosas la igualdad de derechos, oportunidades, de acceso de recursos y la distribución equitativa de responsabilidades entre hombres y mujeres.

En consecuencia, es menester mencionar que para esta Comisión Legislativa adquiere especial relevancia proponer que adicionalmente a la propuesta de la autora de la iniciativa en comento, se presente ante el Pleno de la honorable Asamblea del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, un acuerdo legislativo para presentar ante el honorable Congreso de la

Unión, la iniciativa de la Ley que adicione dos párrafos al artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de establecer para los trabajadores mexicanos el derecho a disfrutar de una licencia de paternidad por cinco días hábiles por el nacimiento de sus hijos.

Lo anterior, obedece a que una vez estudiados y analizados los argumentos que fundamentan la iniciativa de decreto presentada por la legisladora, además de considerar la información relevante relacionada con el tema que en esta ocasión nos ocupa, esta comisión Legislativa llegó a la conclusión de que resultaba oportuno enriquecer tal propuesta y presentar una iniciativa de ley que reforme la Ley en materia laboral vigente en los mismo términos, esto por considerar que la adopción de tales medidas de igualdad de derechos, oportunidades y a la distribución equitativa de responsabilidades respecto a la familia y al orden social, deben ser aplicables no solamente para los servidores públicos del Estado de Jalisco, sino en la totalidad territorio nacional, con lo cual se promoverá significativamente la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, consolidando con ello una sociedad más justa y equitativa.

Por lo anteriormente expuesto y con base en los argumentos señalados, la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos encuentra procedente la reforma y adición que se plantea por la iniciativa en comento, con las adecuaciones propuestas en el presente dictamen, las cuales no atentan en absoluto con el fin perseguido por la iniciativa en objeto de estudio y análisis, por el contrario, contribuyen a enriquecerlo.

III. Parte resolutive

Por lo que con fundamento en los artículos 97, 105 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Acuerdo Legislativo

Se eleva iniciativa de ley al Congreso de la Unión, para adicionar dos párrafos al artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo:

Artículo único. Se adicionan dos párrafos al artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 69. (...).

El trabajador que sea padre disfrutará de una licencia por paternidad remunerada de diez días naturales, la cual podrá otorgarse desde la fecha de nacimiento de su hija o hijo o antes del nacimiento de éste. El trabajador a quien se le conceda la adopción de un niño o niña, también disfrutará de este permiso o licencia de paternidad, contados a partir de que la misma sea acordada por sentencia definitiva de la autoridad correspondiente.

En caso de que fallezca la madre, a consecuencia del parto, el padre del niño o niña tendrá derecho a una licencia consistente en seis semanas, con los mismos derechos.

Transitorios

Único. El presente decreto, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a septiembre de 2008.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos de la LVIII Legislatura del Estado de Jalisco, diputados: Gustavo González Hernández (rúbrica), Presidente; Juan Oscar Alejandro Díaz Medina, Felipe de Jesús Pulido García (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Juan Carlos Márquez Rosas (rúbrica), Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (rúbrica), María Verónica Martínez Espinoza, Karina Cortés Moreno, Oscar Mauricio Olivares Díaz (rúbrica), Enrique Alfaro Ramírez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION
DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Se han registrado para referirse al tema las siguientes diputadas y los siguientes diputados: por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Blanca Luna Becerril; por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Jesús Sesma Suárez; por el Grupo Parlamentario de Convergencia, Martha Angélica Tagle Martínez; por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez; por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Holly Matus Toledo; por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Yolanda Garmendia Hernández.

De acuerdo con esta relación de oradores, tiene la palabra la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

La diputada Blanca Luna Becerril: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en 1999 la Organización de las Naciones Unidas proclamó el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, fecha elegida desde 1981 por las organizaciones de mujeres de América Latina y el Caribe en conmemoración del asesinato, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo, de las hermanas Mirabal: Patricia, Minerva y María Teresa, activistas de la República Dominicana.

Sin duda este asesinato puso de manifiesto en forma trágica los prejuicios machistas y el sexismo, que se vuelven a veces en forma imperceptible parte de la realidad, y que muestran hasta qué punto las sociedades llegamos a permitir que los hechos de violencia contra las mujeres se perpetúen en muy diversos contextos de la vida, particularmente en el ámbito familiar.

Aunque hoy podemos afirmar que existen avances en la erradicación de la violencia contra las mujeres en México, ya que contamos con un marco jurídico moderno, que hay avances significativos en materia de políticas públicas que promueven la prevención, atención y sanción como estrategias orientadas a erradicar la violencia hacia las mujeres, deplorable práctica que, como todas y todos sabemos, niega a la mitad de la población en nuestro país, niega a nosotras, las mujeres, un desarrollo pleno y una vida digna.

Sí, hoy estamos frente a un escenario muy distinto del que vivieron nuestras madres, nuestras abuelas. Contamos con derechos que ellas ni se imaginaban que les correspondían.

Sin embargo, seguimos experimentando violencia, discriminación y falta de oportunidades.

Nuestro diario acontecer da cuenta de que aún en pleno siglo XXI, cuando los aportes tecnológicos y científicos permiten a la humanidad una mejor y más larga vida, paradójicamente en las relaciones cotidianas, aquellas donde podemos construir sólidos lazos de solidaridad, de hermandad, como en la familia, la pareja y el ámbito laboral, no hemos logrado aportar nuevas formas para resolver nuestras diferencias y conflictos sin anteponer la violencia.

Pero la violencia que más afecta, que más daña, que duele y en ocasiones mata es la violencia intrafamiliar, donde se supone que debe ser el espacio de seguridad, de confianza, de respeto y de crecimiento mutuo.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Dinámicas de las Relaciones de los Hogares 2006, levantada por el Inegi, arrojaron que 70 por ciento de las mujeres encuestadas han sufrido algún tipo de violencia. Y la violencia más frecuente es la ejercida por el actual o el último esposo o compañero. Así lo declara 43.2 por ciento de las mujeres. A ésta le siguen la violencia en la comunidad, padecida por 39.7 por ciento de las mujeres. La violencia en el trabajo la sufre 29.9 por ciento de las mujeres asalariadas; la familiar, 15.9 por ciento; y la escolar, 15.6 por ciento.

Es urgente erradicar y enfrentar desde la escuela una cultura cargada de violencia, intolerancia y discriminación. La lucha contra la intolerancia es prioritaria y urgente para terminar con cualquier forma de discriminación contra las mujeres.

La educación debe ser una garantía, un campo fértil. La clave está, sin duda, en la formación de las nuevas generaciones. Las madres y los padres de familia, los docentes, los medios de comunicación y las autoridades tenemos un importante papel que cumplir para que la violencia contra las mujeres no eche raíz en las nuevas generaciones.

En este sentido, quisiera recordar una de las frases más bellas y profundas de Octavio Paz, que hace más de medio siglo plasmó en *El laberinto de la soledad* y en la cual ilustra, con elocuencia, la hipocresía y la violencia con que la cultura machista trata a las mujeres.

Escribió Paz: “Como casi todos los pueblos, los mexicanos consideran a la mujer como un instrumento, ya de los deseos del hombre, ya de los fines que le asigna la ley, la so-

riedad o la moral. Fines, hay que decirlo, sobre los que nunca se le ha pedido consentimiento y en cuya realización participa sólo pasivamente, en tanto depositaria de ciertos valores”. Hasta aquí la cita de Octavio Paz.

La erradicación de la violencia es un asunto de Estado sí, pero también es un asunto personal de libertades, de toma de decisión, de mujeres y de hombres. Por eso las mujeres nos debemos hacer responsables y no permitimos vivir más con la violencia.

Por eso, luchar contra la violencia es prioritario y urgente para terminar con cualquier forma de discriminación contra las mujeres.

Termino. Estoy convencida de que en la promoción activa de los derechos de las mujeres mediante la educación, la promoción activa de la justicia para hacer valer sus derechos y aceptar las diferencias desde la primera edad escolar, se encuentra una gran oportunidad para erradicar las desigualdades y situaciones de discriminación y violencia que subsisten en nuestro país y en gran parte mundo.

La sociedad quiere resultados, y por ello, combatir la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos se convierte en una razón más para acabar con la violencia, en general. Para avanzar en la democracia y en la mejor convivencia, las mujeres en la sociedad deben tener la certeza de que no sufrirán violencia en sus ámbitos familiar, laboral, escolar y social. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Blanca Luna Becerril.

Y queremos destacar la presencia de maestros y alumnos de la Universidad de Occidente, de Los Mochis, Sinaloa, que nos distinguen con su presencia, invitados por el diputado Gerardo Vargas Landeros. Sean ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Elsa Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. Adelante, diputada.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Gracias, señora presidenta.

Hoy, 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, el Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata hace suyo el pronunciamiento de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México,

para solicitar al Ejecutivo federal la publicación inmediata de la Norma Oficial 46, contra la violencia hacia las mujeres.

En México, en 2007 entró en vigor la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta ley recupera las medidas que los gobiernos federal, estatales y municipales deben tomar para lograr una disminución considerable de la violencia de género en nuestro país. Particularmente, este 25 de noviembre queremos llamar la atención ante un hecho inexplicable: el Ejecutivo federal no ha dado el cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en las leyes.

El pasado 21 de julio, después de un largo proceso para su elaboración y cumpliendo todos los requisitos de ley, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, de la Secretaría de Salud, aprobó por mayoría la Norma Oficial Mexicana “Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres”. Cuatro meses después no ha entrado en vigor porque no ha sido publicada.

Las normas oficiales mexicanas son una regulación técnica de observancia obligatoria donde se establecen las características y especificaciones que deben reunir, en este caso, los servicios que prestan a la población.

La necesidad de elaborar esta norma obedece a la necesidad de adecuar nuestras leyes, reglamentos y normas para combatir la violencia contra las mujeres, en particular la Norma Oficial Mexicana 46, “Violencia Familiar, Sexual y contra las mujeres”, criterios para la prevención y atención que obedecen al compromiso del Estado mexicano, firmado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como parte del acuerdo de solución amistosa, petición 161/02, en la cual se comprometió a ampliar el objetivo de la Norma 190, relativa a la atención médica a la violencia familiar, la cual sigue vigente.

La Norma 46 especifica la atención que debe brindarse a las víctimas de violencia sexual y de violencia contra las mujeres. Se enfatiza la obligación de ofrecer anticoncepción de emergencia para evitar un embarazo producto de una violación o informar sobre la alternativa legal para interrumpirlo, toda vez que en todo el país está despenalizado realizarlo por esta circunstancia.

Aunque en últimas fechas observamos vergonzosos casos contrarios a todo derecho en estados como Morelos, donde

el Partido Acción Nacional en complicidad con el Partido Revolucionario Institucional han dado marcha atrás a derechos logrados por las mujeres; por ejemplo, dando marcha atrás a las cinco causales, entre ellas la de aborto por violación. Con esto hacemos un llamado al Partido Revolucionario Institucional para que en otros estados del país llame la atención de sus legisladores y no se repitan estos casos de grave violación a los derechos humanos de las mujeres.

La Norma 46 es relevante, porque establece los criterios para detectar, prevenir, atender médicamente y orientar la violencia familiar y sexual más allá del ámbito doméstico en los servicios de salud.

La norma fue elaborada con base en evidencia técnica y científica, atendiendo a los compromisos internacionales y nacionales del Estado mexicano y contribuye al respeto y defensa de los derechos humanos; especialmente los de las mujeres.

Además, está en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, vigente desde febrero de 2007.

Para el Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, no publicarla es vulnerar la integridad física de millones de mexicanas. No existen argumentos legales o técnicos para no hacerlo. Esta omisión es una grave agresión del gobierno, violenta los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia también tipifica la violencia de Estado, como una inacción que pueden incurrir él mismo cuando no brinda atención a las víctimas de violencia o cuando incitan a éstas a que desistan de denunciar y que quede claramente conceptualizada como tolerancia de la violencia.

Por lo anterior, exhortamos al Ejecutivo federal y a las buenas conciencias que despachan desde la Secretaría de Salud a publicar, de inmediato, la Norma Oficial Mexicana “Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres”. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Elsa Conde Rodríguez. Se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Con su permiso, señora presidenta.

A nueve años de que la ONU declaró el 25 de noviembre Día Internacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y en pleno siglo XXI, la violencia de género es la principal transgresión de los derechos humanos de las mujeres y su eliminación el principal reto para alcanzar una sociedad justa e igualitaria.

Las mujeres hemos venido abriéndonos espacio en la vida pública y ahora nos encontramos en las universidades desarrollando labores que no eran consideradas propias de nuestro género; participando activamente en la política y buscando espacios en los cargos de decisión; luchando por nuestros derechos y exigiendo el respeto a éstos. Trabajamos desde los campos hasta las urbes para superar las exclusiones y la discriminación.

Todo ello ha tenido altos costos, dobles y triples jornadas, discriminación laboral y el aumento de la violencia, siendo ésta, sin duda, el mayor de los costos, pues muchas han pagado con su propia vida.

A pesar de que la violencia de género es compleja, diversa en sus manifestaciones, sigue considerándose como algo normal, y con frecuencia resulta invisible para las propias mujeres maltratadas.

Los datos con lo que se cuenta son suficiente evidencia de que esta violencia se constituye como el primer obstáculo por vencer para el desarrollo pleno de las mujeres: perturba su vida, disminuye su confianza, afecta su autoestima y limita su participación en la esfera pública.

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, 4 de cada 10 mujeres son ultrajadas por su propia pareja, y 6 de cada 10 han sufrido algún tipo de violencia.

También 9 de cada 100 han sido víctimas de un delito por violencia de género; 1 de cada 3 mujeres abandona su lugar de origen como consecuencia de actos de violencia en su contra; y 4 de cada 10 feminicidios ocurridos en la República Mexicana se han registrado dentro del hogar de la víctima.

El precio que se tiene que pagar no es sólo para las mujeres, como lo afirma Teresa Rodríguez, directora regional de Unifem; la violencia de género detiene el desarrollo de los países, pues si de costos hablamos, los de la violencia con-

tra las mujeres oscilan entre 1.6 y 2 por ciento del producto interno bruto de los países de la región latinoamericana, de acuerdo con los datos proporcionados por el Banco Interamericano de Desarrollo en una investigación realizada en 1997.

Pese a este estudio, la información existente en la región sobre los devastadores costos económicos directos e indirectos de la violencia de género aún es muy limitada. La violencia contra las mujeres tiene costos directos como los referidos al daño o pérdida de vidas y a los servicios que se deben proporcionar, sean de salud, legales, de protección o de otro tipo.

También hay costos indirectos, como los días de trabajo perdidos o la disminución de la productividad que impacta en la economía global, Y muchos otros de ésta última categoría, algunos denominados costos intangibles, que en su mayoría no son contabilizados por la dificultad que entraña su medición. Entre ellos están: el costo de las vidas destrozadas, del dolor crónico, del sufrimiento, del miedo, de la depresión, de los intentos de suicidio, de la pérdida de oportunidades para lograr las propias metas y de la autoestima de las mujeres.

A su vez, están los llamados “costos de transmisión”, originados en efectos multiplicadores hacia el futuro de la violencia familiar. Es sabido que ésta se convierte en un modelo de resolución de conflictos que se replica cuando los niños son víctimas o testigos: tienden a repetir estas conductas violentas en su vida adulta.

El Banco Mundial calcula que uno de cada cinco días laborales que pierden las mujeres, por razones de salud, es el resultado de problemas relacionados con violencia familiar, que incluye la física, al sexual, la psicológica y la patrimonial, ocurrientes tanto en el ámbito público como en el privado.

En nuestro país hace apenas 10 años, y en gran medida por el activismo de las organizaciones y movimientos de mujeres, pasó del ámbito de lo privado al dominio público con la primera Ley de Asistencia para la Atención de la Violencia Familiar, con la que la violencia sale de las 4 paredes del hogar y se convierte en un asunto en el que las autoridades tenían que intervenir.

Sin embargo, muchos años tuvieron que pasar, cientos de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, e incluso la presión internacional, para poner en evidencia la manifesta-

ción más grave de la violencia de género: el feminicidio, que es denominado así por la investigadora y en ese entonces diputada Marcela Lagarde.

Ella además puso en evidencia que la violencia feminicida no era un hecho aislado y referido sólo a esa ciudad fronteriza, sino que estaba presente, pero invisible, en todos y cada uno de los estados de la república mexicana. Y lo mismo afecta a mujeres, niñas, ancianas o jóvenes, pobres o ricas, y de diferentes formas, desde la violencia física, emocional y económica, hasta aquella que acaba con la vida de las mujeres.

De ello se derivó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que fue aprobada por esta legislatura y decretada por el Ejecutivo hace apenas año y medio.

La violencia de género tiene importantes consecuencias en la vida de las mujeres y el desarrollo de los países, y por tanto es responsabilidad de la sociedad en su conjunto y del Estado en sus tres niveles de gobierno, actuar eficazmente para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres.

En Convergencia estamos convencidos de que en el ejercicio del poder cada uno debe hacer lo que le corresponde. En ese sentido, hemos coadyuvado desde el Legislativo para atajar este grave problema. Por ello hemos presentado diferentes iniciativas tendientes a armonizar las leyes con los tratados ratificados en esta materia.

También nos hemos sumado con determinación a los trabajos que desde la Comisión de Equidad y Género se han hecho para destinar recursos etiquetados en cada una de las dependencias encargadas de atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

En Convergencia queremos conmemorar este día como la oportunidad de analizar los retos que aún enfrentamos para solucionar este mal social. Debemos reconocer que a pesar de los grandes esfuerzos que se han hecho en diferentes espacios, no hemos logrado arrebatarle ni una vida al feminicidio; ni un rasguño al maltrato y ni un golpe a la conciencia. Los números siguen en ascenso.

Debemos reemplazar las tareas que en la Cámara tenemos pendientes como es la armonización legislativa nacional y local; pero también debemos exigir resultados al Ejecutivo federal y a los gobernadores, pues a pesar de los recursos

destinados para este fin, es deficiente la coordinación entre las diferentes instancias responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

Se duplican las acciones, se dejan vacíos en los que la omisión también nos hace responsables y por cuestiones ideológicas se niega a tratar otras dimensiones de la violencia de género, como lo es la violación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y la escasa promoción de una cultura igualitaria.

Los costos de la violencia contra las mujeres son altos. Las posibilidades de eliminarla están en manos de todas y de todos los que aspiramos a un mayor bienestar, que irá de la mano con la equidad de género; y a una sociedad justa e igualitaria. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Martha Angélica Tagle Martínez. Tiene la palabra el diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jesús Sesma Suárez: Muchas gracias. Es para mí un honor ser el único hombre para hablar sobre este tema tan relevante. En mi partido, el Verde Ecologista, creemos que este problema atañe tanto a los hombres como a las mujeres.

Con su permiso, señora presidenta; compañeros diputados y compañeras diputadas, hoy se cumplen nueve años de que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró esta fecha como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Aunque esta fecha es de gran relevancia para todos debido a las diversas actividades que todos los gobiernos realizan para sensibilizar a la población respecto al terrible problema de la violencia, es una realidad que para mañana todos olvidarán este problema y las mujeres continuarán en su agonía.

¿Cómo reeducar en poco tiempo a millones de hombres y de mujeres, que por muchos años han visto, repetido o sufrido patrones de violencia dentro de sus casas, trabajos o escuelas?

¿Cómo aligerar la vida a esas millones de mujeres que en nuestro país viven y duermen con temor de sufrir algún tipo de daño al ser agredidas por sus esposos, sus padres o vecinos?

Compañeros, yo soy hombre y reconozco que en realidad todo se remite a un solo problema: el de derechos humanos. Deberíamos recordar que las mujeres merecen de nuestro reconocimiento, de nuestro respeto, de nuestra comprensión.

Sabemos que actualmente contamos con instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que establecen pautas para contrarrestar este problema como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por mencionar algunos.

Aunque esto representa, sin duda, avances en el ámbito federal, aún faltan esfuerzos para armonizar todas las leyes locales y actualizar los códigos civiles y penales en las entidades federativas. Además, el problema va más allá que una simple elaboración de leyes. El reto más importante radica en lograr que las políticas públicas causen efectos en las conductas de las personas. Pero estamos conscientes de que esto es un proceso lento.

Mientras tanto, entre los esfuerzos que debemos realizar como legisladores, están los de mejorar los mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las sanciones en la materia.

Asimismo, debemos fomentar la cultura de la denuncia entre nuestras hermanas, nuestras madres, nuestras esposas y nuestras hijas.

Debemos hacer énfasis en que la prevención a través de cultivar el respeto y la equiparación de los roles de género en nuestras familias, porque es alarmante tener cifras como las de 2006 respecto a la violencia de la pareja, en donde 40 de cada 100 mujeres de 15 años o más reportaron haber sufrido algún incidente de violencia por parte de su pareja.

Compañeros, la violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos, libertades individuales; una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder.

Realmente todos los días las mujeres enfrentan obstáculos para el ejercicio de sus derechos. Lidian con limitaciones que imponen ciertos roles asignados por la sociedad que ensombrecen su reconocimiento y su autonomía, generando, en muchos casos, iniquidades o discriminaciones.

Por eso hoy la mejor forma de conmemorar la eliminación de la violencia contra la mujer es como representantes del pueblo y como hombres, seamos solidarios en esta lucha. Finalmente, ellas representan más de la mitad de nuestra población.

Nuestro compromiso debe ser el velar que todas las leyes y demás políticas públicas, protejan a las mujeres y busquen su reintegración a la sociedad y establezcamos las pautas para sancionar cualquier acto que transgreda a una mujer y rehabilite a los hombres agresores para que no vuelva a afectar a más personas a lo largo de su vida. Necesitamos los hombres contribuir a hacer más ligera la carga para ellas, las mujeres.

Por esto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, les exhorta a apoyar los trabajos parlamentarios que contribuyan a eliminar definitivamente la violencia en nuestro país. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

Queremos destacar la presencia de jóvenes de Santiago Tianguistenco, Estado de México, que hoy nos visitan, a invitación del diputado, nuestro compañero, Alejandro Olivares Monterrubio. Sean ustedes bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez: Con su permiso, señora presidenta.

Subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para recordar el Día Internacional contra la Violencia de Género. Esta conmemoración, como ustedes saben, tiene sus orígenes en 1960, donde las tres hermanas Mirabal fueron violentamente asesinadas en la República Dominicana, debido a su activismo político. Las hermanas conocidas como “las mariposas inolvidables”, se convirtieron en el máximo exponente de la crisis de violencia contra la mujer en América Latina.

Y como ustedes recordarán, el 25 de noviembre es la fecha que se ha elegido para conmemorar sus vidas y para promover el reconocimiento mundial contra violencia de género.

Y fue, como se ha comentado ya, la Asamblea General de las Naciones Unidas la que declaró este día como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e invitó a gobiernos y organizaciones a desarrollar en este día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto a este grave problema social.

En la LX Legislatura queremos aprovechar, mi grupo parlamentario, para hacer un recuento breve sobre lo que hemos podido aportar en esta legislatura, para luchar contra este grave problema social. Y una de esas cosas que hemos trabajado y que se han dado pasos muy importantes, es en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008. Ahí, la Comisión de Equidad y Género, donde honrosamente participamos mujeres y hombres que creemos en otra forma de ser humanos y en otra forma de ser libres, etiquetamos recursos por mil 163 millones de pesos para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

También ha sido esta legislatura la que ha contribuido determinadamente a la armonización legislativa. Ha sido esta legislatura que ha emprendido varias acciones para dar cumplimiento a los acuerdos sostenidos en 2007, y que todas y todos los diputados de esta legislatura suscribimos el pacto nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, sustentándose ahí una vinculación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

En uno de sus objetivos promovimos la lucha contra la violencia de género y, sobre todo, presupuestar concretamente para acciones dirigidas en contra de la violencia. Ha habido avances importantes como que se le etiquetó, en este Presupuesto, 112 millones 300 mil pesos para el Fondo para Acciones de Combate a la Violencia, en Inmujeres, y 20 millones de pesos para programas de capacitación al magisterio, entre otros.

Pero en este recuento solamente, en nombre del Partido Revolucionario Institucional, que ha sido precursor de transformaciones históricas a favor de los derechos humanos y la dignidad y la violencia hacia las mujeres mexicanas, las integrantes del Grupo Parlamentaria del PRI consideramos importantes las siguientes propuestas para un avance integral en esta materia.

Primero, cumplir las recomendaciones generadas por el comité de expertas, del mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Fortalecer alianzas con hombres y mujeres promotores de la igualdad entre los géneros y la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Impulsar, con pleno respeto la autonomía y el poder constituido en cada estado de la república, que se presupueste, también a nivel local, sobre el trabajo que se tiene que hacer en los presupuestos de cada estado, para etiquetar recursos a la luz de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en cada entidad federativa.

Se debe trabajar más en reconstruir los enlaces permanentes con las organizaciones no gubernamentales con trabajos sobre no violencia, para articular esfuerzos estratégicos y cercanos a las demandas sociales.

Debemos trabajar más, promoviendo en el Poder Judicial de la Federación los esquemas de coordinación interinstitucional en contra de la violencia de género.

Coadyuvar en la implantación de acciones planificadas de cobertura nacional y estatal, para erradicar los altos índices de feminicidios en nuestro país.

Y, finalmente, debemos impulsar para que se transparenten más los costos económicos, que representan al Estado mexicano desatenderse de este grave problema social que es la violencia de género.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la violencia de género envía un mensaje de subordinación implícito y explícito hacia la mitad de la población, en ejercicio de su libertad, derecho y dignidad.

Una real inclusión social, una efectiva igualdad de oportunidades y condiciones justas para un desarrollo libre de violencia, depende de que todos los actores en este país hagamos nuestro trabajo y cada quien cumpla su parte. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Holly Matus Toledo: Con su permiso, diputada presidenta.

La declaración de Naciones Unidas sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres define la violencia como

“cualquier acto de violencia basado en el género, que produzca o que pueda producir daños o sufrimientos físicos, sexuales o mentales en la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de su libertad, tanto en la vida pública como en la privada”.

En esta misma declaración se dice también que la violencia contra la mujer abarca la violencia que se produce en el seno de la familia, en la comunidad en general, en el trabajo, en las instituciones escolares, y la violencia perpetrada o tolerada por el Estado.

A todas estas formas de violencia se les denomina “violencia de género”, y se asocian a desigualdades de poder.

Muchos son los tipos de violencia que se han ejercido sobre las mujeres, pero la peor de todas, a la que inclusive se le ha dado carta de ciudadanía, es la ejercida por el Estado. El Ejecutivo ha cometido violencia contra las mujeres cuando a sabiendas de que la carga global de trabajo en mujeres es mayor por 4.1 horas al día que los hombres; que se requiere construir relaciones igualitarias al interior de los hogares, y que esta legislatura, por unanimidad, exhortó a establecer medidas para garantizar las responsabilidades familiares. Este hecho se elude, se niega, se ha evadido por parte del Ejecutivo.

El Ejecutivo comete violencia contra las mujeres cuando ignora sus propias estadísticas que indican que las mujeres urbanas presentan una pobreza alimentaria 35 puntos arriba de los hombres, 33 puntos arriba en la pobreza de capacidades y 22 puntos más en la pobreza patrimonial, y continúa omitiendo las acciones diferenciadas y equitativas para las mujeres.

Comete violencia mediante la Secretaría de Salud, pues a sabiendas de que la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y las enfermedades cerebrovasculares son las tres principales causas de muerte en mujeres, abarcando 33.4 por ciento del total de defunciones, y a pesar de ello, no se destinan recursos para la investigación y la atención diferenciada e integral de las mujeres.

Comete violencia el Ejecutivo, pues a pesar de saber que las muertes por cáncer de cuello de útero ocupan el décimo lugar del total de defunciones de mujeres en México, y de un total de 12 mil 762 mujeres detectadas con lesiones de alto grado y cáncer invasor, solamente 880 casos fueron tratadas, y las más de 11 mil restantes, dejadas al olvido.

Se es cómplice de violencia cuando, después de haber recibido durante 2008 denuncias contra 46 servidores públicos panistas por estar involucrados en hechos delictivos contra las mujeres por abuso de autoridad, lesiones, amenazas, hostigamiento sexual y abuso sexual, éstos siguen gozando de los beneficios institucionales.

El Congreso de la Unión no se queda atrás. Ha violentado los derechos de las mujeres en la reforma del Estado. En el tema de garantías sociales, después de un arduo trabajo se nos negó, por parte del partido en el poder, la oportunidad de homologar la Constitución Política en 29 artículos, a fin de garantizar los derechos de las mujeres. En el tema de reforma electoral, la paridad fue una negativa constante.

En la Cámara, la mayoría de las propuestas legislativas carecen de perspectiva de género y la asignación de los recursos se han hecho más en función de intereses personales que en beneficio de las mujeres.

Por hoy, el Congreso de la Unión tiene una enorme deuda con las mujeres mexicanas, pues de las más de 500 reformas constitucionales que se han efectuado desde 1917, sólo 7 han sido en beneficio directo de las mujeres.

Los Congresos estatales, entre ellos el de Morelos, hoy día han aprobado retrocesos respecto a los derechos de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, sobre todo cuando han sido víctimas de violación.

Comete violencia el gobernador de Veracruz, Fidel Herrera, al hacer sus declaraciones, junto con el secretario de Salud, en donde se atenta contra los derechos de las mujeres y el Estado laico. A ellos hacemos un llamado a la congruencia, a fin de que se respeten los derechos de las mujeres de estos estados.

Se ha negado la protección del Estado, a saber, que de enero de 2007 a septiembre de 2008 se han incrementado en 186.5 por ciento el número de mujeres y niñas desaparecidas y solamente han sido localizadas 38 por ciento de éstas.

Se ha negado la justicia expedita a 4 mil 938 mujeres, quienes se encuentran presas sin haber sido sentenciadas y representan 44.23 por ciento del total de mujeres encarceladas.

Se ha negado protección y justicia a las mujeres migrantes, quienes no sólo tienen que enfrentar abusos, extorsiones,

vejaciones y humillaciones por parte del Instituto Nacional de Migración, las policías federal, estatal y municipales, y guardias de seguridad privada, sino también de las redes del tráfico de personas y de bandas de delincuentes.

La impunidad y la falta de acceso efectivo a la justicia violan día a día los derechos humanos de las mujeres juarenses, 75 feminicidios registrados en lo que va del 2008 en Ciudad Juárez lo demuestran.

¿Qué más se puede decir sobre la violencia del Estado contra las mujeres? ¿Quién va a pagar por las muertes, humillaciones, la detención arbitraria, las violaciones y abusos sexuales cometidos por agentes del Estado mexicano en contra de las mujeres de las poblaciones de Castaños, Coahuila; Zongolica, Veracruz; Nocupétaro, Michoacán; y San Salvador Atenco, Estado de México?

¿Quién pondrá un alto a los cómplices gubernamentales, a los jerarcas católicos o empresarios que prostituyen a niños y niñas o los utilizan en la pornografía infantil? ¿Quién dará cuenta por cada mujer o niña que es asesinada cada seis horas en este país?

La violencia institucional, evidenciada por el quebrantamiento persistente y numeroso de los derechos humanos en sus diversas expresiones, constituye un atraco a los derechos de las mujeres.

Este 25 de noviembre queda nuevamente evidenciada la violencia institucional que se da hacia las mujeres.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia? Círrrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 413 diputadas y diputados.

Quien no haya registrado su asistencia dispone de 15 minutos para hacerlo por cédula. Es cuanto, presidenta.

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tiene la palabra la diputada Yolanda Garmendia Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Yolanda Garmendia Hernández: Con su permiso, señora presidenta.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, hoy nos reunimos para hablar del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Atroz es la situación de la mujer cuando se trata de la violencia que sufre en nuestra sociedad.

El 17 de diciembre de 1999, mediante la resolución 54134, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de tres de las hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, ejecutado por orden del dictador Rafael Trujillo, quien dominó ese país de 1930 a 1961.

El Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer es ocasión para continuar la lucha emprendida por muchas mujeres del mundo en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Hoy, como sociedad, debemos reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer.

Pocas causas promovidas por las Naciones Unidas han concitado un apoyo más intenso y extendido que la campaña para fomentar y proteger la igualdad de los derechos de

la mujer. La Carta de San Francisco de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco en 1945, fue el primer acuerdo internacional que proclamó que la igualdad de género es un derecho humano fundamental.

El secretario general de Naciones Unidas recientemente recordó, con motivo de la conmemoración, que en la Cumbre Mundial 2005 los gobiernos de todas las naciones acordaron que el progreso de la mujer es el progreso de todos. Sin embargo, el examen decenal de la aplicación de la plataforma de acciones de Beijing puso de manifiesto en muchos países si habría una gran brecha entre la normativa y la práctica.

La falta de voluntad política, dijo el secretario general de la ONU, se hace patente de la forma más reveladora: falta de recursos y asignaciones presupuestarias insuficientes. Esa es la razón que el tema de la conmemoración 2008 del Día Internacional de las Mujeres sea invertir en las mujeres y las niñas.

Los dirigentes del mundo, reunidos en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en septiembre de 2000, hicieron el compromiso de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Se reconoce también que los derechos humanos de la mujer y de la niña son una parte inalienable integral e indivisible de los derechos humanos universales y reconoce, además, la necesidad de promover y proteger todos los derechos de la mujer y las niñas.

Con ello, el gobierno mexicano se ha comprometido a implantar las recomendaciones de diversos órganos internacionales de derechos humanos y a cumplir las obligaciones que el derecho internacional impone respecto a los derechos de la mujer.

En este tema, todas las fuerzas políticas estamos de acuerdo. Hemos hecho un frente común. No le restemos mérito a lo que estamos haciendo de manera conjunta, señalando otros temas que no están en el debate.

Así, en los últimos años las autoridades mexicanas se han mostrado activas en distintos niveles de gobierno para aumentar la sensibilización de la opinión pública en relación con la violencia contra las mujeres.

También se han producido avances en la aprobación de legislaciones y la creación de varias instituciones oficiales para abordar las necesidades de las víctimas de la violencia

en el ámbito familiar. Por ejemplo, la violencia doméstica se ha tipificado como delito en la mayoría de los estados de nuestro país.

El número de casas refugio ha aumentado en varios estados y se han creado Institutos de la Mujer a nivel nacional y estatal, que han coordinado una amplia variedad de programas, de formación y concientización.

En este marco de conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer es importante no olvidar que la violencia contra las mujeres es el delito más común, pero el menos castigado en el mundo.

Los estudios muestran que cada vez son mayores los vínculos entre la violencia contra las mujeres y el VIH, que las mujeres infectadas con el VIH tienen mayor probabilidad de haber sufrido violencia y que las mujeres que han sufrido violencia corren mayor riesgo de infectarse con el VIH.

En América Latina, el Banco Interamericano de Desarrollo señala que en Chile 60 por ciento de las mujeres que viven en pareja sufren algún tipo de violencia doméstica, y más de 10 por ciento, agresión grave.

En Colombia más de 20 por ciento de las mujeres han sido víctimas de abusos físicos, 10 por ciento han sido víctimas de abusos sexuales y 34 por ciento han sido víctimas de abusos psicológicos.

Según la Asociación Mexicana contra Violencia hacia las Mujeres, 9 de cada 10 casos de víctimas de violencia son mujeres, de las cuales 7 de cada 10 son agredidas por su pareja.

Un avance fundamental en el ámbito legislativo fue la ampliación del debate sobre la violencia familiar a todas las formas violencia contra las mujeres, lo cual condujo a la aprobación, en 2007, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que retoma el concepto jurídico internacional "violencia contra las mujeres" e incluye modalidades de violencia como la violencia sexual, institucional, en la comunidad, la violencia familiar y la violencia feminicida.

Asimismo, incluye la regulación y coordinación de refugios de violencia doméstica a nivel nacional. Una reeducación de género obligatoria para quienes cometen crímenes basados en el género y la alerta de violencia de género, entre otras disposiciones.

Es importante destacar que esta ley dispone la obligación del Ejecutivo federal de proponer, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que se asigne una partida presupuestal para garantizar el cumplimiento de los objetivos del sistema y del programa previsto en la misma.

Tenemos que reconocer que en esta legislatura hemos avanzado al aprobar un presupuesto mucho mayor que el año pasado a favor de los programas de mujeres. Este presupuesto finalmente viene siendo mermado, porque para atender a las mujeres víctimas de violencia nos estamos gastando 2 mil millones de pesos, cuando les asignamos casi mil; entonces, hagamos las cuentas.

Además, crea el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que debe prever las acciones de carácter preventivo de atención y de investigación de la violencia de género. El proceso de homologación estatal de esta ley dio inicio.

De hecho, para septiembre de 2008 tenemos 23 entidades federativas que han aprobado su Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pero, compañeros, esto no es suficiente; necesitamos trabajar en los marcos en materia penal para que esta ley pueda ser de protección a las mujeres.

En este contexto, y congruente con una larga tradición de compromiso real con la mujer, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional impulsamos las acciones legislativas o de política pública que nos permitan construir una sociedad donde se respeten plenamente los derechos de la mujer.

Con una visión incluyente, coincidimos en que todos y cada uno de nosotros tenemos el deber de apoyar y mantener un entorno político y social en el que no se tolere la violencia contra la mujer, en el que los amigos, los familiares, los vecinos, los hombres y las mujeres intervengan para impedir que los autores de estos actos queden impunes.

La eliminación de la violencia contra la mujer sigue siendo uno de los desafíos más graves e imperiosos de nuestro tiempo. Todo el mundo tiene la responsabilidad de actuar ante la violencia. Todos y cada uno de nosotros tenemos el deber de apoyar y mantener un entorno político y social en el que no se tolere la violencia contra las mujeres y las niñas.

La violencia no es algo que se construye en un día, y como se dice: borrar una acción negativa requiere de mil accio-

nes positivas. Tenemos que trabajar arduamente para poder conseguir el cambio.

Por ello, desde esta tribuna en la que se hace escuchar la voz de la nación, llamo a los Congresos locales a modificar las disposiciones del derecho penal que ponen en riesgo el derecho a la vida, la libertad y seguridad de la población femenina y, prácticamente, constituyen una licencia para matar.

Estoy convencida de que las diputadas y los diputados de los Congresos locales harán suyas estas preocupaciones y derogarán o modificarán las disposiciones legales que impiden a las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Y a mis compañeras y compañeros de esta legislatura los exhorto a continuar, a perfeccionar el marco legal que nos permita alcanzar la igualdad de género sin violencia alguna.

Antes de terminar quisiera señalar que hoy se lanza la campaña Hombres contra la violencia, por lo cual felicito al Instituto Nacional de las Mujeres y, sobre todo, a todos los hombres que se sumen a esta campaña, porque la violencia no es un asunto de mujeres, es un asunto de hombres y mujeres. Buenas tardes.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada.

La lucha en favor de una sociedad sin violencia es tarea que corresponde a todos; a los órganos del Estado y a sus instituciones, a la sociedad civil y a sus organizaciones ciudadanas.

Dentro de este empeño se destaca hoy la lucha por erradicar una de las formas más oprobiosas de la violencia: la que se ejerce contra las mujeres por el sólo hecho de serlo. Alimentando a lo largo del tiempo una secuencia de agravios de todo tipo, que reproduce una y otra vez patrones de conducta torcidos, que aprendemos desde muchos ámbitos de la sociedad, e incluso, en el seno familiar, y que dada su propagación, tiende, lamentablemente, a hacerse invisible para muchos.

Hoy es momento de hacer una recapitulación de los esfuerzos sociales para abatir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, como un derecho que nos asiste de manera natural, tan sólo porque somos la mitad de la humanidad, tan sólo porque formamos parte de esa diada portentosa, que

junto con el hombre ha generado cultura, progreso y, por qué no decirlo, también amor.

Sería ocioso decir, hoy, que falta mucho por hacer. En el amplio horizonte del tiempo apenas y hemos estructurado las medidas que pretendemos coadyuven a incidir en el problema. Sin embargo, sería injusto no reconocer lo que ha venido a aportar a la circunstancia que nos ocupa, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que conforma el bagaje de recursos jurídicos que nos asisten a las mujeres, junto con la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otros ordenamientos.

En el marco constitucional que sustenta la igualdad y la equidad entre los géneros, en términos de lo señalado en los artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 34 de nuestra Carta Magna, es momento propicio para reconocer las políticas públicas que a partir del marco jurídico vigente han dado lugar al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, pero este día también es idóneo para reflexionar sobre la necesidad de atender el problema de la violencia contra las mujeres, desde una perspectiva integral y humana.

No solamente es imperativo atender a las víctimas de este tipo de agresión, sino también a los agresores, porque ellos son víctimas también de un conjunto de circunstancias sociales que les han retroalimentado a lo largo de generaciones: conductas violentas.

Es necesario avanzar hacia el combate de la enfermedad sin dejar de atender a los enfermos. Reconozcamos que las razones más profundas de la violencia en contra de las mujeres no se hallan solamente en el agresor, sino también en su circunstancia.

Por todo lo anterior, hacemos votos fervientes para que en esta sociedad tan convulsionada que nos ha tocado vivir, la violencia contra las mujeres, bajo todas sus modalidades, vaya dejando su lugar a la razón y a la concordia.

**LEY DE DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE - LEY DE PLANEACION**

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Continuando con el orden del día, se recibió del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario

del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y de la Ley de Planeación.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, y de Planeación, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Irineo Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley de Planeación, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

México es un país que por sus orígenes culturales y étnicos tiene una vocación natural hacia la agricultura. Durante la LX Legislatura y siendo representante de un estado eminentemente agrícola, cuyos productos son consumidos por un buen número de connacionales y otra parte son exportados, he puesto especial atención y estudio al sector agrícola, tratando de señalar temas que, por su relevancia, incidan en el desarrollo de un sector tan noble para el hombre, como es este.

La historia de nuestro país se encuentra ineludiblemente ligada al sector agropecuario. Durante la época prehispánica el desarrollo económico y bienestar de las diversas civilizaciones, que se acentuaron en nuestro territorio nacional, estuvo íntimamente ligado al desarrollo y avance del sector agropecuario. Los principales movimientos sociales que se han registrado en la historia de nuestra nación, han tenido una relación íntima con este sector. Sin lugar a dudas, las posibilidades de desarrollo y crecimiento económico de nuestra nación en el futuro inmediato, van de la mano con este sector.

Hablar de sector agropecuario en México es sin duda hablar del desarrollo de la economía, desde que era una eco-

nomía protegida, en la etapa de la sustitución de importación, hasta el momento de la liberación económica y diversificación del comercio. Durante este trayecto el sector agropecuario ha estado vigente y ha jugado diversos papeles. En la etapa de sustitución de importaciones e industrialización de nuestro país, tuvo un papel importante en el financiamiento del sector secundario mediante el abaratamiento de sus productos, con ello incidió el bajo costo de la mano de obra.

Durante la etapa de la liberación y diversificación del comercio, fue uno de los sectores económicos que más llamó la atención, en cuanto a las condiciones de competencia respecto a sus socios comerciales; equivocadamente quienes más cuestionaron las decisiones sobre este sector, no fueron quienes decidieron al respecto: nuestros campesinos.

La presente iniciativa de ley tiene por objeto formular las bases de desarrollo para el sector agropecuario, desde una perspectiva de mediano plazo y en términos normativos, pues mientras en los Estados Unidos se tiene todo un marco normativo a favor del sector agrícola, como es la Ley Agrícola: Farm Bill, en México tenemos un Programa Especial Concurrente (PEC), en el cual se vincula el presupuesto público de todos los despachos de la administración federal, destinados al medio agrícola. Mientras que en la unión americana se aprueba un presupuesto cada cinco años, con lo que se establece el monto asignado al sector en un plazo medio, y se otorgan precios de garantía, en nuestro país estamos sujetos a una discusión anual. Situación que genera una desventaja evidente.

La Farm Bill es un programa multianual que de manera quinquenal y por ley asigna recursos para apoyar a los productores agrícolas.

Los recursos que se asignarán para apoyo al campo a través de la Farm Bill con una base de proyección del 2007 al 2011, ascienden a 226.7 miles de millones de dólares. Este monto se distribuye en: 62.7 por ciento para granos, 17.3 por ciento para conservación, 17 por ciento varias provisiones, 1.7 por ciento para comercio y 1.4 por ciento otros.

La Farm Bill es uno de los programas agrícolas de precios y apoyo al ingreso a los productores desde la gran depresión de 1929, y es el corazón de la política agrícola de Estados Unidos. Sus objetivos generales son:

1. Mantener al sector rural competitivo en los mercados mundiales.

2. Ayudar a los productores a manejar riesgos, especialmente por desastres naturales.

3. Asegurar que los consumidores tengan abundancia de alimentos y fibra a precios razonables.

4. Estabilizar el mercado de productos del campo.

5. Aumentar la eficiencia en la agricultura.

6. Proteger a las familias de los productores.

7. Conservar los recursos naturales.

8. Apoyar la economía rural.

Tener un marco normativo de este tipo en Estados Unidos les permite a sus productores un proceso de capitalización continua, más aún cuando gozan de precios de garantía, además de las condiciones naturales de sus territorios; mientras que en nuestro país, el Programa Especial Concurrente tiene diversos objetivos, desde la implementación de políticas de desarrollo económico del sector, hasta la disminución de la pobreza del sector rural.

Es por ello que presento esta iniciativa, con el fin de exponer las ventajas de lanzar una discusión sobre las metas y alcances del PEC, pero no con una asignación presupuestal anual, sino con el propósito de establecer las bases normativas para dar, en tiempos de crisis, mayor estabilidad a nuestros productores, a la gente que generosamente continúa cultivando los alimentos de nuestra mesa. Con una propuesta presupuestal del Programa Especial Concurrente, con una proyección de recursos sexenales.

La Ley de Desarrollo Rural aprobada por la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2000, sin duda alguna es un referente en el tema que se está abordando.

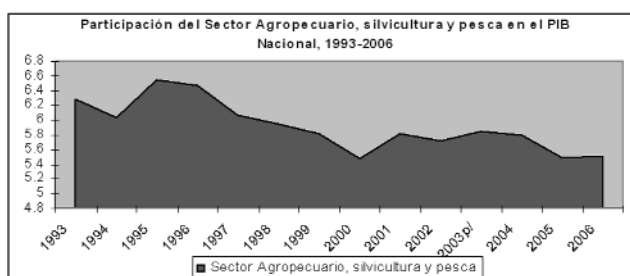
En su momento, la aprobación por parte del Congreso de la Unión y la publicación en el Diario Oficial de la Federación por parte del Ejecutivo federal en el 2001, representó un avance en la discusión y diseño de la estructura normativa de nuestro país, que ha sido diseñada para la solución de los problemas del sector agropecuario, a la luz del desarrollo tanto de la ley como del sector en estos últimos ocho años. Se hace evidente el reforzamiento de los esfuerzos emprendidos con anterioridad, por lo que no es de extrañar el contenido y los alcances que plantea la presente iniciativa.

En el análisis que se presenta en la actual exposición de motivos, se desarrollan cuatro aspectos, que se consideran relevantes y tienen la intención de argumentar la necesidad de un cambio sustantivo en el marco normativo del sector agropecuario, que esté por encima de la discusión anual del presupuesto federal, de los vaivenes políticos y del mismo calendario electoral.

1. Situación actual de sector agropecuario en México

En la actualidad el sector rural en México es el reflejo de la crítica situación del país, más aún, con la crisis financiera que se ha presentado en las últimas semanas. Hoy alrededor de 24.3 millones de mexicanos que conforman la población rural, y que representan el 23.5 por ciento de la población nacional, viven en condiciones pobreza y marginación. De acuerdo con los datos publicados por el gobierno federal más de 14 millones de mexicanos se encuentran en extrema pobreza, y el mayor número de estos viven en las zonas rurales. Cabe señalar que, de acuerdo a los estudios disponibles, de los 14.4 millones de mexicanos catalogados en pobreza alimentaria, el 65 por ciento se ubica en zonas rurales.

La cada vez menor participación del sector rural en la generación del producto interno bruto nacional es otro indicador de su precaria situación; la siguiente gráfica nos ilustra el comportamiento de dicho sector en un periodo comprendido entre un año previo a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y 12 años después.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de Información Económica.

Resulta claro que un país que no promueve y logra tener un sector primario equilibrado y dinámico, no puede alcanzar un proceso de desarrollo efectivo y armónico. En nuestro

caso, significa un grado creciente de dependencia alimentaria.

La producción agropecuaria ha tenido un gran revés, pues de ser un país autosustentable, antes de los años ochenta, hoy en día somos una nación que importa buena parte de nuestros alimentos.

México transfirió al exterior recursos por 10 mil 373 millones de dólares en el primer semestre de este año, 30 por ciento más que en el mismo periodo del ejercicio previo. Es una cantidad comparable con el ingreso que por 10 mil 536 millones de dólares captó el país por inversión extranjera directa (IED) entre enero y junio, correspondiente al primer semestre del año.

México adquiere del exterior la mitad del trigo que consume; 23.6 de cada 100 kilogramos de maíz y 75 de cada 100 kilogramos de arroz, según datos del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Los resultados del ajuste estructural implementado desde inicios de los años ochenta, la incorporación de México al TLCAN y en especial lo referente al sector agropecuario, debe imponer un proceso de reflexión acerca de las líneas económicas trazadas para la incorporación al proceso de globalización de nuestro país.

Desde 1988 el sector ejidatario mexicano se ha visto afectado por una serie de cambios de política y perturbaciones exógenas que han puesto en tela de juicio la viabilidad agrícola del sector en su conjunto. Los cambios -liberalización del comercio, privatización, reducción de los subsidios, eliminación de los controles de precios, perturbaciones macroeconómicas, devaluación y grandes reformas del marco legal que rige el uso de la tierra en los ejidos- han llevado a un reordenamiento radical del marco de política y de la estructura de incentivos para los productores ejidatarios.

Mientras en Estados Unidos se continúa con la práctica de subsidio a los productores agrícolas, precios de garantía y condiciones de capitalización, todo esto impulsado por el gobierno de dicho país mediante su ley Farm Bill, desde la crisis del 29, como mecanismo para disminuir los niveles de pobreza en el sector agrícola.

2. Asimetrías del sector agropecuario mexicano vs Estados Unidos

Los escasos beneficios para el grueso de la población rural y en general para el sector agropecuario en los últimos 14 años, desde la entrada en vigor del TLCAN, que implicó una apertura comercial unilateral y abrupta, una severa reducción de la participación del Estado en el fomento económico sectorial, están intrínsecamente relacionados con las asimetrías entre México, Canadá, y los Estados Unidos.

Es por ello que se deben observar los orígenes de dichas asimetrías, que responden a la disponibilidad de recursos naturales, diferencias del marco institucional de cada nación y a los recursos destinados a dicho sector por el mismo gobierno. Algunos ejemplos de las asimetrías entre nuestros socios comerciales son los siguientes:

En términos de producción durante el quinquenio 1997-2001, se tuvo 2.4 toneladas de maíz por hectárea en México, contra 8.4 toneladas en Estados Unidos, y 7.3 en Canadá. Lo anterior de acuerdo a un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

En el 2006 la producción de cereales a nivel mundial de México sólo represento un 1.4 del total global, en comparación con el 17.14 de Estados Unidos de América y 2.32 de Canadá. Lo anterior de acuerdo a los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Esta diferencia entre los niveles de producción, ilustran la distribución de recursos disponibles. Si se observan los elementos de producción tierra y capital, es aún más dramática la situación: en los Estados Unidos para el 2006, se tenía una capacidad instalada de tractores de 4.76 millones, mientras que en México había una capacidad instalada de apenas 324 mil 890 tractores.

La superioridad cualitativa de los recursos naturales y de capital entre los países del norte, se agudiza cuando se toma en cuenta los aspectos topográficos, condiciones térmicas y condiciones pluviométricas de nuestro campo.

En el caso topográfico, mientras se tiene laderas y pendientes en dos terceras partes de nuestras tierras agrícolas, en Estados Unidos se dispone de inmensas planicies, que son propicias para realizar la tecnificación de los cultivos, es decir, la incorporación de los procesos modernos de producción.

Las condiciones térmicas para el cultivo de granos son más propicias en Estados Unidos que en nuestro país, en el territorio conocido como cordón cerealero el sol sale a las cuatro de la mañana, precisamente en el periodo cuando las plantas requieren mayor irradiación solar, lo anterior obedece a su ubicación geográfica; mientras que en nuestros campos agrícolas están dos paralelos abajo, más alejados del polo norte, una diferencia que nunca cambiará a favor nuestro.

En el caso de las condiciones pluviométricas para el caso de los cultivos de temporada de granos son también superiores, durante el desarrollo de las plantas, cuando se requiere mayor irradiación solar, también es necesario mayores volúmenes de agua, y en el caso de los Estados Unidos se registran en dichas zonas promedios pesados de lluvia óptimos para dicho proceso. En Iowa, el centro del cordón cerealero estadounidense, cada año llueve mil 488.7 milímetros, mientras que en Jalisco, lugar representativo de las mejores tierras de México, sólo se registran 865 milímetros.

Estas diferencias naturales, que se refieren a la dotación de recursos, hacen una diferencia potencial cuando se toma en cuenta las diferencias institucionales entre los integrantes del TLCAN.

Elementos que denotan la necesidad de replantear las acciones de gobierno, la utilización de los recursos públicos, los tiempos de discusión y ejecución.

3. Recursos públicos destinados al sector agropecuario en los Estados Unidos

En la discusión que se ha generado en el marco del TLCAN, hay un tema que hemos dejado de lado, tanto en su análisis, como en sus implicaciones para nuestro sector agrícola: los subsidios que otorga el gobierno de los Estados Unidos a sus productores.

Ante la discusión de la desgravación total de los productos agrícolas en el marco del TLCAN y la insuficiencia de recursos públicos para plantear políticas que ayuden a recuperar el nivel de vida de los casi 30 millones de mexicanos que aún viven en el campo, se debe hacer hincapié en que cada cinco años el Congreso de Estados Unidos renueva su política federal agrícola, misma que fue implementada desde la crisis de 1929, como mecanismo de gobierno para impedir el empobrecimiento de aquel, entonces, 30 por ciento de la población estadounidense que se dedica al sector primario.

En el 2002 el Congreso estadounidense aprobó la Ley Agrícola: Farm Bill 2002-2007, con la cual se aumentó en 51 mil millones de dólares los recursos destinados a los subsidios del campo, para quedar en un total de 297 mil millones de dólares en dicho quinquenio. Ante este contexto, se plantean diversas preguntas: ¿Qué hizo el gobierno mexicano para compensar los efectos de esta ley en el campo mexicano? ¿Ante el contexto de desregulación total en el sector agropecuario y la entrada en vigor del proyecto de ley agrícola HR 2419, que está a discusión en el Congreso estadounidense, qué acciones son las que se impulsarán desde el Congreso de la Unión?

En dicho proyecto se propone mantener los recursos para las cosechas del periodo 2008-2012 de arroz, azúcar, sorgo, cebada y lácteos, y se aumentan para las de trigo, algodón, soya y derivados.

Cabe mencionar que en dicha propuesta, el proyecto HR 2419 de Ley Agrícola, nutrición y bioenergía, los subsidios federales en el sector agrícolas son de entre el 13 y el 15 por ciento del presupuesto agrícola total de la unión americana, los cuales fluctúan entre 16,5 y 24,3 billones de dólares anuales.

Nuestro principal socio comercial efectivamente hace gala del dicho popular *candil de la calle, y oscuridad de su casa*, pues mientras impulsa la liberación comercial en otras naciones, en su territorio continúa impulsando la aplicación de los subsidios para impulsar la competitividad en algunas ramas de su producción agrícola, pues de acuerdo a los propios datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, en los Estados Unidos los subsidios ascienden a un 44.9 por ciento del valor bruto, mientras que en México sólo representan el 17.4 del valor de cada producto, en promedio.

En este contexto, es evidente que se debe impulsar una solución integral a los problemas del campo; no es sólo la canalización de mayores recursos, mejor uso y distribución de los mismos, sino plantear una política de mediano y largo plazo, por ello no se debe continuar año con año la discusión de la asignación presupuestal para el PEC, sino que lo debemos proyectar a un presupuesto sexenal, para que deje de estar a los vaivenes políticos y restricciones presupuestarias propias de nuestro sistema de gobierno.

Si bien es cierto que nos faltó creatividad, compromiso y capacidad para llegar a acuerdos y hacer lo que estuvo en nuestras manos para prever la entrada en vigor de la desre-

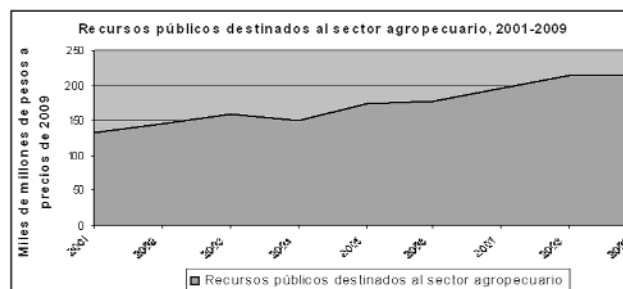
gulación total del TLCAN, es más cierto aún que ante todo las instituciones mexicanas deben procurar el bienestar de los mexicanos.

Por ello, impulsar una iniciativa que pretende impulsar el marco normativo al mismo nivel que el de los Estados Unidos no es más que reconocer que nuestro campo necesita la innovación institucional, que se traduzca en certeza y condiciones mínimas de desarrollo, y con ello impulsar la capitalización y el incremento en los niveles de bienestar de la población.

4. Recursos presupuestales destinados en México

La discusión sobre la asignación de recursos públicos en cualquier estado tiene que ver con la definición de prioridades de atención sobre las necesidades de la población, así como la definición del proyecto de desarrollo que se fije para alcanzar determinadas metas.

En México, la asignación de recursos públicos para el sector agrícola en los últimos nueve años, se ha dado de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) con información de los decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 a 2008; en 2003; anexo del ANC; y 2001- 2002, de la presentación Programa Especial Concurrente 2008 -2012, de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS), fechada el 30 de agosto de 2007 (los datos fueron deflactados con el índice nacional de precios al consumidor y luego actualizados con el deflactor implícito del producto interno bruto).

La gráfica anterior nos indica una asignación creciente en la cantidad de recursos que se han asignado al sector agropecuario en los últimos nueve años, incluidos los previstos en el presupuesto de egresos que se encuentra en discusión actualmente en el Congreso de la Unión.

Es de mencionar que los recursos comprenden los destinados a los diferentes programas y acciones del Programa Especial Concurrente aprobado cada año. Del análisis de los datos se desprende que en el periodo comprendido entre 2001 y 2006 se canalizaron al PEC 939.7 miles de millones de pesos a precios del 2009, y desde el 2007 al presupuesto previsto para 2009, se han canalizado 624.5 miles de millones de pesos.

Lo que llama la atención de los recursos asignados, que como vemos cada año han sido mayores, es que los niveles de bienestar de la población no han experimentado incremento, y la participación del sector agropecuario en el producto interno bruto se ha estancado en poco más del 5 por ciento, mientras que los niveles de migración hacia los Estados Unidos y a las zonas urbanas del país, se ha mantenido constante, e incluso ha aumentado.

Lo anterior indica que la línea de trabajo proyectada no ha tenido los resultados esperados y es necesario modificar o agregar nuevos elementos institucionales a la política pública del sector agropecuario, como es la iniciativa en comento.

5. Descripción de una propuesta para impulsar el desarrollo del sector agropecuario en México

La actual administración federal ha diseñado el nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012, como mecanismo para el desarrollo agropecuario de nuestro país, en el cual concurren los esfuerzos de 17 ramos de la administración y está estructurado en nueve apartados que corresponden a las vertientes de competitividad, social, financiera, infraestructura, laboral, medio ambiente, educativa, salud y agraria.

En este contexto resulta ineludible que se reformen y adicionen diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para con ello incorporar a los preceptos de dicho ordenamiento el criterio sexenal de la discusión del presupuesto asignado al PEC, y sea presentada una propuesta de asignación de recursos sexenal para dicho sector al inicio de cada administración, de parte del Ejecutivo federal, dividida en seis ejercicios presupuestales, y sea el Congreso de la Unión, garante del pacto federal, quien asigne, modifique y apruebe dicha propuesta.

Lo anterior, tendrá por resultado que se discuta en un horizonte mayor los recursos que se asignarán, y con ello, se dé mayor certeza de los beneficios a los que accederán los

productores del campo, lo que derivará en un proceso de capitalización, y una estabilidad en el mediano plazo del sector, no sólo en la planeación de los programas de gobierno, sino en los recursos previstos.

Asimismo, se hace inevitable, que se modifiquen diversos artículos de la Ley de Planeación, con el fin de incluir los términos sexenales en los artículos correspondientes, puesto que es el referente constitucional de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que a su vez es el marco que da vigencia al PEC.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa, propone un avance en el diseño normativo que regula al sector agropecuario, al delinear un mecanismo que genere condiciones similares, respecto a las que se encuentran los principales productores agrícolas de nuestro principal socio comercial: Estados Unidos de América.

Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley de Planeación.

Primero. Se reforman el artículo 5, fracción V, se deroga el segundo párrafo del artículo 6, se adiciona el artículo 6 Bis, y adicionan los siguientes artículos 5, se adiciona la fracción X al artículo 13, se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercero del artículo 16, se adiciona un quinto párrafo al artículo 21, se reforma el artículo 64, se adiciona un párrafo segundo al artículo 188, pasando los actuales a tercero y cuarto párrafo, respectivamente, todos ellos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 5.

I...IV

V. Valorar las diversas funciones **presupuestales**, económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.

Artículo 6 Bis. El Ejecutivo federal tendrá la obligación de presentar al Congreso la Unión, en los siguientes seis meses a partir de la toma de posesión, un presupuesto sexenal, de acuerdo a los objetivos y metas estimadas para el sector agropecuario en el mediano plazo, mismo que se incluirá en el Programa Especial Concurrente.

Dicho presupuesto estará integrado de ejercicios fiscales anuales, y de la asignación de los recursos de cada año,

será conforme a la aprobación del presupuesto del año en discusión por el Congreso de la Unión.

En ningún caso el presupuesto propuesto por el Ejecutivo federal será menor, en términos reales, al del año inmediato del ejercicio fiscal que concluya.

Artículo 6.

Se deroga el segundo párrafo

Artículo 13.

I...IX

X. Lo dispuesto en el artículo 6 Bis de la presente ley

Artículo 16.

El Ejecutivo federal establecerá las provisiones presupuestarias necesarias para la instrumentación del Programa Especial Concurrente, para lo cual la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, formulará el presupuesto correspondiente, el cual contemplará al menos la vigencia temporal de los programas sectoriales relacionados con las materias de esta ley. Las provisiones presupuestales **sexenales** para la ejecución del Programa Especial Concurrente serán integradas a los proyectos de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Así como en los términos señalados del artículo 6 Bis de la presente ley.

Artículo 16.

...

...

...

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 Bis de la presente ley.

Artículo 64. El Ejecutivo federal aportará recursos, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, y **en los términos del artículo 6 Bis de la presente ley**, que podrán ser complementados por los que asignen los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, los cuales tendrán por objeto:

Artículo 188.

...

En el apoyo de recursos que se refiere el presente artículo, se considerara las asimetrías del sector agropecuario en relación a los de los socios comerciales.

...

...

Segundo. Se adicionan los artículos 7, 14 fracción VI, 16, fracción V, 17, fracción III, y 27, todos ellos de la Ley de Planeación.

Artículo 7. El presidente de la República, al enviar a la Cámara de Diputados las iniciativas de leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos, informará del contenido general de dichas iniciativas y proyectos y su relación con los programas anuales **ó sexenales**, que, conforme a lo previsto en el artículo 27 de esta ley, deberán elaborarse para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 14. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

I...V

VI. Elaborar los programas anuales, **sexenales**, globales para la ejecución del plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales; y

VII.

Artículo 16. A las dependencias de la administración pública federal les corresponde:

I...IV.

V. Elaborar los programas anuales, **sexenales**, para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes;

VI...VIII.

Artículo 17. Las entidades paraestatales deberán:

I...II.

III. Elaborar los programas anuales, **sexenales**, para la ejecución de los programas sectoriales y, en su caso, institucionales;

IV...VI.

Artículo 27. Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, **sexenales**, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y ambiental correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, registrarán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público.

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, iniciativa que reforma los artículos 3o. y 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma los artículos 3 y 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, Irma Piñeyro Arias, diputada federal en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El sistema de ahorro para el retiro, en México, prevé conforme a nuestras leyes de seguridad social que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Estado, se manejen a través de cuentas individuales propiedad de los usuarios, con el fin de acumular saldos; los cuales se aplicarán para fines de previsión; obtención de pensiones; o como complemento de éstas.

Las administradoras de fondos para el retiro (Afore), de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y el 7 de su reglamento, tienen por objeto, entre otros: abrir, administrar y operar cuentas individuales de los trabajadores; atender los rendimientos derivados de la inversión de las mismas; e invertir los recursos de manera oportuna, profesional y con la finalidad de que otorguen un mejor rendimiento a los trabajadores.

La Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (Consar) sólo se ha dedicado a difundir el rendimiento neto para elegir Afore e ignorar el riesgo.

A más de una década del “nuevo” sistema de pensiones, las principales beneficiarias son las Afore, las que con la anuencia de la Consar, maximizan sus rendimientos en detrimento de los trabajadores, para quienes su futuro económico es incierto.

Las utilidades son tan grandes, que basta señalar que más de 20 empresas se disputan casi 40 millones de cuentas de los asegurados. Con lo que administran recursos por más de 838 mil millones de pesos para el retiro de los trabajadores.

Los trabajadores mexicanos, pagan una de las cuotas más altas del mundo, en la administración de sus fondos de pensión, lo que ni remotamente les garantizarán una pensión

digna: la mayoría labora 30 años, para retirarse con 150 mil pesos en promedio

De acuerdo con informes de la Consar, en 2006 el rendimiento neto promedio de las Afore fue de 14.3, y en 2007 de 9.43 por ciento, lo que representó para las administradoras utilidades por 2 mil 664 millones de pesos, en 2006, y 2 mil 283 millones pesos, en 2007. En algunos casos, estas utilidades son producto de la sustracción de casi el 30 por ciento de los ahorros de los trabajadores.

El monto total acumulado de las cuentas individuales en el 2008, es superior al 9 por ciento del producto interno bruto del país; en el 2002, representaba el 5.3 por ciento.

Entre el 30 de septiembre y el 16 de octubre del año en curso, las Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro (Siefore) registraron una pérdida no reconocida de 4.5 por ciento. Cuando en el noveno mes, la minusvalía reportada fue de 1.6 por ciento.

En recursos, la minusvalía de septiembre representó una disminución de 3 mil 860 millones de pesos en el saldo de todos los trabajadores, en octubre del año en curso el ahorro para el retiro registró una disminución de 22 mil 748 millones de pesos, que adicionados a los 11 mil 102 millones que registraron en septiembre pasado, dan un total de 33 mil 850 millones de pesos en dos meses. Desde junio, la "pérdida" en la valuación de los recursos del ahorro ya había acumulado 41 mil 175 millones de pesos, según estimaciones del Banco de México, la Bolsa Mexicana de Valores y la Consar.

No obstante estas "pérdidas" en el fondo de los trabajadores, las Afore lograron resultados positivos; al cierre del tercer trimestre obtuvieron utilidades por mil 756 millones de pesos. Además, al no registrar disminuciones en el cobro de comisiones, sus ingresos por este concepto se elevaron 1.1 por ciento para acumular 11 mil 287 millones de pesos al término del trimestre.

Las minusvalías son disminuciones en la valuación de los recursos para el retiro de los trabajadores por la situación del mercado. No son pérdidas reconocidas hasta el momento en el que los recursos son retirados y esto se dará cuando los trabajadores se jubilen.

Es evidente que las minusvalías sí afectan el saldo de cada trabajador. Por mencionar un caso, un afiliado vio disminuir sus ahorros en un lapso de cinco meses en un 16 por

ciento, inicialmente tenía 148 mil pesos y en la fecha de su consulta ya registraba 124 mil pesos, es decir que su saldo disminuyó en más de 23 mil pesos.

En estos términos, los recursos para el retiro de los trabajadores se ven disminuidos no sólo en su valor real sino también en su valor nominal.

Se estima que las minusvalías continuarán en 2009, el ahorro se verá afectado en un mayor porcentaje, ya que no existen incentivos para que las administradoras traten de dar mejores rendimientos. La Consar debe impedir que las Afore den esas minusvalías y obligarlas a que participen en las pérdidas si esto sucede.

Las Afore con mayores minusvalías en octubre fueron Invercap, con 9 por ciento, Banamex, 5.3 y Bancomer con 4.6. En el periodo julio y agosto las Siefore recuperaron parte de las minusvalías de junio, sin embargo, en septiembre y octubre se volvió afectar el ahorro con minusvalías.

Ante estos hechos y con base en la ley, la Consar debe adoptar criterios uniformes basados en el control de las decisiones de los trabajadores; y promover un entorno competitivo entre las Afore. A la fecha, este organismo regulador, no cuenta con una estrategia de comunicación, orientada a los afiliados para evitar discrecionalidades en el manejo de sus ahorros por parte de las Afore. Su participación como autoridad gubernamental pareciera que trata de sustituir la elección del trabajador por medio de una intervención regulatoria detallada sobre la conducta de afiliados y discrecionalmente indicar qué información es relevante y cuál no lo es. La Consar presupone que el nivel de respuesta de los trabajadores respecto a sus rendimientos netos es imposible de mejorar en el presente o en el futuro.

En este contexto, el sistema de cuentas individuales está diseñado para que el riesgo financiero lo asuma el trabajador; ante esta circunstancia, es impostergable que se revisen las disposiciones que tratan de estandarizar la información de rendimiento neto al trabajador afiliado a las diferentes Afore; toda vez que excluyen información sobre el desempeño de las Siefore, lo que impacta de manera negativa ya que no incentiva la competencia en la obtención de mayores rendimientos ajustados por riesgo; asimismo cancela la diferenciación del producto que es posible obtener dado el intercambio existente entre riesgo y rendimiento e incluso evita la elección y decisiones de traspaso en forma discrecional a elegir un plazo único como criterio de desempeño relativo entre Siefore.

Las Siefore deben expresar rendimientos ajustados por riesgos a diversos plazos, 12, 24, 36 y 48 meses e históricos.

La competencia entre las Afore, se da en un entorno de diferenciación del producto por tres características principales: rendimiento, riesgo (dentro del rango permisible para cada tipo de Siefore) y el nivel de comisiones, por lo que la información completa, exacta y oportuna sobre cada una de ellas es fundamental para un entorno competitivo.

La Consar puede incluir y difundir los rendimientos ajustados por riesgo o indicadores por separado respecto al riesgo en que cada Siefore incurre a lo largo de diferentes plazos; dado que la información es generada por los participantes del mercado periódicamente por mandato regulatorio. La información es necesaria para que se conozcan los rendimientos netos y el nivel de riesgo en que incurren los administradores de fondos a diferentes plazos. La adopción de tales criterios no implica el sofisticar o incrementar sustancialmente la complejidad de la información al trabajador; por el contrario, se trata de difundir indicadores verídicos que correspondan a series de rendimiento neto ajustado por riesgo, o a la expresión equivalente, de tal manera que se incremente la información disponible respecto a su desempeño en el tiempo.

La intervención regulatoria y el sesgo por exclusión de información se constata en el “documento de rendimiento neto para traspasos”, donde no existe elección por parte del trabajador, ya que su diseño se orienta a favorecer a aquella Afore, que en el plazo de 36 meses, resulte con el mayor rendimiento neto, sólo por virtud de plazo elegido por el regulador y no necesariamente por su desempeño a lo largo del tiempo o su estrategia de inversión. Se omite su nivel de riesgo, de hecho no se incluye tal término en el formato, lo cual sorprende en la industria de los fondos de inversión.

Al carecer de información sobre riesgos el trabajador es el único afectado, lo que se acentúa en la operación de consulta de saldos. Las regulaciones establecidas inducen al trabajador a tomar más riesgos de los que serían deseables. Es necesario que la Consar, reconozca que independientemente del plazo objetivo de la inversión y existiendo la posibilidad de traspasos entre Afore, la minimización de pérdidas al trabajador se podría evitar al existir información completa y movilidad del usuario, conceptos fundamentales de competencia en todo mercado.

Esta iniciativa propone que las Afore proporcionen información al usuario, relacionada con el manejo de su cuenta,

que incluya un indicador de riesgo asociado al rendimiento de inversión y el riesgo registrado en dicha empresa administradora.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 3o. y 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero de la fracción V Bis del artículo 3o.; III y IV del artículo 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Artículo 3o. ...

I. al V. ...

V Bis. Rendimiento neto. En singular o en plural, a los indicadores que reflejan los rendimientos menos las comisiones, **y en conjunto incluir un indicador de riesgo asociado a dicho rendimiento de inversión** que hayan obtenido los trabajadores por la inversión de sus recursos en las Sociedades de Inversión.

...

VI. a XIV. ...

Artículo 18. ...

...

I. y II. ...

III. Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas, **y estimar el riesgo incurrido;**

IV. Enviar, por lo menos dos veces al año, al domicilio que indiquen los trabajadores, sus estados de cuenta y demás información sobre sus cuentas individuales y el estado de sus inversiones, destacando en ellos las aportaciones patronales, del Estado y del trabajador, y el número de días de cotización registrado durante cada bimestre que comprenda el periodo del estado de cuenta, así como las comisiones cobradas por la administradora y las sociedades de inversión que administre, **y el riesgo registrado en la sociedad de inversión a la que**

pertenezca. Asimismo, se deberán establecer servicios de información y atención al público **tal que el trabajador pueda conocer el rendimiento neto y el nivel de riesgo de la sociedad de inversión a la que pertenece para cualquier plazo que solicite incluso el de carácter histórico de la sociedad de inversión;**

V. a XI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2008.— Diputados: Irma Piñeyro Arias (rúbrica), Mónica Arriola, Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Blanca Luna Becerril, Ariel Castillo Nájera, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica), Miguel Ángel Jiménez Godínez, Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Elsa Conde Rodríguez (rúbrica), Tomás del Toro (rúbrica), María Eugenia Campos Galván (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público.

CODIGO DE COMERCIO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió de la de la voz, iniciativa que reforma los artículos 1164 y 1165 del Código de Comercio.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma los artículos 1164 y 1165 del Código de Comercio, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Martha Hilda González Calderón, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la presente e iniciativa de decreto, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

Son frecuentes en comercio los usos y prácticas mercantiles, cuyo instrumento regulador y de apoyo a la actividad comercial es el marco jurídico.

En términos de lo establecido en los artículos 1161, 1162, 1163, 1164 y 1165 del Código de Comercio se regulan los medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil, existen entre los medios de prueba aceptados para su preparación, los siguientes:

- a) Confesión judicial
- b) Reconocimiento.

La práctica forense ha experimentado una serie de situaciones burocráticas e interpretaciones personales que han supeditado o limitado la posibilidad de dictar el auto exequendo en los medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil, que nada tienen que ver con los argumentos de fondo o forma que llevarían a denegar o conceder el auto de embargo que emita el juez, los que serían combatidos en la apelación en términos de lo establecido en el artículo 1165, párrafo once y doce; llevando tal negligencia a retrasos y considerables pérdidas económicas en perjuicio de los interesados, contraviniendo el principio de procesal de expedites, que debe regir a todo procedimiento.

Esto es, frecuentemente el órgano jurisdiccional niega el auto exequendo, a que está obligado por ley dentro de la tramitación de los medios preparatorios; su despachamiento alteraría la forma de registro de los expedientes en los libros de gobierno o computacionales, dejando a salvo los derechos del interesado, para que éste ejercite la acción que corresponda en la vía y forma que más le convenga. Esto es inadmisibles, en virtud de que existe obligación expresa para el órgano jurisdiccional de despacharlo una vez se den los supuestos jurídicos contenidos en la norma adjetiva mercantil; y precisamente el interesado promueve los medios preparatorios con la intención de que el juez que conoce de ellos pueda dictar el auto de embargo, ahorrando tiempo valioso en la tramitación de esos procedimientos.

Tal absurdo lleva al interesado a un peregrinar procesal tortuoso, siendo que:

1. El Estado tiene la obligación de adoptar las medidas que sean necesarias para subsanar o corregir los libros de gobierno de los recintos judiciales, con la finalidad de que se hagan las anotaciones debidas, como en este caso, sería el hecho de dictar el auto de embargo.

No cabe señalar por parte de los jueces que al dictar el auto de embargo alterarían el libro, los registros del órgano jurisdiccional, o el sistema computacional de las oficialías de partes ¿acaso las máquinas no están para facilitar la vida a los hombres en lugar de complicársela?, pensar lo contrario va en retraso de los expedientes, por ello se facultó al juez para dictar el auto exequendo, precisamente para agilizar los mismos.

En virtud de lo anterior, se propone imponer la obligación para los órganos jurisdiccionales de establecer las medidas necesarias mediante las cuales se vigile al juez para que dicte el auto de embargo, cumplidos los requisitos, y se ordene que modifique la forma de los registros electrónicos y de los libros de gobierno para que se hagan las anotaciones respectivas, a efecto de evitar dilaciones en perjuicio del tráfico comercial, aplicada a las dos formas de tramitación de los medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil.

De imponerse la obligación en los términos apuntados, los principales beneficiados serían todos los justiciables que en este momento tramitan los medios, puesto que la reforma se aplicaría a ellos retroactivamente en su beneficio, así como a los procedimientos que con posterioridad se inicien.

Se cumpliría con el espíritu del legislador al dotar al juez de esa facultad para agilizar los medios preparatorios, evitando dilaciones burocráticas, que los justiciables no pueden evitar, al someterse a esta práctica viciosa por parte de los órganos jurisdiccionales.

Igualmente, se propone la reforma del artículo 1166 para que sea congruente con el que le antecede, en razón de que se faculte al juez que conoció de los medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil solicitando el reconocimiento también pueda dictar el auto exequendo.

Y fundamentalmente existiría certeza y seguridad jurídica en la tramitación de los medios preparatorios debidamente como lo establece la norma y no la burocracia, haciendo efectivo igualmente el principio de economía procesal.

En virtud de lo anterior, se presenta esta iniciativa de decreto que reforma de los 1164 y 1165 del Código de Comercio de conformidad con la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 1164 y 1165 del Código de Comercio

Primero. Se reforma el artículo 1164 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 1164. Si no comparece a la citación, y si se le hubiere hecho con apercibimiento de ser declarado confeso, así como cumplidos los requisitos a que se refieren los artículos anteriores, y la exhibición del pliego de posiciones que calificadas de legales acrediten la procedencia de lo solicitado, se le tendrá por confeso en la certeza de la deuda, y se despachará auto de embargo en su contra, siguiéndose el juicio conforme marca la ley para los de su clase. **Se realiza el registro del auto de embargo en los libros de control y sistemas computacionales instrumentados para tal efecto; y queda como responsable el juzgador en caso de omisión, en términos de la legislación de responsabilidades del orden que corresponda.**

Segundo. Se reforma el artículo 1165 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 1165. El documento privado que contenga deuda líquida y sea de plazo cumplido, permitirá al acreedor promover medios preparatorios a juicio, exhibiendo el documento al juez a quien se le hará saber el origen del adeudo, solicitándole que ordene el reconocimiento de la firma, monto del adeudo y causa del mismo.

Para tal fin, el juez ordenará al actuario o ejecutor que se apersona en el domicilio del deudor para que se le requiera que bajo protesta de decir verdad, haga reconocimiento de su firma, así como del origen y monto del adeudo, y en el mismo acto se entregue cédula de notificación en que se encuentre transcrita la orden del juez, así como copia simple cotejada y sellada de la solicitud.

De no entenderse la diligencia personalmente con el deudor cuando se trate de persona física o del mandatario para pleitos y cobranzas o actos de dominio tratándose de personas morales o del representante legal, en otros casos, el actuario o ejecutor se abstendrá de hacer requerimiento alguno, y dejará citatorio para que ese deudor, mandatario o

representante legal, lo espere para la práctica de diligencia judicial en aquellas horas que se señale en el citatorio, la que se practicará después de las seis y hasta las setenta y dos horas siguientes. También el actuario o ejecutor podrá, sin necesidad de providencia judicial, trasladarse a otro u otros domicilios en el que se pueda encontrar el deudor, con la obligación de dejar constancia de estas circunstancias. Si después de realizadas hasta un máximo de cinco búsquedas del deudor éste no fuere localizado, se darán por concluidos los medios preparatorios a juicio, devolviéndose al interesado los documentos exhibidos y dejando a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Cuando fuere localizado el deudor, su mandatario o representante, e intimado dos veces rehúse contestar si es o no suya la firma, se tendrá por reconocida, y así lo declarará el juez.

Cuando reconozca la firma, más no el origen o el monto del adeudo, el actuario o ejecutor lo prevendrá para que en el acto de la diligencia o dentro de los cinco días siguientes exhiba las pruebas documentales que acredite su contestación. De no exhibirse, el juez lo tendrá por cierto en la certeza de la deuda señalada, o por la cantidad que deje de acreditarse que no se adeuda, al igual que cuando reconozca la firma origen o monto del adeudo.

Cuando el deudor desconozca su firma se dejarán a salvo los derechos del promovente para que los haga valer en la vía y forma correspondiente, pero de acreditarse la falsedad en que incurrió el deudor, se dará vista al Ministerio Público.

Lo mismo se hará con el mandatario o representante legal del deudor que actúe en la misma forma que lo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se tenga por reconocida la firma o por cierta la certeza de la deuda, **el mismo juez que conoció de los medios preparatorios dictará el auto de embargo, previniéndole para que exhiba, copias simples del documento fundatorio de su acción, demás que se requieran para traslado al demandado, y se realiza el registro del auto de embargo en los libros de control y sistemas computacionales instrumentados para tal efecto; siendo responsable el juzgador en caso de omisión, en términos de la legislación de responsabilidades del orden que corresponda.**

Cuando se despache auto de ejecución, se seguirá el juicio en la vía ejecutiva como marca la ley para los de su clase.

La resolución que niegue el auto de ejecución será apelable en ambos efectos, y en caso contrario se admitirá en el efecto devolutivo, de tramitación conjunta con la sentencia definitiva, que se llegue a dictar en el juicio que se promoviere, en base a dicho medio.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los medios preparatorios que se encuentren en trámite al momento de la vigencia de presente, se sujetarán a petición de parte al presente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2008.— Diputada Martha Hilda González Calderón (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Economía.

2009 AÑO DE LA NO VIOLENCIA ENTRE LAS Y LOS JOVENES

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tiene la palabra la diputada Alma Hilda Medina Macías, para presentar iniciativa de decreto por el que se declara 2009 como Año de la No Violencia entre las y los Jóvenes, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Alma Hilda Medina Macías: Con su permiso, señora presidenta.

Según datos del Banco Mundial, los jóvenes y niños constituyen 50 por ciento de la población de los países en desarrollo. Nuestro país cuenta con aproximadamente 34 millones de jóvenes que oscilan entre 12 y 29 años de edad, y para 2012 serán cerca de 36 millones, la cifra más alta alcanzada en la historia. Esto quiere decir que dentro de casi 3 años, 1 de cada 3 mexicanos será joven.

Hoy más que nunca, estos problemas son de vital importancia, es decir: la violencia. Nuestro país ha trabajado sobre el fenómeno poblacional que está impactando a México, motivo por el cual el Programa Nacional de la Juventud 2008-2012, derivado del Programa Nacional de Desarrollo, plantea los desafíos a los que se enfrentan los jóvenes en materia de salud, educación, justicia, trabajo, economía y vivienda.

Hoy más que nunca se reconoce el papel de los jóvenes dentro de la sociedad mexicana. La juventud es más activa que nunca en la sociedad, por esto surge la preocupación del impacto que tiene la violencia en la vida de las jóvenes y los jóvenes, ya que se ven más expuestos a los diferentes tipos de violencia, y dígame violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o afectivo contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y muerte”.

Tiene una connotación más amplia, pues nos muestra un aspecto más amplio en el daño que causa a la persona violentada, como es el caso de las jóvenes y los jóvenes. La violencia entre las y los jóvenes tiene muchas aristas que dan lugar a otras igual de preocupantes.

El suicidio y las autolesiones muestran cómo la violencia impacta en la vida de los jóvenes. México ocupa —por desgracia— uno de los primeros lugares en suicidio en Latinoamérica con más de 3 mil suicidios durante el año pasado, triplicándose las cifras de suicidas jóvenes en los últimos 20 años.

La violencia intrapersonal, con sus modalidades de violencia intrafamiliar y violencia en el noviazgo, se ha vuelto muy común en la vida de los jóvenes. No distingue clases sociales y se da tanto en familias urbanas como rurales. Éste es un grave problema que enfrenta nuestra sociedad por las serias consecuencias que permean a los diferentes estratos donde nos desenvolvemos los jóvenes, y ven —o vemos— disminuida su calidad de vida, al presentar como respuesta a la violencia sufrida en el seno familiar dolores sicosomáticos, desórdenes psicológicos como son la anorexia y la bulimia, autolesiones, baja autoestima, depresión, ira; delincuencia juvenil, deserción escolar, entre otras conductas.

La violencia en el noviazgo se ha incrementado alarmantemente en nuestro país también. Muestra de ello son los re-

sultados que ha arrojado la encuesta sobre la violencia en el noviazgo, levantada en 2007 y publicada por el Instituto Mexicano de la Juventud, en la que nos dice que 2 de cada 10 jóvenes entre 15 y 24 años con alguna relación de noviazgo el año pasado han experimentado algún episodio de violencia física, siendo la zona rural la que más violencia física experimenta.

Los resultados por género indican que del total de mujeres que padecen la violencia 3 de cada 10 mencionó haber experimentado una violencia leve; 6 de cada 10, una violencia media; y las demás, una violencia grave.

La violencia psicológica también se da en el noviazgo, entendida como “el abuso emocional, verbal, maltrato o menoscabo de la estima hacia una o varias personas”.

En materia de seguridad, los jóvenes hoy más que nunca se ven inmersos en la violencia. Los cárteles del narcotráfico, en sus varios niveles de operación, reclutan con mayor frecuencia a los jóvenes entre 12 y 25 años, volviéndolos no sólo vendedores a menor escala, sino con más y peores responsabilidades.

El panorama del país ha cambiado en definitiva. Los jóvenes de hoy no son lo mismo que los jóvenes de hace 30 años. Nos encontramos ante una de las generaciones más vulneradas y quizá los jóvenes hoy son más violentados en donde el grado de desintegración social y familiar que se vive venimos siendo los más perjudicados.

El surgimiento también de la economía criminal ha permeado en los jóvenes en varios aspectos, de tal manera que no sólo los impacta cuando ellos participan directamente en los ilícitos, sino que también el incremento del consumo de drogas en los jóvenes se ha incrementado, siendo la edad ya desde los 12 años.

Como podemos ver, la violencia está alarmantemente presente en muchos aspectos de la vida de las jóvenes y los jóvenes. Como capital humano para el futuro, es primordial que se lleven a cabo políticas públicas multisectoriales, así como campañas de difusión y orientación encaminadas a la prevención.

Hay que invertirles a los jóvenes hoy porque somos el presente. De las decisiones que se tomen hoy dependerá el tipo de sociedad que tengamos mañana.

Es cuanto, señora presidenta. Lo único que le solicito es que se inserte íntegra en el Diario de Debates, ya que por el tiempo no se pudo leer toda la iniciativa. Gracias.

«Iniciativa de decreto, por el que se declara 2009 como Año de la no Violencia entre las y los Jóvenes, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, Alma Hilda Medina Macías, Gregorio Barradas Miravete, Miguel Ángel Monraz Ibarra, José Inés Palafox Núñez, Fidel Antuña Batista, Alma Xóchitl Cardona Benavides, Ricardo Franco Cazares, Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, Carlos Alberto Navarro Sugich, Francisco Javier Plascencia Alonso, José de Jesús Solano Muñoz y Carlos Alberto Torres Torres, diputados de la LX Legislatura, integrantes del Partido Acción Nacional, con fundamento por lo establecido en la fracción II, del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto para declarar 2009 como el Año de la no Violencia entre las y los Jóvenes.

Según datos del Banco Mundial, los jóvenes y los niños constituyen el 50 por ciento de la población de los países en desarrollo. Nuestro país cuenta con aproximadamente 34 millones de jóvenes que oscilan entre los 12 y los 29 años; y para 2012 serán cerca de 36 millones, siendo la cifra más alta alcanzada en la historia. Esto quiere decir que dentro de casi tres años 1 de cada 3 mexicanos será joven.

Socialmente, la etapa cronológica de la vida denominada juventud ha sido reconocida debido a su efecto en el mercado de trabajo, en materia de salud, seguridad, educación, vivienda y familia entre muchas otras.¹ Son y serán más de 30 millones de jóvenes que demandan la implantación de políticas públicas acordes a su realidad, que exigen generar los cambios necesarios para proteger, atender y resolver los problemas que los aquejan hoy día.

Hoy más que nunca, estos problemas son de vital importancia para el país y su realidad. El interés mundial por establecer sólidos principios para el desarrollo de la juventud ha ocasionado la inclusión de esta visión en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que pretende dar a jóvenes y a niños un buen comienzo. Nuestro país también ha trabajado sobre este fenómeno poblacional que está impactando a México, motivo por el cual en el Programa Nacional de Ju-

ventud 2008-2012, derivado del Programa Nacional de Desarrollo, plantean los desafíos a los que se enfrentan los jóvenes en materias como salud, educación, justicia, trabajo, economía y vivienda. Hoy más que nunca se reconoce su papel dentro de la sociedad mexicana.

Es por esta realidad que la juventud es más activa que nunca dentro de la sociedad, por eso surge la preocupación del efecto que tiene la violencia en la vida de los jóvenes, ya que se ven más expuestos a los diferentes tipos de violencia, debido a la multiplicidad de los roles que asumen actualmente, su temprana inclusión en la vida laboral, en la formación de familias y en el temprano inicio de su vida sexual, los confrontan a situaciones que en muchas ocasiones no saben manejar. Debemos de tomar muy en serio la violencia entre los jóvenes pues definitivamente causará un efecto negativo en su vida y los definirá en su etapa adulta.

La violencia –como el uso deliberado de la fuerza física o del poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y muerte–² tiene una connotación más amplia pues nos muestra un espectro más amplio en el daño que causa a la persona violentada, como es el caso de los jóvenes.

Como se desprende de la anterior definición, la violencia no son sólo enfrentamientos verbales entre grupos urbanos, o violencia intrafamiliar y que en razón de lo cual se había visto como un tema alejado de las políticas públicas. La violencia entre los jóvenes tiene muchas aristas, y estas dos, si bien son las más comunes, dan lugar a otras igual de preocupantes como se verá a continuación.

El suicidio y las auto lesiones son una muestra de cómo la violencia impacta en la vida de los jóvenes. México ocupa uno de los primeros lugares en suicidios en Latinoamérica, con más de 3 mil durante 2003, triplicándose las cifras de suicidas jóvenes en los últimos 20 años. Por otra parte, las autolesiones son un fenómeno silencioso que aqueja a la juventud y que desgraciadamente no se tienen estadísticas de este fenómeno debido a que los jóvenes que se lesionan lo hacen en partes de su cuerpo ocultas. Lo preocupante de esta muestra de violencia radica en la problemática psicológica que viven los jóvenes y que no es atendida adecuadamente, ya que siempre viene acompañada con diagnósticos como depresión, ansiedad, angustia o duelo.

La violencia interpersonal, con sus modalidades de violencia intrafamiliar y violencia en el noviazgo, se han vuelto muy comunes en la vida de los jóvenes y no distingue entre clases sociales; se da tanto en familias urbanas como rurales. Podemos apreciar tanto comportamientos perpetrados desde varias generaciones atrás como un cambio en la conducta del adolescente que puede dejar de ser una víctima y convertirse en el victimario de su propia familia, maltratando a padres o hermanos menores.

Este es un grave problema que enfrenta nuestra sociedad por las serias consecuencias que permean a los diferentes estratos donde se desenvuelven los jóvenes, ya que al ser violentados en la familia su comportamiento cambia drásticamente en la escuela o el trabajo, menoscabando sus relaciones personales y afectivas; ven disminuida su calidad de vida al presentar como respuesta a la violencia sufrida en el seno familiar, dolores sicosomáticos, desordenes psicológicos como anorexia o bulimia; autolesiones, baja autoestima, depresión, ira, conductas disruptivas, delincuencia juvenil, y deserción escolar, entre otras conductas.

Si los jóvenes no son tratados a tiempo y convenientemente se convertirán en adultos poco capaces de enfrentarse a situaciones de frustración, respondiendo con más violencia o bien siendo poco asertivos en sus decisiones futuras.

La violencia en el noviazgo se ha incrementando alarmantemente. Muestra de ello son los resultados que ha arrojado la Encuesta sobre Violencia en el Noviazgo, levantada en 2007 y publicada por el Instituto Mexicano de la Juventud, y que nos dice que 2 de cada 10 jóvenes de entre 15 y 24 años, con alguna relación de noviazgo en 2007, ha experimentado algún episodio de violencia física, siendo la zona rural la que más violencia física experimenta.

Los resultados por género indican que, del total de mujeres que padecen violencia, 3 de cada 10 mencionó haber experimentado violencia leve (empujones, arañazos, jalones, etcétera), y 6 de cada 10, violencia media (bofetadas, golpes, arrojar objetos, etcétera). La violencia psicológica también se da en el noviazgo, entendiendo ésta como el abuso emocional, verbal, maltrato y menoscabo de la estima hacia una o unas personas. La encuesta indica que 8 de cada 10 jóvenes son víctimas de la violencia psicológica y la mayor incidencia de este tipo de violencia se da en las áreas urbanas. La violencia sexual es otra cara de las agresiones en el noviazgo. Ésta es entendida como la acción u omisión mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene

incapacidad para consentir. En este sentido, 8 de cada 10 jóvenes han tratado de forzar a tener relaciones sexuales contra la voluntad de su pareja, donde los principales agresores son los novios, tíos y primos.

Dentro de las etapas de la juventud se da el sentido de pertenencia a un grupo. La manifestación cultural a través de diversos grupos es significativa dentro de esta etapa, siendo así que grupos o tribus urbanas, como se les ha denominada actualmente, conviven no siempre en un ambiente de tolerancia, siendo muy común los incidente violentos entre ellos.

La discriminación, violencia social e inclusive física también son significativas para los jóvenes mexicanos con preferencias sexuales diferentes, siendo agredidos 5 de cada 10.³

El sentido de pertenencia de los jóvenes también se desarrolla ampliamente en las escuelas, siendo éstas donde se desarrolla el *bullying* o grupos de acosadores escolares, quienes amedrentan tanto física como psicológicamente a compañeros escolares, causando ansiedad, estrés e incluso deserción escolar. Las cifras van en aumento pues 3 de cada 10 estudiantes de educación básica sufren de este tipo de violencia, que puede llegar incluso a vincularse con el suicidio, debido a los altos niveles de estrés a los que están sometidos los escolares.

En materia de seguridad, los jóvenes, hoy más que nunca, se ven inmersos en la violencia. Los cárteles del narcotráfico, en sus varios niveles de operación, reclutan con mayor frecuencia a jóvenes de entre 12 y 25 años, volviéndolos no sólo vendedores a menor escala sino también sicarios. El panorama del país ha cambiado en definitiva. Los jóvenes de hoy día no son los mismos que los jóvenes de hace 30 años. Nos encontramos ante una nueva generación de narcotraficantes y sicarios que serán más jóvenes y quizá más violentos por los niveles de desintegración social y familiar que se viven en México.

En 2000 los delitos relacionados con el narcotráfico pasaron del duodécimo al segundo lugar en 2007, apenas por debajo del robo.

El surgimiento de una economía criminal ha permeado en los jóvenes en varios aspectos, de tal manera que no sólo los afecta cuando ellos participan directamente en los ilícitos sino que también el incremento en el consumo de drogas, legales o ilegales, ha aumentado, estableciendo su edad de contacto entre los 12 y los 17 años, siendo 4 de cada 10 jó-

venes los que han tenido contacto con alguna sustancia adictiva, volviéndolos más susceptibles de verse involucrados o ser parte de la comisión de un ilícito.

Durante 2007 se recibieron 6 mil 316 averiguaciones previas en las que se encontraban involucrados adolescentes, de los cuales 2 mil 906 adolescentes fueron sujetos a procedimientos de internación, pudiendo ser más altas las cifras, toda vez que no todos los ilícitos eran denunciados.

Como podemos ver, la violencia está alarmantemente presente en muchos aspectos de la vida de los jóvenes. Como capital humano para el futuro, es primordial que se lleven a cabo políticas públicas multisectoriales, y campañas de difusión y orientación encaminadas a la prevención. Hay que invertirles a los jóvenes porque son el México del futuro. De las decisiones que se tomen hoy dependerá el tipo de sociedad que tengamos mañana.

En mérito de lo anteriormente expuesto, propongo a esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que declara 2009 Año de la no Violencia entre las y los Jóvenes

Artículo Primero. El honorable Congreso de la Unión declara 2009 como Año de la no Violencia entre las y los Jóvenes.

Artículo Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, toda la correspondencia oficial del Estado deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda:

2009, Año de la no Violencia entre las y los Jóvenes.

Artículo Tercero. Las Secretarías de Educación Pública, de Seguridad Pública, de Salud, y de Desarrollo Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y el Instituto Mexicano de la Juventud, con motivo del Año de la no Violencia entre las y los Jóvenes, promoverán acciones para combatirla, informado semestralmente al Congreso de la Unión de las encaminadas para ello.

Artículo Cuarto. Las dependencias y entidades de la administración pública federal anteriormente descritas deberán establecer una campaña de difusión en medios masivos de comunicación, a efecto de fomentar acciones para prevenir la violencia entre los jóvenes.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2009, y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Notas:

1 Muñoz Aguirre, Christian. Cambio demográfico y desarrollo social de los jóvenes, en publicaciones en línea del Consejo Nacional de Población;

http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/sdm2006/sdm06_07.pdf.

2 Definición de violencia por la Organización Mundial de la Salud.

3 Revista Mexicana de Sociología, año 65, número 2, abril-junio de 2002. Páginas 277-279.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2008.— Diputada Alma Hilda Medina Macías (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.** Insértese el texto íntegro en el Diario de Debates.

Queremos destacar la presencia en este recinto del excelentísimo embajador Mohamed Gamal El-Din El-Bayoumi, secretario general de la Unión de Inversionistas Árabes de la República Árabe de Egipto, quien, acompañado por el excelentísimo señor Aly Houssam El-Din El-Hefny Mahmoud, embajador de ese país en México, asiste a una reunión de trabajo con la Comisión de Economía. Sean bienvenidos. Hacemos votos porque este tipo de acercamientos refuercen los lazos de cooperación y amistad entre ambas naciones. Bienvenidos.

Queremos también saludar a alumnos y maestros de la escuela primaria Licenciado Eduardo Novoa, invitados por nuestra compañera la diputada Holly Matus Toledo.

Asimismo, a alumnos y maestros de la Universidad IN-ACE, plantel Zumpango, invitados también a este recinto.

De la escuela primaria Narciso Bassols, de Naucalpan, Estado de México, invitados por nuestro compañero diputado Édgar Olvera Higuera. Bienvenidos sean ustedes.

ARTICULO 66 CONSTITUCIONAL -
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tiene la palabra el diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado José Inés Palafox Núñez: Buenas tardes. Con permiso de la Presidencia.

Amigas legisladoras y amigos legisladores, someto a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 4o., fracción II, de la Ley Orgánica. Actualmente los integrantes de este Congreso tienen dos periodos de sesiones ordinarias; el primero que inicia el 1 de septiembre de cada año y culmina el 15 de diciembre del mismo año; y el segundo, que inicia el 1 de febrero y concluye el 30 de abril del mismo año.

Pues bien, es importante que cuando un diputado o un senador acepta y protesta el cargo conferido, lo hace de tal manera que busca la forma de trabajar en beneficio de los mexicanos, sin importar el tiempo que ocupe, tal como lo han hecho en algunas sesiones en que se amerita arduas jornadas de trabajo, y logrando consensos para buscar lo mejor para nuestro país.

No debemos dejar de comprender que la función del Congreso está relacionada directamente con los periodos de sesiones, por lo que esta ley que sujeta a la Cámara muchas veces es insuficiente por el número de asuntos por atender. Cada vez son mayores, y para los cuales los periodos previstos en la Constitución resultan evidentemente insuficientes.

Por lo anterior, se han realizado diferentes modificaciones a los preceptos constitucionales para reformar los periodos de sesiones del Congreso de la Unión, así que tenemos que en 1986 se realizaron modificaciones mediante las cuales se estableció el doble periodo ordinario de sesiones, iniciándose el primero del 1 de noviembre que no podría prolongarse más allá del 31 de diciembre; y el segundo, del 15 de abril hasta, como máximo, el 15 de julio.

Para 1993 se dio otra modificación, en la cual se estableció el primer periodo de sesiones ordinario que iría del 1 de septiembre al 15 de diciembre, o como excepción, el 30 de diciembre, cuando el presidente de la república inicie su encargo; y un segundo periodo que comprendería del 15 de marzo al 30 de abril de cada año. La última modificación se realizó en la LIX Legislatura, el 15 de diciembre de 2003.

Estos esfuerzos del Congreso permitieron la modificación del artículo 65 de la Constitución, aumentando mes y medio el trabajo legislativo. Sin embargo, el aumento resulta insuficiente por las cantidades de asuntos que se presentan, así como el desahogo de los asuntos pendientes.

Ahora bien, la propuesta en comento viene a dar una alternativa más para el mejor desarrollo del trabajo legislativo ampliando dos meses más el segundo periodo de sesiones ordinarias, por lo que se tendría un periodo de trabajo en el Congreso, sin olvidar las sesiones ordinarias, extraordinarias, o de la Comisión Permanente, de ocho meses y medio de trabajo en Cámara, y de tres y medio en periodos de recesos.

De aquí se desprenden tres argumentos que no debemos pasar por alto. El primero, que el aumento de sesiones en el periodo ordinario intenta mejorar la imagen de la sociedad respecto al trabajo legislativo federal, lo cual es un acto que tiene que hacerse.

El segundo es que uno de los puntos más controversiales del tema en comento, ya que si lo que se pretende realizar con esta reforma, tanto a la Constitución como a la Ley Orgánica, es hacer eficiente el trabajo legislativo, haciéndolo más productivo y eficaz.

La solución no es sólo ampliar el periodo de sesiones uno o dos meses; es hacer que el trabajo en comisiones sea mucho más productivo puesto que es en ellas donde se preparan los verdaderos asuntos que dan motivo a que las sesiones sean mejores y más eficientes.

Tercero, que el aumentar dos meses más el trabajo legislativo no interfiere con los periodos de receso, en los cuales el legislador le ceda todos los trabajos y actividades de sus respectivos distritos, como son la organización y planeación para el siguiente periodo de sesiones extraordinario; el acercamiento con la gente; realizar los foros y seminarios referentes a los temas que se discutirán en el Congreso.

La presente propuesta va encaminada a ampliar el segundo periodo de sesiones; es decir, en lugar de que se concluya el mes de abril, del mismo año, concluya el 30 de junio del mismo año, para de esta manera realmente servir como se merece a los mexicanos.

En otro orden de ideas, es lamentable aceptar que los integrantes de la presente legislatura dejemos a un lado la obligación que tuvimos, en el sentido de nombrar al 15 de diciembre del año 2007 a los consejeros del Instituto Federal Electoral y en la cual nos vimos un poco desprestigiados.

Por lo fundado y expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto

Primero. Reformar el artículo 66, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de ampliar el periodo de sesiones del Congreso, para quedar como sigue:

Artículo 66. Cada periodo ordinario de sesiones durará el tiempo necesario para tratar los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la república inicie el encargo a la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de este mismo año; asimismo, en aquellos casos en que por ley no se hubiese designado algún funcionario, dicho periodo de sesiones se extenderá hasta el mismo formalmente designado. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de junio del mismo año.

Segundo. Se reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de ampliar el periodo de sesiones ordinarias en el Congreso, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Cada periodo ordinario de sesiones durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la república inicie el encargo en fecha prevista por el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año; asimismo, en aquellos casos en que la ley no hubiese designado algún funcionario, dicho periodo de sesiones se extenderá hasta el mismo formalmente designado. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de junio del mismo año.

Transitorio. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

«Iniciativa que reforma los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado José Inés Palafox Núñez, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto de reforma a nuestra Carta Magna, para modificar el artículo 66, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 4, fracción 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para efectos de ampliar los periodos de sesiones ordinarias de las Cámaras que integran el Congreso, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

A partir de la Constitución de 1857, en su artículo 62, se establecieron dos periodos ordinarios de sesiones. El primero, del 16 de septiembre al 15 de diciembre, sin la posibilidad de prorrogarse; y el segundo periodo, del primero de abril al 31 de mayo. Con la reforma de 1874 a esta Constitución, el primer periodo ordinario de sesiones se podría prorrogar hasta por 15 días.

Ahora bien, el texto original de la Constitución de 1917 consideró un solo periodo ordinario de sesiones en los artículos 65 y 66. Este iniciaría el 1 de septiembre de cada año y duraría el tiempo necesario para tratar los asuntos concernientes a la revisión de la Cuenta Pública, el examen, discusión y aprobación del presupuesto, así como de los impuestos necesarios para cubrirlos y, por último, conocer las iniciativas de ley que se le presentaran. Dicho periodo ordinario de sesiones tenía como fecha límite el 31 de diciembre del mismo año. Lo anterior, puesto que los legisladores tenían que recorrer distancias que eran sumamente extensas y dificultaban que pudieran estar mucho más tiempo reunidos en ambas Cámaras.

Estos antecedentes ahora resultan inoperantes, toda vez que existen medios de transporte mucho más eficaces y medios de comunicación mucho más rápidos, lo que hace que se puedan realizar las tareas en el Congreso de la Unión de forma más efectiva.

Para entrar en análisis de los artículos en mención, es necesario saber que éstos dicen lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 66. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la república inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

...

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4o.

...

2. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la república inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 constitucional, caso en el cual, las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

....

Luego entonces, se concluye que actualmente los integrantes de las Cámaras que integran el Congreso tiene dos periodos de sesiones ordinarias; el primero que inicia el 1 de septiembre de cada año y culmina el 15 de diciembre del mismo año, y un segundo que inicia el 1 de febrero y concluye el 30 de abril del mismo año.

Es de suma importancia que cuando un diputado o un senador acepte y proteste el cargo conferido, lo haga de tal manera que busque la forma de trabajar en beneficio de los mexicanos, sin importarles en lo más mínimo ventajas per-

sonales, tal y como lo han hecho en múltiples sesiones que han ameritado arduas jornadas de trabajo y de un largo consenso para buscar lo mejor para el país.

No debemos dejar de comprender que la función del Congreso está relacionada directamente con los periodos de sesiones a los que por ley está sujeta la Cámara, y muchas veces éstos son insuficientes, ya que el número de asuntos que debe atender cada Cámara es cada vez mayor y, para los cuales, los periodos previstos en la Constitución resultan evidentemente limitados.

Por lo anterior, se han realizado diferentes modificaciones a los preceptos constitucionales para reformar los periodos de sesiones del Congreso de la Unión; así, tenemos que

En 1986 se realizó la modificación, a través de la cual se estableció un doble periodo ordinario de sesiones, iniciándose el primero el 1 de noviembre, que no podría prolongarse más allá del 31 de diciembre, y, el segundo, del 15 de abril hasta como máximo el 15 de julio.

Para 1993, se dio otra modificación en la cual se estableció un primer periodo de sesiones ordinarias que iría del 1 de septiembre al 15 de diciembre o, como excepción, al 31 de diciembre, cuando el presidente de la república iniciara su encargo, y un segundo periodo que comprendería del 15 de marzo al 30 de abril de cada año.

La última modificación la realizó la LIX Legislatura el 15 de diciembre de 2003. Este esfuerzo del Congreso permitió la modificación del artículo 65 de la Constitución, aumentando un mes y medio el trabajo legislativo; sin embargo, el aumento resultó insuficiente por la cantidad de asuntos que se presentaban y el desahogo de los asuntos pendientes.

Ahora bien, la propuesta en comento viene a dar una alternativa más para el desarrollo del trabajo legislativo, ampliando dos meses más el segundo periodo de sesiones ordinarias, con lo que se tendría un promedio de trabajo en el Congreso –sin olvidar las sesiones extraordinarias o la Comisión Permanente– de ocho meses y medio de trabajo en Cámaras y tres y medio de recesos. De aquí se desprenden tres argumentos que no debemos dejar pasar por alto. El primero, que al aumentar el segundo periodo de sesiones ordinarias se intenta mejorar la imagen de la sociedad con respecto al trabajo legislativo federal, lo cual es un acto que se tiene que hacer.

El segundo argumento es uno de los puntos más controvertidos del tema en comento, ya que si lo que se pretende realizar con esta reforma, tanto a la Constitución como a la Ley Orgánica, es eficientizar el trabajo legislativo haciéndolo más productivo y eficaz, la solución no es sólo ampliar el periodo de sesiones uno, dos o tres meses más, sino hacer que el trabajo en comisiones sea mucho más productivo, puesto que es en ellas donde se preparan los verdaderos asuntos que dan motivo a que se sesione mejor y más eficientemente, evitando el rezago legislativo.

El tercero, que al aumentar dos meses más el trabajo legislativo, se disminuye el equilibrio con los periodos de recesos, en los cuales el legislador realiza todos los trabajos y actividades que a un periodo de receso competen, como son

- La organización y planeación para el siguiente periodo de sesiones ordinario.
- El acercamiento con la gente que se presenta y recoger sus demandas.
- La comparación del derecho nacional con el de otros estados.
- El tiempo para la creación de nuevos proyectos e ideas para la creación de iniciativas y puntos de acuerdo.
- La realización de foros y seminarios referentes a temas que se discuten en el Congreso.

La presente propuesta va encaminada a ampliar el segundo periodo de sesiones, es decir, que en lugar de que concluya en abril del mismo año concluya hasta el 30 de junio, para de esta manera realmente servir como se merecen los mexicanos.

En otro orden de ideas, es lamentable aceptar que los integrantes de la presente legislatura dejamos a un lado la obligación que tuvimos, en el sentido de nombrar, a más tardar el 15 de diciembre de 2007, a los consejeros del Instituto Federal Electoral, toda vez que, de acuerdo a las recientes reformas en materia electoral y constitucional, los que integramos la actual legislatura estuvimos obligados a nombrar a los consejeros que integraran el dicho consejo.

Es evidente la atención que los medios le han dado a la falta de designación de dichos consejeros, culpando desde luego la irresponsabilidad de todos los que integramos es-

ta legislatura; es por eso que es de suma importancia que nos decidamos en darle los resultados que se merece la sociedad mexicana, y qué mejor que ir cubriendo esas lagunas legales que actualmente existen en diversas leyes.

La presente propuesta va encaminada a dejar una estabilidad de nuestras instituciones en beneficio de los mexicanos, al término del primer periodo de sesiones de la Cámara de Diputados, para que en aquellos casos en que se encuentre pendiente el nombramiento de algún funcionario público que por ley tenga que realizarse antes de finalizar el primer periodo de sesiones dicho periodo tenga que ampliarse hasta que se haya cubierto con lo establecido en la ley.

De ser aprobada la presente propuesta, tendremos la seguridad de que la Cámara de Diputados tendrá un mejor desempeño y mejor responsabilidad en el nombramiento de los funcionarios que por ley tenga que autorizar.

Por lo antes fundado y expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma el artículo 66, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de ampliar el periodo de sesiones ordinarias del Congreso, quedando como sigue:

Artículo 66. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la república inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83, en cuyo caso, las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, y en aquellos casos en que por ley no se hubiese designado a algún funcionario. Dicho periodo de sesiones se extenderá hasta que éste sea formalmente designado. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de junio del mismo año.

...

Segundo. Se reforma el artículo 4, fracción 2, de la Ley Orgánica General de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de ampliar el periodo de sesiones ordinarias del Congreso, quedando como sigue:

Artículo 4o.

...

2. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la república inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. También en aquellos casos en que por ley no se hubiese designado a algún funcionario, dicho periodo de sesiones se extenderá hasta que éste sea formalmente designado. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

